

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



TESIS

**IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DE INFORMES
RESULTANTES DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS
A LA MEJORA DE GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN
ANTONIO ABAD DEL CUSCO, PERÍODO 2019-2024**

PRESENTADO POR:

Br. RUTH KARINA QUISPE SALLO

Br. MILAGROS VALERIA SONCCO RODRIGUEZ

**PARA OPTAR AL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

ASESOR:

MGT. JANCARLO PEREZ SUAREZ

CUSCO - PERÚ

2025



Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco

ANEXO 1 INFORME DE SIMILITUD

El que suscribe, el Asesor JANCARLO PEREZ SUAREZ, quien aplica el software de detección de similitud al trabajo de investigación/tesis titulada: IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DE INFORMES RESULTANTES DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADOS A LA MEJORA DE GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAAD DEL CUSCO, PERÍODO 2019-2024 presentado por: RUTH KARINA QUISPE SALLO con DNI Nro.: 76938146 presentado por: MILAGROS VALERIA JONCO RODRIGUEZ con DNI Nro.: 70970725 para optar el Título Profesional/ Grado Académico de CONTADOR PÚBLICO

Informo que el trabajo de investigación ha sido sometido a revisión por 2 veces, mediante el software similitud, conforme al Artículo 6° del Reglamento para Uso del Sistema de Detección de Similitud en la UNSAAC y de la evaluación de originalidad se tiene un porcentaje de 9 % de similitud.

Evaluación y acciones del reporte de coincidencia para trabajos de investigación conducentes a grado académico o título profesional, tesis

Porcentaje	Evaluación y Acciones	Marque con una (X)
Del 1 al 10%	No sobrepasa el porcentaje aceptado de similitud.	☒
Del 11 al 30%	Devolver al usuario para las subsanaciones.	☐
Mayores a 31%	El responsable de la revisión del documento emite un informe al inmediato jerárquico, conforme al reglamento, quien a su vez eleva el informe al Vicerrectorado de Investigación para que tome las acciones correspondientes; sin perjuicio de las sanciones administrativas que correspondan de acuerdo a ley.	☐

Por tanto, en mi condición de Asesor, firmo el presente informe en señal de conformidad y adjunto la primera página del reporte del Sistema de Detección de Similitud.

Cusco, 30 de junio de 2025

JANCARLO PEREZ SUAREZ
Firma
Post firma: JANCARLO PEREZ SUAREZ
Nro. de DNI: 41659378
ORCID del Asesor: 0000-0001-6661-6201

Se adjunta:

1. Reporte Generado por el Sistema de Detección de Similitud.
2. Enlace del Reporte Generado por el Sistema Detección de Similitud:
27259 : 477361477

RUTH KARINA QUISPE SALLO MILAGROS VALERI...

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DE INFORMES RESULTANTES DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR ORI...

 Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco

Detalles del documento

Identificador de la entrega

trn:oid:::27259:477361477

Fecha de entrega

30 jul 2025, 12:22 p.m. GMT-5

Fecha de descarga

30 jul 2025, 12:29 p.m. GMT-5

Nombre de archivo

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DE INFORMES RESULTANTES DE SERVICIOS DE CONT....docx

Tamaño de archivo

924.1 KB

158 Páginas

34.457 Palabras

196.105 Caracteres

9% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- Bibliografía
- Texto citado
- Texto mencionado
- Coincidencias menores (menos de 15 palabras)

Exclusiones

- N.º de fuente excluida

Fuentes principales

- 7%  Fuentes de Internet
- 1%  Publicaciones
- 7%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

No se han detectado manipulaciones de texto sospechosas.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

DEDICATORIA

Dedico este trabajo de investigación, a Dios por guiarme y darme fortaleza para lograr mis objetivos trazados.

A mis padres, quienes me inculcan buenos valores y principios y con su apoyo y amor incondicional me ha ayudado a superar cada etapa.

A mi hermano por siempre estar para mí, y motivarme a ser mejor persona cada día.

A mi familia por motivarme y confiar en mí,

RUTH KARINA QUISPE SALLO

Dedico este trabajo de investigación, a Dios por guiarme y darme fortaleza para lograr mis objetivos trazados.

A mis padres, quienes me inculcan buenos valores y principios y con su apoyo y amor incondicional me ha ayudado a superar cada etapa.

A mis hermanos por siempre estar para mí, y motivarme a ser mejor persona cada día.

A mi mascota,
por su silenciosa compañía a lo largo de este proceso.
Su presencia constante, serenidad y afecto incondicional
fueron un apoyo fundamental durante las largas jornadas de
estudio y escritura.
Este trabajo también es para él, que, sin palabras, estuvo
siempre presente.

A mi familia por motivarme y confiar en mí,

MILAGROS VALERIA SONCCO RODRIGUEZ

AGRADECIMIENTO

Agradecemos a Dios por darnos vida, salud y la fuerza necesaria para superar cada adversidad.

Agradecemos a nuestras familias en general por el apoyo, paciencia, comprensión, y amor que nos brindan para realizarnos como persona y profesional.

A nuestra alma mater la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, nuestra Facultad de Ciencias Contables y Financieras, por brindarnos las herramientas, medios y la oportunidad de formarnos como profesionales.

A nuestro querido Asesor Pérez Suarez JanCarlo, quien de manera incondicional nos brinda sus conocimientos y asesoramiento brindado para la realización del presente trabajo de Investigación.

A todos nuestros docentes, nuestro más sincero agradecimiento por compartir su conocimiento, por su paciencia y por inspirarnos a ser mejores.

RUTH KARINA QUISPE SALLO

**MILAGROS VALERIA
SONCCO RODRIGUEZ**

PRESENTACIÓN

SEÑOR:

**DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y
FINANCIERAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO
ABAD DEL CUSCO**

SEÑORES MIEMBROS DEL JURADO:

En atención a lo establecido en el Reglamento de Grados y títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad, presentamos a su consideración la investigación recientemente desarrollada, titulada: **“IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DE INFORMES RESULTANTES DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO, PERÍODO 2019-2024”**, elaborada con el propósito de optar al título profesional de Contador Público. La presente investigación ha sido desarrollada siguiendo los lineamientos de la metodología de investigación, así como los avances científicos y tecnológicos relacionados con la temática abordada.

INDICE

DEDICATORIA.....	I
AGRADECIMIENTO	II
PRESENTACIÓN	III
INDICE DE TABLAS.....	VIII
INDICE DE FIGURAS	XI
RESUMEN	XIII
ABSTRAC.....	XIV
INTRODUCCIÓN.....	XV
CAPITULO I.....	17
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	17
1.1 Situación Problemática	17
1.2 Formulación del Problema.....	19
1.2.1 Problema General	19
1.2.2 Problemas Específicos	19
1.3 Justificación de la Investigación.....	20
1.3.1 Justificación práctica	20
1.3.2 Justificación metodológica	20
1.3.3 Justificación social.....	21
1.3.4 Justificación teórica	21
1.4 Objetivos de la Investigación	21
1.4.1 Objetivo General.....	21

1.4.2	Objetivos Específicos	21
CAPÍTULO II.....		23
MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL.....		23
2.1	Antecedentes de la Investigación	23
2.1.1	Antecedentes Internacionales	23
2.1.2	Antecedentes Nacionales	26
2.1.3	Antecedentes Locales	29
2.2	Bases Teóricas	33
2.2.1	Competencias Vinculadas a los Informes de Servicios de Control Posterior 33	
2.2.2	Implementación de las recomendaciones orientadas a la mejora de gestión 39	
2.3	Marco Conceptual.....	51
CAPÍTULO III		54
HIPÓTESIS Y VARIABLES		54
3.1	Hipótesis	54
3.1.1	Hipótesis General	54
3.1.2	Hipótesis Específicos.....	54
3.2	Identificación de Variables e Indicadores	54
3.2.1	Variable Independiente.....	54
3.2.2	Variable Dependiente	55
3.3	Operacionalización de Variables	56

CAPÍTULO IV	59
METODOLOGÍA.....	59
4.1 Localización Política y Geográfica.....	59
4.2 Tipo y Nivel de Investigación	59
4.2.1 Tipo de Investigación	59
4.2.2 Nivel de Investigación	59
4.2.3 Diseño de Investigación.....	60
4.2.4 Enfoque de Investigación	60
4.3 Unidad de Análisis	61
4.4 Población de Estudio	61
4.5 Tamaño de Muestra	62
4.6 Técnicas de Selección de Muestra.....	64
4.7 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Información	65
4.7.1 Técnicas	65
4.7.2 Instrumentos	66
4.8 Técnicas de Análisis e Interpretación de la Información	66
4.9 Técnicas para demostrar la verdad o falsedad de las hipótesis planteadas.....	67
CAPÍTULO V	68
RESULTADOS Y DISCUSIÓN	68
5.1 Procesamiento, análisis, interpretación y discusión de resultados	68
5.1.1 Variable 1: Servicios de Control Posterior	68
5.1.2 Variable 2: Recomendaciones orientadas a la mejora de gestión.....	89

5.2	Prueba de Hipótesis	111
5.2.1	Prueba de Hipótesis General	111
5.2.2	Prueba de Hipótesis especifica 1	113
5.2.3	Prueba de Hipótesis especifica 2	114
5.2.4	Prueba de Hipótesis especifica 3	116
5.2.5	Prueba de Hipótesis especifica 4	117
5.3	Discusión de resultados	119
CONCLUSIONES.....		124
1	RECOMENDACIONES	126
2	BIBLIOGRAFÍA	128
3	ANEXOS.....	136
4	ANEXO 1 MATRIZ DE CONSISTENCIA.....	137
5	ANEXO 2 ENCUESTA	138
6	ANEXO 3 Recomendaciones orientadas a la mejora de gestión.....	145

INDICE DE TABLAS

Tabla 1: Meses de evaluación.....	44
Tabla 2: Estados para la evaluación de las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la Entidad	45
Tabla 3: Estados para la evaluación de las recomendaciones orientadas a las acciones administrativas.....	46
Tabla 4: Estados para la evaluación de las recomendaciones orientadas a las acciones legales	46
Tabla 5: Estados para la evaluación de las recomendaciones derivadas de la Acción de Oficio Posterior	48
Tabla 6: Cuadro de asignación al personal de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco 2024.....	62
Tabla 7: Estado de las recomendaciones orientadas a la mejora de gestión.....	63
Tabla 8: Informes de servicios de control posterior reflejan la realidad de la Entidad ..	68
Tabla 9: Auditoria de cumplimiento.....	70
Tabla 10: Auditorías Financieras.....	71
Tabla 11: Auditoría Gubernamental	72
Tabla 12: Oportunidad y periodicidad del control posterior	74
Tabla 13: Deficiencias de gestión identificadas	75
Tabla 14: Recomendaciones orientadas a la mejora de gestión	76
Tabla 15: Orientadas a las acciones legales.....	78
Tabla 16: Inicio de acciones administrativas.....	79
Tabla 17: Recomendaciones contribuyen a la identificación y mitigación de riesgos operaciones y financieros	80
Tabla 18: La UNSAAC cuenta con sistema y procedimientos adecuado para el	

seguimiento de las recomendaciones emitidas en los informes de control posterior	82
Tabla 19: Capacitación den la normativa de implementación y seguimiento	83
Tabla 20: Remisión del Plan de Acción dentro de plazo.....	85
Tabla 21: Acciones planteadas en el plan de acción aseguran la implementación de recomendaciones de los informes de servicios de control posterior	86
Tabla 22: Plazos establecidos para la implementación de recomendaciones	87
Tabla 23: Conocimiento sobre los informes de servicios de control posterior	88
Tabla 24: La Dirección General de Administración garantiza la implementación	90
Tabla 25: Contribuye a alcanzar sus objetivos y metas de la DGA	91
Tabla 26: Idoneidad de los gestores para la implementación de recomendaciones	93
Tabla 27: La Unidad de Planeamiento y Presupuesto r.....	94
Tabla 28: Toma de decisiones de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto	95
Tabla 29: Logro de metas y objetivos	97
Tabla 30: Lineamientos y procedimientos para la implementación de recomendaciones de informes de servicio de control posterior	98
Tabla 31: La Oficina de Asesoría Jurídica garantiza la correcta implementación	99
Tabla 32: Toma de decisiones de la Oficina de Asesoría Jurídica	101
Tabla 33: Metas y objetivos de la Oficina de Asesoría Jurídica	102
Tabla 34: Importancia de las recomendaciones de informes.....	104
Tabla 35: Metas y objetivos del Vicerrectorado académico.....	106
Tabla 36: Toma de decisiones	107
Tabla 37: La Entidad realiza charlas de sensibilización, dirigido a sus funcionarios y servidores, sobre ética, integridad y su importancia en la función pública.	108
Tabla 38: Existe comunicación efectiva entre las áreas encargadas	110
Tabla 39: Resumen de Procesamiento de casos	111

Tabla 40: Tabla cruzada servicios de control posterior recomendaciones	112
Tabla 41: Prueba de Chi - cuadrado Hipótesis General.....	112
Tabla 42: Tabla cruzada Dirección General de Administración*Recomendaciones orientadas a la mejora de Gestión.....	113
Tabla 43: Prueba de Chi- Cuadrado Hipótesis específica 1	114
Tabla 44: Tabla cruzada Unidad de Planeamiento y Presupuesto*recomendaciones orientadas a la mejora de gestión.....	114
Tabla 45: Prueba de chi -cuadrado Hipótesis específica 2	115
Tabla 46: Tabla cruzada Oficina de Asesoría Jurídica recomendaciones orientadas a la mejora de gestión.....	116
Tabla 47: Prueba de Chi-cuadrado Hipótesis Específica 3.....	117
Tabla 48: Tabla cruzada Vicerrectorado de investigación recomendaciones orientadas a la mejora de gestión.....	118
Tabla 49: Prueba de Chi Cuadrado Hipótesis específica 4.....	118

INDICE DE FIGURAS

Figura 1: Estado de las recomendaciones orientadas a la mejora de gestión 2019-2024 en la UNSAAC	64
Figura 2: Informes de servicios de Control Posterior reflejan la realidad de la Entidad	69
Figura 3: Auditoría de Cumplimiento	70
Figura 4: Auditorías Financieras	71
Figura 5: Auditoria Gubernamental.....	73
Figura 6: Oportunidad y periodicidad del control posterior	74
Figura 7: Deficiencias de gestión identificadas	75
Figura 8: Recomendaciones orientadas a la mejora de gestión	77
Figura 9: Orientadas a las Acciones Legales.....	78
Figura 10: Inicio de acciones administrativas	79
Figura 11: Recomendaciones contribuyen a la identificación y mitigación de riesgos operaciones y financieros	81
Figura 12: La UNSAAC cuenta con sistema y procedimientos adecuado para el seguimiento de las recomendaciones emitidas en los informes de control	82
Figura 13:Capacitación den la normativa de implementación y seguimiento de las recomendaciones de informes de servicios de control posterior	84
Figura 14: Remisión del Plan de Acción dentro de plazo	85
Figura 15: Acciones planteadas en el plan de acción aseguran la implementación de recomendaciones de.....	86
Figura 16: Plazos establecidos para la implementación de recomendaciones.....	87
Figura 17: Los funcionarios involucrados tiene conocimiento sobre los informes de servicios de control posterior.....	89
Figura 18: La Dirección General de Administración garantiza la correcta	

implementación de recomendaciones de los informes de control posterior	90
Figura 19: La implementación de recomendaciones contribuye a alcanzar sus objetivos y metas de la DGA	92
Figura 20: Idoneidad de los gestores para la implementación de recomendaciones	93
Figura 21: La Unidad de Planeamiento y Presupuesto asegura la correcta implementación de recomendaciones de los informes de control posterior	95
Figura 22: Las recomendaciones expuestas en los informes de control inciden en la toma de decisiones de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto	96
Figura 23: Logro de metas y objetivos	97
Figura 24: Lineamientos y procedimientos para la implementación de recomendaciones de informes de servicio de control posterior	98
Figura 25: la Oficina de Asesoría Jurídica garantiza la correcta implementación de recomendaciones de los informes de servicios de control posterior	100
Figura 26: Las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior inciden en la toma de decisiones de la Oficina de Asesoría Jurídica	101
Figura 27: Metas y objetivos de la Oficina de Asesoría Jurídica	103
Figura 28: Importancia de las recomendaciones de informes de servicios de Control Posterior.....	105
Figura 29: Metas y objetivos del Vicerrectorado académico.	106
Figura 30: Toma de decisiones.....	107
Figura 31: La Entidad realiza charlas de sensibilización, dirigido a sus funcionarios y servidores, sobre ética, integridad y su importancia en la función pública	109
Figura 32: Existe comunicación efectiva entre las áreas encargadas de implementar las recomendaciones y las autoridades competentes.....	110

RESUMEN

La presente investigación, titulada: “Implementación de Recomendaciones de Informes resultantes de Servicios de Control Posterior orientadas a la Mejora de Gestión de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, período 2019-2024”. tiene como objetivo: “Determinar cómo incide la implementación de recomendaciones de informes resultantes de Servicio de Control Posterior en la mejora de gestión de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, Período 2019-2024”.

Se empleó una metodología de tipo aplicada, con un nivel de investigación descriptivo-explicativo y un enfoque mixto. Para recopilar la información se utilizaron técnicas como la encuesta y la revisión documental, las cuales facilitaron la obtención de datos relevantes. Posteriormente, la información recogida fue tabulada, lo que permitió la elaboración de cuadros estadísticos utilizados para su interpretación.

Asimismo, a partir de los cuadros estadísticos interpretados, se procedió a realizar la prueba de hipótesis con la finalidad de determinar la influencia entre estas dos variables para lo cual los datos obtenidos fueron procesados y analizados utilizando el software estadístico SPSS, permitiendo una interpretación rigurosa de los resultados.

Para la prueba de Hipótesis se aplicó la prueba de Chi Cuadrado en la cual se observó que el nivel de significancia es inferior a 0.05, por lo que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, concluyendo que la Implementación de Recomendaciones de Servicios de Control Posterior incide significativamente en la Mejora de la Gestión de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, período 2019-2024.

Palabra clave: *Control Posterior, Gestión, Informe, mejora de gestión, Recomendaciones.*

ABSTRACT

This research, entitled: "Implementation of Report Recommendations Resulting from Post-Control Services Aimed at Improving Management at the National University of San Antonio Abad del Cusco, 2019-2024," aims to determine how the implementation of Report Recommendations Resulting from Post-Control Services Impacts Management Improvement at the National University of San Antonio Abad del Cusco, 2019-2024."

The methodology used was applied; the research level was descriptive and explanatory, with a qualitative approach. Survey techniques and documentary review were used, allowing for the collection of data and/or information. The data obtained were tabulated to obtain statistical tables that allowed for interpretation in each case. Likewise, based on the statistical tables interpreted and analyzed, a hypothesis test was conducted to determine the influence between these two variables. The collected data were processed using SPSS statistical software.

For hypothesis testing, the Chi-square test was applied, which showed a significance level of less than 0.05. Therefore, the null hypothesis was rejected and the alternative hypothesis accepted. It was concluded that the implementation of recommendations from the Post-Control Services significantly impacted the improvement of management at the Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco during the 2019-2024 period.

Keywords: *Post-Control, Management, Report, Recommendations, Management Improvement.*

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y con el propósito de optar el Título profesional de Contador Público, sometemos a consideración del jurado evaluador el presente trabajo de investigación titulado: “IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DE INFORMES RESULTANTES DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO, PERÍODO 2019-2024”. El presente trabajo es fruto de un extenso proceso de investigación y dedicación, orientado a contribuir al fortalecimiento de la profesión contable y al desarrollo institucional de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, en adelante “UNSAAC” o “la Entidad”.

La presente investigación tiene como principal objetivo el determinar cómo incide la Implementación de Recomendaciones de Informes resultantes de Servicio de Control Posterior en la mejora de gestión de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, Período 2019-2024.

Esta investigación se estructura en seis capítulos, los cuales han sido desarrollados de la siguiente manera:

Capítulo I.- Planteamiento del problema: En este capítulo se describe la situación problemática actual, se formula el problema de investigación, y se presentan la justificación y los objetivos que orientan el presente estudio.

Capítulo II.- Marco teórico conceptual: En este capítulo se aborda el marco legal pertinente al estudio, las bases teóricas y el marco conceptual, incluyendo la definición de términos clave para una comprensión adecuada de la tesis. Además, se presentan los antecedentes empíricos relacionados con la investigación.

Capítulo III.- Hipótesis y variables: En este capítulo se establecen y justifican las hipótesis principales y secundarias del estudio, así como la identificación y descripción detallada de las variables independientes y dependientes involucradas en la investigación.

Capítulo IV.- Metodología de la investigación: Aquí se detalla la metodología aplicada en el estudio, especificando el ámbito de investigación, tipo y nivel de estudio, unidad de análisis, población y muestra. Se describen asimismo las técnicas, instrumentos y procedimientos empleados para la recolección y análisis de los datos.

Capítulo V.- Resultados y discusión: En este capítulo se presentan los resultados derivados del procesamiento y análisis de los datos obtenidos, a través de cuadros y gráficos estadísticos, acompañados de su interpretación y discusión. Se efectúan pruebas de hipótesis y se exponen los hallazgos, contrastándolos con los antecedentes investigativos que los respaldan.

Como resultado se tendrá conclusiones claramente expresadas, además de recomendaciones.

Finalmente, se incluyen las referencias bibliográficas utilizadas como soporte para el desarrollo de la investigación, así como los anexos correspondientes, que brindan información adicional y respaldo al trabajo.

CAPITULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Situación Problemática

A nivel internacional en Latinoamérica la mala administración de las organizaciones estatales, las situaciones de políticas y económicas obstaculizan el desarrollo de técnicas avanzadas de la Gestión Pública, el cumplimiento de las leyes, normas y reglamentos está afectado por el bajo porcentaje de cumplimiento de las recomendaciones ya que la mayoría de estas recomendaciones están relacionadas con falencias en la aplicación de la base legal que rige al Gobierno Municipal. (Gruezo Betancourt, 2011)

Por ejemplo, en Panamá la falta de seguimiento efectivo a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General, evidenció que, aunque los hallazgos son comunicados, muchas entidades no implementan correctivos, lo que lleva a que las mismas deficiencias se repitan en auditorías posteriores. (Perez, Chiari, & Corpas, 2019)

A nivel nacional, en el Perú la Contraloría General de la República (en adelante “CGR”), como entidad rectora del Sistema Nacional de Control, lleva a cabo Servicios de Control Posterior mediante sus órganos de control, tales como las Unidades Orgánicas y los Órganos de Control Institucional (denominados “OCI” u “OCIs”), así como a través de Sociedades Auditoras (referidas como “SOA” o “SOAs”). Como resultado de estas acciones, la CGR emite informes que contienen recomendaciones oportunas que deben ser implementadas por las entidades auditadas. El propósito es fortalecer la capacidad, transparencia y eficiencia de las instituciones públicas en la toma de decisiones y en la gestión de sus recursos, optimizando una correcta programación y ejecución del presupuesto del Estado. Sin embargo, la problemática existente en torno a la implementación de recomendaciones es evidente, tal lo demuestra distintas

investigaciones elaboradas por diferentes universidades del Perú, entre los estudios revisados, destaca la investigación realizada en la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, la cual identifica diversos factores que dificultan o retrasan la oportuna implementación de las recomendaciones de mejora de gestión contenidas en los Informes de Auditoría. Entre dichos factores se encuentran: la antigüedad de las recomendaciones emitidas, el desconocimiento y las dificultades para la formulación del Plan de Acción, así como la falta de idoneidad del personal gestor.

En ese mismo contexto, la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, como entidad pública sujeta al control gubernamental, cuenta con distintas unidades orgánicas responsables de la implementación de dichas recomendaciones. Entre las más relevantes se encuentran el Órgano de Control Institucional (OCI), la Dirección General de Administración (DIGA), la Unidad de Recursos Humanos, la Unidad de Abastecimiento, la Unidad de Finanzas, la Unidad Ejecutora de Inversiones, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, y el Vicerrectorado de Investigación.

La falta de implementación efectiva de recomendaciones previas, las deficiencias en los procesos de gestión institucional, el incumplimiento de normas y procedimientos en la UNSAAC son algunas de las causas para la elaboración de recomendaciones orientadas a la mejora de gestión. La no implementación de estas, impactaría negativamente en la gestión, la transparencia y la confianza pública. Sin embargo, una adecuada implementación de recomendaciones aseguraría una administración pública más eficiente transparente y responsables.

Por lo tanto, se plantea la siguiente pregunta de investigación ¿Cómo incide la Implementación de Recomendaciones de Informes resultantes de Servicio de Control Posterior en la mejora de gestión de la Universidad Nacional San Antonio Abad del

Cusco, Período 2019-2024?

La presente investigación tiene como propósito analizar la incidencia que tiene una correcta implementación de las recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, así como evaluar el nivel de cumplimiento en la implementación de las recomendaciones contenidas en los Informes de Control.

1.2 Formulación del Problema

1.2.1 Problema General

¿Cómo incide la implementación de recomendaciones de Informes resultantes de Servicio de Control Posterior en la mejora de gestión de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, período 2019-2024?

1.2.2 Problemas Específicos

- a) ¿Cómo incide la implementación de las recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión en la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, período 2019-2024?
- b) ¿Cómo incide la implementación de las recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, período 2019-2024?
- c) ¿Cómo incide la implementación de las recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión en la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, período 2019-2024?
- d) ¿Cómo incide la implementación de las recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión en la Vicerrectora de Investigación de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, período 2019-2024?

1.3 Justificación de la Investigación

Es relevante desarrollar este trabajo de investigación científica por las siguientes razones:

1.3.1 Justificación práctica

Con esta investigación se hizo una descripción desde el punto de vista práctico, se analizó cómo incide la implementación de las recomendaciones derivadas de los Servicios de Control Posterior en la mejora de la gestión de la UNSAAC, busca diagnosticar el estado actual de dicha implementación y servir como herramienta para identificar oportunidades de mejora en los procesos de gestión. Además, a partir de estos resultados se pueda seguir desarrollando más investigaciones que aborde este tema.

De la misma forma, esta investigación busca servir de antecedente para mejorar en las acciones que comprenden en mejora de gestión y hacer más eficiente a través del cumplimiento de sus planes de acción, lo cual significa mejores resultados en cuanto al logro de resultados; además a partir de estos resultados se pueda seguir desarrollando más investigaciones que aborde este tema.

1.3.2 Justificación metodológica

La presente investigación se desarrolló de acuerdo al procedimiento que debe seguirse en la investigación científica, es por ello, que se identifica la problemática y en base a ello se formula soluciones que surgen de acuerdo al estado actual, en este caso, al estado actual en el que se encuentra la implementación de recomendaciones de Servicios de Control Posterior durante el período, haciendo análisis al período 2024, en estos casos se diseñó instrumentos para la recolección de datos, que ayudaron a dar a conocer la relación existente entre la variable

Informes de Servicio de Control Posterior y por otra parte la variable Cumplimiento de las recomendaciones orientadas a la mejora de gestión.

La metodología con la cual se desarrollará el presente trabajo y todos los elementos complementarios se establecen en el capítulo IV del presente proyecto.

1.3.3 Justificación social

El presente trabajo se justifica socialmente porque contribuye a una gestión más eficiente y transparente en la UNSAAC, beneficiando tanto a la comunidad universitaria como a la sociedad en general. Busca fortalecer el control institucional mediante la correcta implementación de recomendaciones de auditoría. Esto mejora la calidad de los servicios, la toma de decisiones.

1.3.4 Justificación teórica

Existe una justificación teórica, establecida por las fuentes que afirman la importancia de implementar sistemas de Control en la organización, y ellos responden a buenos resultados; en consecuencia, al término de la investigación se generará un nuevo enfoque de esta problemática, así como estrategias que podrán ser medidas y aplicadas, sirviendo como referencia para futuras investigaciones.

1.4 Objetivos de la Investigación

1.4.1 Objetivo General

Determinar cómo incide la implementación de recomendaciones de Informes resultantes de Servicio de Control Posterior en la mejora de gestión de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, período 2019 -2024.

1.4.2 Objetivos Específicos

- a) Determinar cómo incide la implementación de las recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión en la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco,

período 2019-2024.

- b) Determinar cómo incide la implementación de las recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, período 2019-2024.
- c) Determinar cómo incide la implementación de las recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión en la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, período 2019-2024.
- d)** Determinar cómo incide la implementación de las recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión en la Vicerrectora de Investigación de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, período 2019-2024.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

2.1 Antecedentes de la Investigación

2.1.1 Antecedentes Internacionales

- a) (Toalombo & Wilmer, 2024) en su trabajo de investigación titulada “Seguimiento de las recomendaciones de Auditoría y su influencia en los resultados de los procesos administrativos y financieros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Ventanas” para optar al Título Ingeniero en Contabilidad y Auditoría en la Facultad de Administración Finanzas e Informática, en la Escuela de Contaduría, Auditoría y Finanzas, por la Universidad Técnica de Babahoyo de la ciudad de Babahoyo, Ecuador. Tiene como principal objetivo analizar el nivel de cumplimiento de las recomendaciones emitidas en auditorías y su relación en los resultados de los procesos administrativos y financieros. El tipo de investigación utilizada en este trabajo es explicativa, aplicada y descriptiva; Los resultados obtenidos nos indican que no se cumple totalmente con la implementación de las recomendaciones de auditoría que ha establecido la unidad de auditoría interna. Llegando a la siguiente conclusión: Que, mediante la evaluación de la aplicación de las recomendaciones de Auditoría se determinó que el 57.53% de las recomendaciones hayan sido implantadas y el 42.47% de las recomendaciones no han sido cumplidas o que están en proceso para aplicarse.
- b) (Yunga Maño & Torres Palacios, 2024) en su investigación Titulado “Toma de decisiones estratégicas en universidades: el papel transformador de la auditoría de gestión” estudio realizado para la Unidad Académica de Posgrado de la Universidad Católica de Cuenca – Ecuador, tuvo como Objetivo General: Analizar la toma de decisiones estratégicas en Universidades y su papel

transformador de la auditoria de Gestión. La Investigación tuvo un alcance descriptivo documental con diseño no bibliográfico con la intención de decisiones estratégicas en universidades y su papel transformador de la auditoria de gestión, la población está constituida por 20 trabajos científicos las cuales se basaron en la revisión literaria científica relevante seleccionada de bases de datos como Web of Science, SciELO, Google Académico. Los resultados revelaron: la auditoría de gestión ha sido denominada de diversas maneras en América Latina. Sin embargo, cumple una función común: evaluar objetivamente la administración institucional, por ejemplo, en la Universidad Politécnica Salesiana de Guayaquil se aplicó la auditoria de Gestión, realizando una evaluación exhaustiva a los aspectos operativos de la organización, tomando en cuenta el cumplimiento de la normativa legal, la eficacia y eficiencia en el uso de recursos y la correcta aplicación de teorías, prácticas y procedimiento, centrándose en la gestión de Talento Humano. Los hallazgos de la auditoria revelaron varias áreas de mejora, Las recomendaciones surgidas a partir de esos hallazgos fueron mejorar el control de asistencia, capacitar al personal en gestión de gestión documental, realizar evaluación de desempeño y hacer un seguimiento adecuado para asegurar la correcta implementación de los procesos y procedimientos establecidos. Concluyendo que la auditoría de gestión desempeña un papel clave en la toma de decisiones estratégicas dentro de las universidades, al ofrecer información confiable sobre la eficiencia de los procesos y el uso de los recursos. Su aplicación no solo permite identificar debilidades administrativas y académicas, sino que también promueve la mejora continua, la transparencia y la optimización institucional. la auditoria de gestión permite identificar errores y oportunidades de mejora en los procesos administrativos y académicos, optimizando el uso correcto

de los recursos humanos financieros. Además, se evidencia que la implementación incide positivamente en la eficacia, eficiencia y calidad de la Gestión Universitaria siendo este insumo fundamental para el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales El informe de auditoría representa el resultado final del proceso, ya sea interno o externo, y expone conclusiones y recomendaciones clave para la entidad evaluada. La fase de seguimiento verifica que estas recomendaciones se cumplan de manera oportuna, asegurando eficiencia, eficacia y economía en los procesos.

- c) (Cali Mieles, 2024) en su trabajo de titulación, “Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones de los informes de auditorías de la Contraloría General del Estado en la Dirección Provincial de Santa Elena 2018-2023”, Previo a la obtención del grado académico de Máster en Contabilidad y Auditoría en la Universidad Estatal Península de Santa Elena Facultad de Ciencias Administrativas Instituto De Postgrado; tuvo como finalidad Evaluar el seguimiento al cumplimiento de recomendaciones de los Informes de auditorías de la Contraloría General del Estado de la Dirección Provincial de Santa Elena. La investigación tiene un enfoque mixto, combinando método cualitativo y cuantitativo, con un diseño descriptivo - explicativo. Las técnicas de estudio fueron la entrevista y la observación y en cuanto a los instrumentos de recolección de datos utilizado es el formato de entrevista; así mismo se tomó una muestra aleatoria de 30 informes analizados. Como resultado se tiene que la mayoría de las recomendaciones analizadas durante el periodo de estudio se han cumplido con cabalidad, se determinó que el grado de incumplimiento de las recomendaciones de auditoría de los informes aprobados durante los periodos 2018 – 2023, aproximadamente es el 15% de las recomendaciones de auditoría

del periodo mencionado no se cumplen. Es preciso mencionar que más del 10% son recomendaciones incumplidas y más del 4% recomendaciones parcialmente cumplidas. Asimismo, el porcentaje minoritario que impide el mejoramiento continuo en procesos internos de entidades públicas, son entre las que destacan, la rotación del personal, requerimiento de recursos monetarios, proceso de ejecución a medio o largo plazo, así también se pudo observar que la mayoría de incumplimiento de recomendaciones se dan en rubros como el de Proceso de Contratación de Bienes y Servicios y en el de Administración de bienes con gran diferencia ante los demás rubros, De la misma forma se puso evidenciar que las entidades que cumplieron con la correcta y oportuna implementación de recomendaciones de auditoría obtuvieron resultado óptimos, como la optimización de procesos, cumplimiento del marco legal aplicable, evitar sanciones, entre otros. Concluyendo que, comenzando desde una implementación de un sistema de control mucho más eficiente, se puede gestionar y supervisar con mayor frecuencia el cumplimiento de recomendaciones de auditoría para asegurar que las entidades auditadas adopten dichas recomendaciones como parte de su desarrollo organizacional de tal manera que cumplan con las disposiciones legales que rigen en la Ley Orgánica y así evitar sanciones futuras.

2.1.2 Antecedentes Nacionales

- a) (Medina Nolasco & Paliza Espinoza, 2022) en su trabajo de investigación titulada “Análisis de la implementación de las recomendaciones de mejora de gestión resultantes de los Informes de Servicios de Control Posterior efectuados en la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, período 2010 – 2018” para optar al grado de maestría en Control Gubernamental en la Escuela Nacional de Control de la Contraloría general de la República de la ciudad de Abancay,

Apurímac. Esta investigación tiene como Objetivo general identificar los factores que inciden en el bajo nivel de implementación de las recomendaciones de mejora en la gestión, emitidas en los informes de auditoría derivados de los servicios de control posterior. La investigación fue de tipo aplicada, no experimental con un enfoque mixto, (cualitativo y cuantitativo), longitudinal. La muestra constituye 12 informes de control posterior que contiene 36 recomendaciones para la mejora de la Gestión, asimismo la técnica de muestreo es no probabilística donde la población materia de análisis constituye 64 trabajadores de la UNAMBA, los instrumentos utilizados fueron la encuesta, llegando a los siguientes resultados se confirma la hipótesis general y las específicas, se confirma que el bajo nivel de implementación de recomendaciones para la mejora de Gestión, genera que la UNAMBA pierda eficacia y eficiencia para implementar alternativas de solución que optimicen sus procesos y recurso: reduciendo la generación de valor público.

Se concluye que: La investigación ha posibilitado la identificación de los factores que dificultan o retrasan la implementación oportuna de las recomendaciones de mejora en la gestión, derivadas de los Informes de Auditoría producto de los Servicios de Control Posterior realizados en la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, entre los cuales se destacan los siguientes: Antigüedad de las recomendaciones emitidas, Desconocimiento y dificultades para formular el Plan de Acción, Falta de idoneidad de los gestores públicos y la falta de orientación por parte del Sistema Nacional de Control.

- b)** (Landaverri, 2024) en su tesis titulada “Implementación de recomendaciones de Informes de Control Posterior y su incidencia en la gestión de la Municipalidad Provincial de San Román Período, 2020- 2021” para obtener el título profesional de Contador Público por la Universidad Nacional del Altiplano en la ciudad de

Puno. Presenta como objetivo fue determinar el nivel de cumplimiento de la implementación de las recomendaciones planteadas en los Informes de Control Posterior emitidos por el Órgano de Control Institucional y su incidencia en la gestión de la Municipalidad Provincial de San Román período, 2020- 2021. La investigación fue de clase empírica, de enfoque cuantitativo con método deductivo de diseño no experimental, correlacional de tipo transversal con un nivel analítico y descriptivo. Con una muestra de 52 trabajadores, El instrumento de medición fue el cuestionario y la técnica de la encuesta fueron aplicados basado en la escala de Likert. Llegando a la siguiente conclusión: Se identificó una correlación entre las variables, donde la implementación de los Informes de Control Posterior tiene una incidencia media del 41,3% en la gestión municipal, asimismo, el cumplimiento de recomendaciones fue muy bajo: 0% en 2020 y 7,69% en 2021, lo que indica una incidencia media del 61,5% en la mejora de la gestión. Finalmente, con las principales causas del retraso incluyen la escasa capacitación normativa y deficiencias de nivel medio en la formulación de planes de acción, el proceso de control Posterior y las medidas adoptadas para la implementación de recomendaciones.

- c) (Chafloque Zapata & Lopés Rivera, 2023) en su trabajo de Investigación titulado “Repercusión de la implementación de las recomendaciones de mejora de Gestión derivadas de los informes publicados de auditoria de cumplimiento de la Gerencia Regional de Control Lambayeque y OCI’S a su cargo en el periodo 2020-2021, en la gestión de las entidades sujetas de control” previo a la optención del Grado académico de Maestro en Gestión Pública en la Universidad San Martin de Porres de la Ciudad de Lima. Tuvo como Objetivo General: Identificar y plantear mejoras y soluciones en relación a la Directiva de implementación, participación de las

entidades y del OCI, que coadyuven en el progreso de la puesta en funcionamiento de las recomendaciones de perfeccionamiento de gestión del departamento de Lambayeque. La presente investigación tuvo un diseño de investigación no experimental cuantitativa, correlacional descriptiva. El Instrumento que se utilizó fue el cuestionario, teniendo una muestra de 25 auditores, 40 funcionarios y servidores, así como una muestra de 5 informes de auditoría de cumplimiento. De las encuestas aplicadas, se tuvo como resultado que existe una coincidencia en los puntos de vista de los auditores y de los funcionarios, ya que el 90% advierte una falta aplicación efectiva de la directiva vigente, su falta de actualización normativa y la ausencia de profesionales capacitados para evaluar adecuadamente las recomendaciones, son causas que dificultan su implementación. Además, el 80% reconocen que estas causas generan efectos negativos, ya que no se resuelven los problemas surgidos durante el proceso, lo que impide un seguimiento efectivo y el logro de metas institucionales. Se concluye que las recomendaciones orientadas al perfeccionamiento de la gestión, derivadas de los informes de auditoría de cumplimiento, presentan un impacto limitado en la gestión de las entidades públicas. No obstante, se ha identificado que contribuyen de manera positiva al fortalecimiento y avance de la conducción organizacional en las entidades del sector público en Lambayeque. Por ello, resulta fundamental que los actores involucrados en este proceso, junto con el respaldo normativo correspondiente, adopten medidas concretas para su efectiva implementación.

2.1.3 Antecedentes Locales

- a)** (Sallo Huayllahuaman, 2023) en su trabajo de investigación titulada “Importancia de la Implementación y seguimiento de las recomendaciones de las acciones de control para una eficiente gestión financiera y presupuestal de

la municipalidad distrital de Chinchero, periodo 2021” para optar al grado académico de maestro en Contabilidad mención auditoría de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, tuvo como objetivo General Determinar la importancia de la implementación y seguimiento de recomendaciones de las acciones de control posterior para una eficiente Gestión Financiera y presupuestal, el tipo de investigación es aplicada con un enfoque cuantitativo, alcance descriptivo - Explicativo, con una muestra representada por 20 funcionarios a los cuales se les aplico un cuestionario. Los resultados han determinado que el 90% de los encuestados consideran que los resultados de una auditoria financiera son importantes para orientar a una eficiente y eficaz gestión financiera y presupuestal por lo que se concluyó que la implementación y seguimiento de las recomendaciones de las auditorias financieras incide directamente en la regularización de las deficiencias detectadas lo que induce a una eficiente y eficaz gestión financiera y presupuestal.

- b)** (Che Morvel, 2023) en su tesis titulado “Las recomendaciones de control posterior y su incidencia en la gestión de municipalidades provinciales de la región Cusco, 2023” para obtener el grado académico de Maestro en Gestión Público en la Universidad Cesar Vallejo, tuvo como finalidad de conocer como las recomendaciones de los informes de Control Posterior inciden en la Gestión Municipal, la investigación es de tipo aplicada, tiene un enfoque cuantitativo, nivel descriptivo correlacional, diseño no experimental , la población de estudio es de 137 funcionarios empleando la técnica de encuesta, los resultados obtenidos determinaron que la variable de recomendaciones de informes de control posterior

es apreciada como alta por un 59.9% de dichos funcionarios públicos, lo que demuestra que las recomendaciones de informes de control posterior inciden adecuadamente en la Gestión Municipal, debiendo estas ser implementadas adecuadamente a fin que mejore la gestión de estas entidades.

- c) (Quispe & Santa Cruz, 2024) En su tesis titulada “Cumplimiento de recomendaciones de Auditoría Financiera y su incidencia en la gestión de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, Período 2023” para optar al Título Profesional de Contador Público en la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, en la Escuela Profesional de Contabilidad, por la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco en la ciudad de Cusco. Presenta como objetivo principal establecer de qué manera el cumplimiento de recomendaciones de Auditoría Financiera influye en la gestión de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao, período 2023. Para alcanzar este objetivo, se utilizó un marco metodológico correspondiente a una investigación aplicada, con un enfoque cuantitativo y un nivel descriptivo y explicativo. El diseño fue no experimental y la muestra estuvo conformada por 17 trabajadores pertenecientes a la Oficina de Control Institucional, la Oficina de Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (ATU), la técnica e instrumento utilizados fueron la encuesta y el cuestionario, y los datos recopilados fueron procesados mediante el software estadístico SPSS.

Llegando a los siguientes resultados: El 35% de los encuestados considera que el cumplimiento de las recomendaciones de Auditoría Financiera influye directamente en la integración de la información en el registro contable de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (ATU), mientras que el 47%

opina que esto ocurre casi siempre y el 18% señala que sucede en algunas ocasiones. Además, el 71% considera que los reportes sobre deficiencias significativas siempre aportan a la mejora en las distintas áreas de la ATU, pues permiten detectar oportunamente las falencias de la entidad y corregirlas; otro 12% considera que estos reportes son útiles en algunas ocasiones. De esto se puede concluir que la aplicación de dichas recomendaciones contribuye a una mejor gestión de los recursos financieros, incluyendo la identificación y corrección de posibles malversaciones, fraudes o áreas con uso ineficiente de los recursos. Esto incluye la identificación y corrección en áreas donde se están utilizando recursos de manera ineficiente, Por lo tanto, es importante ofrecer formación continua al personal del departamento de contabilidad, con el objetivo de mantenerlos actualizados sobre las normativas relacionadas con la elaboración y presentación de los estados presupuestarios de la Autoridad de Transporte Urbano de Lima y Callao - ATU.

- d)** (Cjanahuire Qquenaya & Cjanahuire Quispe, 2024) en su tesis titulado “Implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría y su influencia en la gestión administrativa de la Municipalidad Distrital de Ccatcca, periodo 2019-2021” para optar al título profesional Contador Público de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, en la Ciudad del Cusco, tuvo como Objetivo General Determinar la influencia de la implementación y seguimiento de las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría en la Gestión Administrativa, la investigación es aplicada con un nivel descriptivo, con un diseño no experimental y enfoque cuantitativo. La población y muestra estuvo determinada por 42 funcionarios, en cuanto a la técnica de recolección de datos se ha utilizado la encuesta, estructurada en un cuestionario. Los resultados

determinaron. Como resultado del trabajo de investigación se determinó que la implementación efectiva y oportuna de las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría influye significativamente en el funcionamiento y eficiencia de la gestión administrativa. Esta afirmación se estableció mediante la prueba de correlación de Rho Spearman que mostro un valor de 0.692 resultado que indica una correlación alta y directa entre las variables de estudio. Por lo que se concluyó que los resultados descritos muestran la gran importancia que tiene la implementación de recomendaciones producto de las auditorías realizadas a la entidad con la finalidad de fortalecer la gestión pública, garantizar el uso eficiente y transparente de los recursos, y asegurar el cumplimiento de normativas, contribuyendo así al buen gobierno y al logro de los objetivos institucionales.

2.2 Bases Teóricas

2.2.1 Competencias Vinculadas a los Informes de Servicios de Control

Posterior

2.2.1.1 Sistema Nacional de Control

(Congreso de la República, 2002), Según la Ley n.º 27785, artículo 12º de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y la Contraloría General de la República, constituye un conjunto articulado de órganos de control, normas, métodos y procedimientos, organizados y compuestos funcionalmente, cuya finalidad es dirigir y ejecutar el control gubernamental de manera descentralizada.

Su ámbito de intervención abarca todas las actividades administrativas, presupuestales, operativas y financieras de las entidades del sector público, incluyendo al personal que presta servicios en dichas entidades, sin importar el régimen jurídico al que estén sujetos.

2.2.1.2 Control Gubernamental

El control gubernamental se entiende como el proceso de supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, considerando criterios de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los bienes y recursos del Estado. Asimismo, evalúa el cumplimiento de las disposiciones legales, lineamientos de política y planes institucionales.

Este control se concibe como un proceso continuo, integral y permanente, orientado a promover la mejora continua en la gestión de las entidades públicas, optimizar la prestación de los servicios públicos y asegurar el uso adecuado de los recursos y bienes estatales. (Contraloría General de la República, 2024)

2.2.1.3 Órganos del Sistema Nacional de Control

De acuerdo con lo establecido en el Capítulo III de la Ley n.º 27785, conforman el Sistema Nacional de Control los siguientes órganos: la Contraloría General de la República (CGR), los Órganos de Auditoría Interna, comúnmente denominados Órganos de Control Institucional (OCI), y las Sociedades de Auditoría (SOA). (Congreso de la República, 2002)

2.2.1.3.1 Contraloría General

La Contraloría General de la República es el órgano técnico rector del Sistema Nacional de Control, y cuenta con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera. Su misión principal es dirigir y supervisar el control gubernamental de manera eficiente y eficaz, orientando sus acciones al fortalecimiento y la transparencia de la gestión pública. Asimismo, promueve valores éticos, la responsabilidad de los funcionarios y servidores públicos, y contribuye tanto con los Poderes del Estado en la toma de decisiones como con la

ciudadanía en su participación activa en el control social. Cabe señalar que la Contraloría no puede ejercer funciones ni atribuciones distintas a las que le confiere la Constitución Política, la Ley n.º 27785, sus reglamentos y las normas técnicas especializadas que emita dentro del marco de sus competencias. (Contraloría General de la República, 2024)

2.2.1.3.2 Órgano de Control Institucional

El OCI es el órgano integrante del Sistema Nacional de Control encargado de ejecutar el control gubernamental dentro de la entidad, con el objetivo de asegurar una gestión adecuada y transparente de sus recursos y bienes. Su labor se orienta a garantizar la legalidad, eficiencia y efectividad de los actos y operaciones institucionales, así como al cumplimiento de sus objetivos, a través de la realización de servicios de control, tanto simultáneo como posterior y otros servicios relacionados. (Contraloría General de la República, 2020)

2.2.1.3.3 Sociedad de Auditoría

Las Sociedades de Auditoría (en adelante SOAs), conforme a lo dispuesto en la presente Ley n.º 27785, son personas jurídicas calificadas e independientes, autorizadas para llevar a cabo labores de control posterior externo. Estas son designadas por la Contraloría General de la República mediante Concurso Público de Méritos y contratadas por las entidades del Estado con el propósito de examinar sus actividades y operaciones, emitir opinión sobre la razonabilidad de sus estados financieros y evaluar la gestión, captación y uso de los recursos públicos asignados.

El procedimiento para su designación y contratación, así como el seguimiento y evaluación de los informes emitidos, las responsabilidades que asumen y su registro oficial, son regulados por la Contraloría General. (CGR, 18 de febrero 2022)

2.2.1.4 Plan anual de Control

En referencia a lo dispuesto en el Literal s) del artículo n.º 22 de la Ley n.º 27785, los planes anuales de control del Sistema Nacional de Control se articula con los planes y programas nacionales, los cuales devienen de la implementación de las políticas nacionales y sectoriales ; por lo que, los Servicios de Control deben orientarse hacia los programas, actividades, inversiones, operaciones y actos administrativos relacionados con el logro de los objetivos nacionales y misión de las entidades gubernamentales, expuestos a riesgos de uso indebido de los recursos públicos; y al ejercicio de las atribuciones que tienen sus autoridades respecto a la disposición de los bienes y recursos del Estado de significación económica y con altos impactos económicos o sociales.

2.2.1.5 Servicios de Control

Los servicios de control comprenden un conjunto de técnicas cuyo objetivo es generar productos orientados a satisfacer de manera adecuada las necesidades del control gubernamental que competen a los órganos integrantes del Sistema Nacional de Control (SNC). (Contraloría General de la República, 2024)

2.2.1.5.1 Clasificación de Servicios de Control

Según Resolución de Contraloría n.º 253-2024-CG, (2024) es preciso tener en cuenta la clasificación de la siguiente manera:

a. Servicios de Control previo

Son ejercidos en las siguientes modalidades:

- Sobre Autorizaciones de adicionales de obra y Servicios de supervisión.
- Información sobre las actividades que comprometan el crédito o capacidad financiera del Estado.
- Opinión sobre las contrataciones con carácter de secreto militar o de orden

interno.

Otros establecidos por Ley.

b. Servicios de Control simultáneo

Son ejercidos en las siguientes modalidades:

- Control concurrente.
- Visita de Control.
- Orientación de oficio.
- Otros que se establezcan.

c. Servicios de Control Posterior

Son ejercidos en las siguientes modalidades:

- En auditorías
 - Auditoría Financiera.
 - Auditoría de Cumplimiento.
 - Otros que se establezca.
- Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad.
- Acción de Oficio Posterior (AOP).

2.2.1.5.2 Control Posterior

Los servicios de control comprenden un conjunto de procesos cuyo objetivo es generar productos orientados a satisfacer de manera adecuada las necesidades del control gubernamental que competen a los órganos integrantes del Sistema Nacional de Control (SNC). (Contraloría General de la República, 2024)

Esta sección abarca las herramientas utilizadas en la ejecución del Control Posterior, entre las cuales se incluyen: Auditorías, Servicios de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad, así como otros mecanismos que la Contraloría

General determine conforme a sus competencias.

Seguidamente, se presentan las distintas modalidades del Servicio de Control Posterior, cada una de las cuales tiene como finalidad generar recomendaciones orientadas a la mejora de gestión:

a) Auditoría Financiera: Consiste en la revisión de la información financiera y presupuestaria de las entidades, con el propósito de emitir una opinión profesional, técnica e imparcial sobre si los estados financieros y presupuestarios evaluados han sido elaborados conforme al marco normativo correspondiente y si reflejan razonablemente, en todos los aspectos relevantes, la situación de la entidad.

b) Auditoría de Cumplimiento: Es un proceso ordenado mediante el cual se recopila, analiza y valora evidencia de manera objetiva e independiente, con el fin de verificar si los aspectos relevantes de las acciones, actividades, procesos, temas específicos o resultados de las operaciones financieras, presupuestarias, operativas y administrativas llevadas a cabo por las entidades o dependencias dentro del ámbito del Sistema, se ajustan a la normativa aplicable, a las disposiciones internas y a los términos contractuales establecidos como referencia.

c) Acción de oficio Posterior: Se trata de una modalidad del Servicio de Control Posterior que se ejecuta de forma oportuna y específica, a partir de información obtenida de los servicios relacionados, así como de fuentes de información internas y/o externas. Su finalidad es comunicar al Titular de la entidad o al responsable de la dependencia la identificación de hechos con indicios de irregularidad, con el propósito de que se adopten, dentro de su ámbito de competencia, las acciones inmediatas que resulten pertinentes de

manera inmediata. (Contraloría General de la República, 2024)

2.2.2 Implementación de las recomendaciones orientadas a la mejora de gestión

2.2.2.1 Recomendaciones de Informes de Servicios de Control

De acuerdo con el inciso f) del artículo 15 de la Ley n.º 27785, el Sistema Nacional de Control, a través de sus órganos competentes, tiene la facultad de emitir los Informes correspondientes como resultado de las acciones de control realizadas, los cuales deben contar con el respaldo técnico y legal necesario. Estos Informes constituyen prueba pre constituida que puede dar lugar al inicio de acciones administrativas y/o legales sugeridos en los mismos.

Asimismo, el inciso c) del artículo n.º 22 de la mencionada Ley establece que una de las funciones de la Contraloría General de la República es supervisar y asegurar el cumplimiento de las recomendaciones formuladas en los Informes de Control emitidos por cualquiera de los órganos que conforman el Sistema. (Congreso General de la República, 2002)

De igual manera, las Normas Generales de Control Gubernamental disponen que tanto la Contraloría General de la República como los Órganos de Control Institucional tienen la responsabilidad de dar seguimiento a las medidas adoptadas por las entidades, con el fin de asegurar la implementación efectiva y oportuna de las recomendaciones contenidas en los resultados de los Servicios de Control.

2.2.2.1.1 Clasificación de las recomendaciones de los Informes de Control

Según lo establecido en la Directiva n.º 09-2023- CG/SESNC, titulada *“Implementación de las recomendaciones de los Informes de Servicios de Control*

Posterior, seguimiento y publicación”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 263-2023-CG de 12 de julio de 2023, la clasificación de recomendaciones está dada por aquellas, orientadas a corregir las causas de las observaciones identificadas durante la ejecución del Servicio de Control Posterior, con el propósito de fortalecer la gestión interna de la Entidad; y las recomendaciones destinadas a que las instancias competentes determinen las presuntas responsabilidades, conforme a la normativa vigente y al tipo de Servicio de Control Posterior aplicado:

a) *Recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la Entidad*

Estas recomendaciones tienen como finalidad fortalecer la capacidad y eficiencia de la entidad en la administración de sus recursos y en los procedimientos que aplica en su funcionamiento. Asimismo, buscan promover una gestión más transparente mediante la implementación de medidas correctivas que permitan superar los hechos observados, o de acciones preventivas orientadas a eliminar las causas que dieron origen a las observaciones, hechos o deficiencias identificadas en el informe de control, con el objetivo de proteger los intereses del Estado y prevenir la repetición de situaciones similares.

b) *Recomendaciones para el inicio de las acciones administrativas*

Estas recomendaciones están dirigidas a que los órganos competentes tomen las acciones administrativas necesarias para establecer la responsabilidad que corresponda a los funcionarios y servidores públicos, en aquellos casos en que se haya identificado un posible incumplimiento del marco legal aplicable a la entidad, así como de sus disposiciones internas vinculadas a su desempeño funcional. Esto, siempre que en el informe de control se haya señalado la existencia de presunta responsabilidad administrativa. Cabe señalar que el

contenido de este tipo de recomendaciones es uniforme en todos los servicios de control posterior.

c) Recomendaciones para el inicio de las acciones legales

Estas recomendaciones están encaminadas a que los órganos, instancias u organismos competentes ejecuten las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades que correspondan a los funcionarios y servidores públicos, en los casos en que el informe de control haya identificado la existencia de presunta responsabilidad civil o penal. (Contraloría General de la República del Perú, 2023)

2.2.2.1.2 Implementación de las recomendaciones

En el numeral 6.2 de la Directiva n.º 009-2023-CG/SESNC “Implementación de las recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, seguimiento y publicación”, aprobada por Resolución de Contraloría n.º 263-2023-CG, (2023) la implementación de las recomendaciones está a cargo de la Entidad, con el objetivo de que adopte acciones preventivas o correctivas en forma oportuna y efectiva, respecto a las recomendaciones del Informe de control que le ha sido notificado por algún órgano del Sistema.

Es un proceso permanente e interactivo que involucra a la Entidad, el OCI y la Contraloría, cuyo objetivo es de garantizar la implementación de las recomendaciones del Informe de Control, a través de la adopción de acciones correctivas o preventivas concretas en forma oportuna y efectiva.

2.2.2.1.3 Responsable de la Implementación

Según lo establecido en la Directiva n.º 09-2023-CG/SESNC, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 263-2023-CG de 12 de julio de 2023, son

responsables de la implementación de las recomendaciones en una Entidad:

a. Del Titular de la Entidad

Es el responsable del proceso de implementación de las recomendaciones de los Informes de Control que le han sido notificados, asegurando una evaluación y monitoreo constante respecto a los avances obtenidos hasta lograr su total implementación.

b. Del funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones

Es la máxima y principal autoridad administrativa de la Entidad. En aquellos casos en que el marco normativo de gestión organizacional disponga que dicha autoridad recae en el titular de la Entidad, la responsabilidad de monitorear el proceso de implementación de las recomendaciones será asumida por el funcionario público que le sigue en jerarquía como la más alta autoridad administrativa dentro de la Entidad.

c. Del funcionario público responsable de implementar las recomendaciones

Suscribe el Plan de Acción que da inicio al proceso de implementación de las recomendaciones contenidas en el Informe de Control.

Adopta las medidas previstas en el Plan de Acción, así como cualquier otra acción necesaria que garantice una implementación eficaz y puntual de las recomendaciones.

Mantiene actualizado el registro en el sistema informático de la Contraloría con la documentación que respalde las acciones ejecutadas para cumplir con las recomendaciones a su cargo, o remitir dicha información al funcionario responsable del monitoreo para su consolidación y posterior envío al OCI o a

la Contraloría, según corresponda.

Solicitar apoyo técnico al OCI o a la Contraloría, en caso lo considere necesario, con el fin de aclarar o resolver dudas respecto a las recomendaciones del Informe de Control. Esta solicitud no interrumpe ni modifica los plazos establecidos en el Plan de Acción.

Comunicar al OCI o a la Contraloría, según corresponda, y al Titular de la Entidad, las razones por las cuales no se han implementado las recomendaciones asignadas.

De manera excepcional, y cuando sea requerido por la Contraloría o el OCI, proporcionar información sobre las acciones adoptadas para implementar las recomendaciones, dentro de los plazos y condiciones fijadas, incluyendo la documentación que las respalde.

2.2.2.1.4 Plan de Acción

Según la (Contraloría General de la República, 2023) para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior es un documento clave e indispensable elaborado por la Entidad, que establece las medidas concretas, plazos y responsables asignados para iniciar el proceso de implementación de las recomendaciones del Informe de Control y de su seguimiento. Además, refleja el compromiso asumido por el titular de la Entidad para asegurar, a través de los funcionarios públicos designados, la adecuada implementación de las recomendaciones formuladas.

Asimismo, el Plan de Acción de la Entidad debe elaborarse para cada Informe de Control, considerando la naturaleza de las recomendaciones derivadas del correspondiente Servicio de Control Posterior. Para llevar a cabo dicha

implementación, la Entidad está obligada a designar, en un plazo máximo de veinte (20) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la recepción del Informe de Control, al funcionario encargado del monitoreo y a los funcionarios responsables de ejecutar cada recomendación. Asimismo, dentro de ese mismo plazo, deberá elaborar, suscribir, aprobar y remitir el Plan de Acción al Órgano de Control Institucional (OCI) o a la Contraloría, según corresponda.

Posteriormente, se efectúa la ejecución y evaluación del Plan de Acción.

2.2.2.1.5 Seguimiento a la implementación de las recomendaciones

El funcionario responsable del monitoreo una vez teniendo la información y documentación registrada en el aplicativo informático o remite al OCI o la Contraloría para la sustentación de las acciones en la implementación de las recomendaciones, el OCI, el órgano o la unidad orgánica de la Contraloría, evalúa el grado de avance o cumplimiento en la implementación de cada recomendación y determina su estado, registrándolo en el aplicativo informático según el tipo de recomendación. (Contraloría General de la República, 2023).

Para su evaluación se debe tener en cuenta en los meses, según se detalla en la tabla 1.

Tabla 1: Meses de evaluación

MESES	PERÍODO EVALUADO
Enero	Noviembre – Diciembre
Marzo	Enero - Febrero
Mayo	Marzo – Abril
Julio	Mayo – Junio
Setiembre	Julio – Agosto
Noviembre	Setiembre – Octubre

2.2.2.1.6 Estado de las recomendaciones de Informes de Control

Posterior

a) Recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la Entidad

El seguimiento a la implementación de las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la Entidad se realiza por un periodo máximo de dos (2) años, contados a partir de la fecha en que el Informe de Control haya sido notificado al Titular de la Entidad.

Para evaluar el avance o cumplimiento de dichas recomendaciones, se considerarán los estados definidos en la siguiente tabla:

Tabla 2: Estados para la evaluación de las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la Entidad

Estado	Descripción
Pendiente	- Cuando el Titular de la Entidad no ha designado a los funcionarios públicos responsables de implementar las recomendaciones, o - Cuando los funcionarios públicos designados no han iniciado las acciones orientadas a su implementación. Asimismo, antes de consignar el estado "Pendiente", se debe verificar que no se encuentra dentro de los supuestos que corresponden al estado "Inaplicable" o "No Implementada".
En Proceso	- Cuando se ejecuta las acciones orientadas a su implementación por el funcionario público designado como responsable de implementar la recomendación
Implementada	- Cuando se adoptan acciones, a partir de la recomendación, que corrigen la deficiencia o desviación detectada y desaparece la causa que lo motivó.
Inaplicable	- Cuando hay un sustento técnico o jurídico de imposibilitar la implementación de la recomendación.
No Implementada	- Cuando se ha superado el plazo máximo de dos (2) años para la implementación de la recomendación y la entidad no ha implementado las recomendaciones. - Cuando otro Informe de Control más reciente, el cual contiene la misma recomendación.

Nota: Tomado de Resolución de Contraloría n.º 263-2023-CG, por Contraloría General de la República (2023).

b) Recomendaciones para el inicio de las acciones administrativas

Para determinar el estado de las recomendaciones respecto a las acciones administrativas, se consideran los estados previstos en la tabla siguiente:

Tabla 3: Estados para la evaluación de las recomendaciones orientadas a las acciones administrativas

Estado	Descripción
Pendiente	- Cuando se encuentra aún dentro del plazo para su inicio y aun no se ha iniciado el procedimiento administrativo. - Asimismo, antes de consignar el estado "Pendiente", se debe verificar que no se encuentra dentro de los supuestos que corresponden al estado "Inaplicable".
Implementada	- Cuando se emite la resolución u otro documento expreso de inicio del procedimiento administrativo y este ha sido notificado al funcionario o servidor público. -
Inaplicable	- Cuando los hechos que dieron lugar a la recomendación han superado el plazo máximo para el inicio del procedimiento administrativo, o - Cuando no es posible implementar la recomendación sustentado con informe técnico o jurídico. - Cuando se emita resolución o documento expreso que expone la improcedencia conclusión o el archivo del procedimiento administrativo. -

Nota: Tomado de Resolución de Contraloría n.º 263-2023-CG, por Contraloría General de la República (2023).

c) Recomendaciones para el inicio de las acciones legales

Para determinar el estado de las recomendaciones respecto a las acciones legales, se consideran los estados previstos en la tabla siguiente:

Tabla 4: Estados para la evaluación de las recomendaciones orientadas a las acciones legales

Estado	Descripción
Pendiente	a) En los casos de naturaleza penal, cuando: * No se ha presentado la denuncia ante el Ministerio Público. b) En los casos de naturaleza civil, cuando: * Cuando no se ha interpuesto la demanda ante el Poder Judicial.
Implementada	En los casos de naturaleza penal, cuando: - Se ha presentado la denuncia ante el Ministerio Público. - El Contralor General de la República remita a la Comisión Permanente del Congreso de la República el Informe de Control que identifica presunta responsabilidad penal a funcionarios públicos que cuentan con prerrogativa de ante juicio político. En los casos de naturaleza civil, cuando: - Se ha interpuesto la demanda ante el Poder Judicial, o cuando antes de interponer esta se ha producido el pago total del perjuicio económico identificado o mediante acta de conciliación el funcionario o servidor público acuerde pagar un monto por perjuicio económico, lo cual debe ser acreditado con los documentos válidos que correspondan.
Inaplicable	- Cuando la autoridad competente sustente técnica o jurídicamente que no se puede implementar la recomendación de acuerdo al marco normativo aplicable.

Nota: Tomado de Resolución de Contraloría n.º 263-2023-CG, por Contraloría General de la República (2023).

a) Recomendaciones de Informes de Acción de Oficio Posterior

El seguimiento a la implementación de las recomendaciones contenidas en los Informes de Acción de Oficio Posterior se realiza durante un plazo máximo de un (1) año, contado desde la notificación del Informe de Control al Titular de la Entidad.

Para evaluar el estado de cumplimiento de estas recomendaciones, se

considerarán los estados que se indican en la tabla siguiente:

Tabla 5: Estados para la evaluación de las recomendaciones derivadas de la Acción de Oficio Posterior

Estado	Descripción
Pendiente	- Cuando el Titular de la Entidad no ha designado a los funcionarios públicos responsables de implementar la recomendación a través de la adopción de acciones que permita superar los hechos con indicio de irregularidad evidenciados en el Informe de Acción de Oficio Posterior, o - Cuando habiendo sido designados los funcionarios públicos no han iniciado las acciones que permitan superar los hechos con indicio de irregularidad evidenciados en el Informe de Acción de Oficio Posterior. Asimismo, antes de consignar el estado "Pendiente", se debe verificar que no se encuentra dentro de los supuestos que corresponden al estado "Inaplicable" o "No Implementada".
En Proceso	Cuando el funcionario público designado como responsable de implementar la recomendación ejecuta acciones orientadas a su implementación.
Implementada	Cuando se adoptan acciones que permiten superar los hechos con indicio de irregularidad evidenciados en el Informe de Acción de Oficio Posterior.
Inaplicable	Cuando se sustente técnica o jurídicamente que no es posible la adopción de acciones que permita superar los hechos con indicio de irregularidad evidenciados en el Informe de Acción de Oficio Posterior.
No implementada	Cuando se ha superado el plazo máximo de un (1) año para la implementación de la recomendación contado a partir del día hábil siguiente de notificado el Informe de Acción de Oficio Posterior al Titular de la Entidad.

Nota: Tomado de Resolución de Contraloría n.º 263-2023-CG, por Contraloría General de la República (2023).

2.2.2.1.7 Factores que influyen en la implementación de recomendaciones

a) Características de las recomendaciones

(Guevara Mundaca, 2016) señala que las características de las

recomendaciones es uno de los factores inherentes para la implementación de recomendaciones, fundamentalmente, la claridad, el detalle y la oportunidad, señala que las recomendaciones deben tener claridad de manera que fluya las conclusiones y fácilmente entendible así como de que sean detalladas es decir lo suficientemente específicas para su aplicación, de manera que especifiquen en forma precisa que sugiere, evitando la generalidad y finalmente la oportunidad para realizar la auditoría en el momento adecuado para poder emitir las propias recomendaciones. Se trata de criterios que, en ciertos casos, no fueron considerados por los auditores responsables de formular las recomendaciones, o que no fueron advertidos durante el control de calidad realizado por el órgano superior del Sistema Nacional de Control.

b) Gestión administrativa

Conforme lo señala (Sarmiento Espinoza, 2019) La gestión administrativa involucra un alto “nivel de exigencia tanto en el desarrollo de funciones como planificación, organización, coordinación, dirección y control de la organización, para una mejor gerencia de los bienes, orientado a la consecución de metas y objetivos” en ese sentido una gestión administrativa es crucial para la implementación de las recomendaciones, la existencia de procedimientos claros para el seguimiento de las recomendaciones influye en su implementación.

c) Capacidad Institucional

La disponibilidad de personal capacitado y recursos financieros adecuados es esencial para ejecutar las recomendaciones. La capacidad institucional es un concepto fundamental en la gestión pública, ha sido objeto de análisis por diversos autores. Su importancia se fortaleció en los años

noventa del siglo XX, promovida por la segunda generación de reformas del Estado Mexicano, que identificaron la necesidad de optimizar la Gestión Pública para potenciar la habilidad de las entidades gubernamentales para resolver problemas públicos y tener responsabilidad dentro de un sistema de Gestión Pública.

En el ámbito académico, la capacidad institucional se refiere a la capacidad de una Entidad para cumplir con su responsabilidad y actuar de manera eficiente. Es fundamental para el correcto funcionamiento de las entidades públicas, teniendo en cuenta las obligaciones y facultades que les han sido otorgadas por la legislación en vigor. (Cruz Badillo & Lugo Neria, 2024)

d) *Compromiso de la alta dirección*

Este elemento constituye el comienzo para instaurar una cultura de integridad en la institución, ya que busca garantizar las condiciones requeridas para tal fin.

El titular de la Entidad debe determinar de manera precisa la relevancia de poner en marcha una estrategia de integridad y combate a la corrupción, y, principalmente, la urgencia de su priorización como meta institucional. Por esta razón, es necesario incluir el enfoque de integridad en los documentos de administración y planificación, además de dotar al ente encargado de la función de integridad (responsable del Modelo) de los medios requeridos para ello. (PCM, 2025)

2.2.2.2 Impacto de la implementación de recomendaciones

2.2.2.2.1 Gestión de riesgo

Es la detección, análisis y reducción de los procesos más susceptibles a

crímenes contra la administración pública y otras conductas inmorales que podrían perjudicar la integridad.

Esto abarca cualquier comportamiento que pueda violar, ya sea por acto o negligencia, los valores de la organización, principios y obligaciones, además de las regulaciones vinculadas al desempeño de la función pública, especialmente en los procesos más delicados como las contrataciones, la administración de recursos humanos, la transparencia y acceso a la información, y la prestación de Servicios públicos. (PCM, 2025)

2.2.2.2 Mejora continua

La implementación de las recomendaciones fomenta una cultura de mejora continua dentro de las organizaciones, promoviendo la eficiencia y eficacia en la gestión pública. Investigaciones en entidades públicas de Lima han demostrado que la adopción de estas recomendaciones está directamente relacionada con una gestión administrativa más efectiva. (Julca Sarmiento, 2023)

2.3 Marco Conceptual

- a) Acción de Oficio Posterior.** - es una modalidad de servicio de control posterior que se realiza de manera oportuna y puntual a partir de información proveniente u obtenida de los servicios relacionados, así como de fuentes de información interna y/o externa (Contraloría General de la República, 2023).
- b) Auditoría de Cumplimiento.** – Tiene como objetivo promover una buena gestión de los recursos públicos, asegurar la claridad y la responsabilidad en las instituciones o dependencias y presentar el Informe de Auditoría para que se tomen las acciones correctivas necesarias. Además, se busca identificar a aquellos que puedan ser responsables por sus acciones, si corresponde. (Contraloría General de la República del Perú, 2022)

- c) Control Posterior.** - Son aquellos Son aquellos que se llevan a cabo con el propósito de evaluar de manera oportuna y objetiva las acciones y resultados relacionados con el uso, manejo y administración de los recursos, bienes y operaciones de la institución. (Contraloría General de la República, 2024)
- d) Gestión de Riesgos.** - Es la identificación, evaluación y reducción de los procesos que son más propensos a delitos contra la administración pública y otras prácticas que van en contra de la ética, las cuales podrían dañar la integridad.
- Esto abarca cualquier comportamiento que pueda violar, ya sea por acción u omisión, el respeto hacia los valores de la organización, así como los principios, deberes y normas que están asociadas con el ejercicio de la función pública. Esto es especialmente relevante en los procesos más delicados, como en las contrataciones, la gestión de recursos humanos, la transparencia, el acceso a la información y la provisión de Servicios públicos. (PCM, 2025)
- e) Informe de Auditoría.** - es un documento formal que comunica la valoración de un auditor sobre un aspecto determinado de una organización, ya sea financiero, de controles internos o de cumplimiento. Concluirá si la Entidad está en conformidad o no con la normativa vigente. (Becher, 2024)
- f) Plan De Acción.** - es un documento indispensable realizado por la Entidad que establece las medidas concretas, plazos y responsables asignados para el inicio del proceso de implementación de las recomendaciones de Informes de Control y su seguimiento, mediante este documento el titular de la Entidad demuestra su compromiso para garantizar la implementación de estas recomendaciones. (Contraloría General de la República, 2023)
- g) Publicación de Informes de Control.** - Culminado el Servicio de Control y luego de notificado el Informe, el mismo adquiere naturaleza, pública por lo cual debe ser

publicado en el portal Web de la Contraloría de la República, esto incluyendo sus apéndices y/o anexos. Asimismo, la Contraloría cautela el tratamiento de los datos personales contenidos en los informes de control. (Contraloría General de la República, 2024)

h) Recomendaciones. - Es una medida concreta y posible planteada en el informe de control, cuyo objetivo es promover la adopción de acciones preventivas o correctivas que permitan superar las irregularidades evidenciadas, mejorar la eficiencia en la gestión de las entidades en el uso de sus recursos y en los procedimientos que aplican, así como fomentar la transparencia en su gestión. Asimismo, estas medidas pueden dar lugar al inicio de acciones legales o administrativas orientadas a determinar las responsabilidades atribuibles a los funcionarios y servidores públicos, en los casos en que se haya identificado presunta responsabilidad administrativa, civil o penal. (Contraloría General de la República, 2023)

CAPÍTULO III

HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1 Hipótesis

3.1.1 Hipótesis General

La implementación de recomendaciones de Informes resultantes de Servicios de Control Posterior incide significativamente en la mejora de gestión de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, período 2019-2024.

3.1.2 Hipótesis Específicos

- a) La implementación de las recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión incide significativamente en la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, período 2019-2024.
- b) La implementación de las recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión incide significativamente en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, período 2019-2024.
- c) La implementación de las recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión incide significativamente en la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, período 2019-2024.
- d) La implementación de las recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión incide significativamente en la Vicerrectora de Investigación de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, período 2019-2024.

3.2 Identificación de Variables e Indicadores

3.2.1 Variable Independiente

X. Informes de Servicios de Control Posterior

Dimensión**X1:** Modalidades de Servicios de Control Posterior**Indicadores**

- Acción de Oficio Posterior
- Auditoría de Cumplimiento
- Auditoría Financiera

Dimensión**X2:** Tipos de recomendaciones de Informes de Control Posterior**indicadores**

- N° de recomendaciones orientadas a la mejora de gestión / Acción de Oficio Posterior
- N° de recomendaciones orientadas a las acciones legales
- N° de recomendaciones orientadas a las acciones administrativas

Dimensión**X3:** Seguimiento de las recomendaciones**indicadores**

- N° de Planes de Acciones
- N° de meses como plazo de Implementación

3.2.2 Variable Dependiente**Y.** *Recomendaciones orientadas a la mejora de gestión***Dimensión****Y1:** Dirección General de Administración

- Recomendaciones implementadas
- Capacidad de gestores
- Compromiso de gestión

Dimensión**Y2: Unidad de Planeamiento y Presupuesto**

- Recomendaciones implementadas
- Capacidad de gestores
- Compromiso de gestión

Dimensión**Y3: Oficina de Asesoría Jurídica**

- Recomendaciones implementadas
- Capacidad de gestores
- Compromiso de gestión

Dimensión**Y4: Vicerrectorado de investigación**

- Recomendaciones implementadas
- Capacidad de gestores
- Compromiso de gestión

3.3 Operacionalización de Variables

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	TIPO
X: Variable Independiente: Servicios de Control Posterior	“Los Servicios de control Posterior se llevan a cabo con el propósito de analizar de manera objetiva y oportuna los actos y resultados llevados a cabo en el uso y administración de los recursos, bienes y operaciones de la institución.” (CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, 2024, p.19).	Los Servicios de Control comprenden un conjunto de procesos cuyo objetivo es proporcionar una respuesta satisfactoria a las necesidades de Control Gubernamental que deben ser atendidas por los órganos del SNC. Asimismo, las características y condiciones serán determinadas, de acuerdo a los requerimientos y la naturaleza particular de cada una de las clases y modalidades de los Servicios de Control. (Contraloría General de la República, 2024)	X1: Modalidades de Servicios de Control Posterior	X.1.1 Acción de Oficio Posterior X.1.2 Auditoria de Cumplimiento X.1.3 Auditoria Financiera	Cualitativo
			X2: Tipos de recomendaciones de Informes de Control Posterior	X.2.1 N° de recomendaciones Orientadas a la mejora de Gestión / Acción de Oficio Posterior X.2.2 N° de recomendaciones orientadas a las acciones legales X.2.3 N° de recomendaciones Orientadas a las acciones administrativas	Cuantitativo
			X3: Seguimiento de las recomendaciones	X.3.1 N° de Planes de Acciones X.3.2 N° de meses como plazo de Implementación	Cuantitativo

Y: Variable dependiente: Recomendaciones orientadas a la mejora de gestión	Cuando se siguen las recomendaciones para mejorar la gestión de la Entidad, se centra en aumentar la capacidad y la efectividad de la gestión de la Entidad, en la administración de sus recursos y en la realización de sus procesos, lo que ayuda a la transparencia mediante las acciones correctivas que implementa la Entidad. (Contraloría General de la República del Perú, 2023)	La recomendación de Informes de Servicios de Control Se estructura en tres (3) componentes: - <i>Verbo de acción:</i> La recomendación involucra la realización de una acción específica que permita superar la deficiencia identificada o la determinación de la responsabilidad administrativa, civil o penal correspondiente, definido por un verbo infinitivo. - <i>Acción específica:</i> Elemento principal de la recomendación, que compone la solución o medida concreta de factibilidad técnica o legal planteada por la comisión auditora o comisión de control. - <i>Resultados esperados:</i> Elemento que refiere el resultado o beneficios que resultan de la implementación de la recomendación. (Resolución de Contraloría n.º 263-2023-CG, 2023)	Y1: Dirección General de Administración Y2: Unidad de Planeamiento y presupuesto Y3: Oficina de Asesoría Jurídica Y4: Vicerrectorado de investigación	Y.1.1 Recomendaciones Implementada Y.1.2 Capacidad de Gestores Y.1.3 Compromiso de Gestión Y.2.1 Recomendaciones Implementada Y.2.2 Capacidad de Gestores Y.2.3 Compromiso de Gestión Y.3.1 Recomendaciones Implementada Y.3.2 Capacidad de Gestores Y.3.3 Compromiso de Gestión Y.4.1 Recomendaciones Implementada Y.4.2 Capacidad de Gestores Y.4.3 Compromiso de Gestión	Cualitativo Cualitativo Cualitativo
--	---	--	---	---	--

CAPÍTULO IV

METODOLOGÍA

4.1 Localización Política y Geográfica

La Universidad Nacional de San Antonio Abad de Cusco es una universidad pública de Estado Peruano que se encuentra ubicado en la ciudad del Cusco, capital de la provincia y departamento del Cusco. Es la cuarta Universidad más antigua del Perú y quinta de Latinoamérica.

Cuenta con una infraestructura física en la Ciudad del Cusco y en las sedes de Sicuani, Yauri, Yanaoca, Santo Tomas, Marangani, Andahuaylas y Puerto Maldonado; destinadas a las actividades académicas de investigación, proyección social y a las labores de prestación de Servicios y administración.

4.2 Tipo y Nivel de Investigación

4.2.1 Tipo de Investigación

La presente investigación congrega las condiciones para denominarse como una investigación de tipo aplicada. Toda vez que se utilizará supuestos en la implementación de recomendaciones de Informes de Control orientadas a la mejora de gestión.

Asimismo, es de tipo aplicada por que tiene como objetivo resolver problemas prácticos para satisfacer las necesidades de la sociedad, estudiando hechos y fenómenos de utilidad práctica, el problema está establecido y es conocido por el investigador. (Hernandez Sampieri, Metodología de la investigación, 2014)

4.2.2 Nivel de Investigación

La siguiente investigación está bajo el enfoque mixto, con un nivel de investigación descriptivo – explicativa. Según Sampieri la investigación descriptiva

es una forma de estudio para saber quién, donde, cuando, cómo y por qué el sujeto de estudio. Se usa un diseño descriptivo para hacer una investigación al momento de describir las características de ciertos grupos.

Por otra parte, según Sampieri la investigación explicativa es una forma de estudio que va más allá de la descripción de conceptos o fenómenos; es decir, están orientadas a responder por las causas de eventos y fenómenos físicos o sociales (Hernandez Sampieri, 2014).

Es así que, el objetivo principal de la aplicación de este nivel es de explicar por qué ocurre un fenómeno y en qué condiciones se manifiesta o por qué se relacionan nuestras variables, Informes de Control Posterior y las recomendaciones orientadas a la mejora de gestión.

4.2.3 Diseño de Investigación

La presente investigación es de diseño no experimental que, según Sampieri en la investigación no experimental las variables independientemente ocurren y no es necesaria su manipulación, es decir no se tiene control directo sobre dichas variables ni mucho menos influir en ellas, sólo se observan los fenómenos en su ambiente natural para analizarlos (Hernandez Sampieri, 2014).

4.2.4 Enfoque de Investigación

La presente investigación es de un enfoque mixto, que según Sampieri el propósito de la investigación mixta no es sustituir a los enfoques cuantitativo o cualitativo, sino aprovechar las ventajas de ambos, integrándolos y procurando reducir al mínimo sus posibles limitaciones.

Es de precisar que, según nuestra investigación los enfoques empleados como el cuantitativo es porque se empleará variables tales como número de

informes, número de servidores y funcionarios públicos participantes en el proceso de implementación y el enfoque, cualitativo porque se empleará el nivel de implementación de recomendaciones, para el procedimiento de recopilación de información y revisión documental (Hernandez Sampieri, 2014).

4.3 Unidad de Análisis

Según Sampieri para seleccionar una muestra, lo primero que hay que hacer es definir la unidad de muestreo o unidad de análisis es la entidad principal que se está analizando en un estudio, es decir es el “que” se está estudiando o a “quién” se está estudiando (si se trata de individuos, organizaciones, períodos, comunidades, situaciones, piezas producidas, eventos, etc.). Una vez definida la unidad de muestreo/análisis se delimita la población (Hernandez Sampieri, 2014).

Para efectos de esta investigación la unidad de análisis comprende a 72 recomendaciones de tipo mejora de gestión y de Acción de Oficio Posterior resultantes de Informes de Servicios de Control Posterior del periodo 2019 al 2024; y 20 trabajadores de UNSAAC.

4.4 Población de Estudio

La población es el conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones, es decir es la totalidad de elementos a ser observado, que deben situarse de acuerdo a su contenido en el lugar y tiempo correspondiente (Hernandez Sampieri, 2014).

Para el desarrollo de la presente investigación, la población está constituida por 28 Informes de Control Posterior que contiene 72 recomendaciones orientadas a la mejora de gestión de Informes resultantes de Servicios de Control Posterior de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco del período 2019 al 2024.

Además de un total de 2660 trabajadores entre las cuales está el Titular de la Entidad, personal administrativo y docentes.

4.5 Tamaño de Muestra

La muestra representa un Subconjunto de la población del cual se realiza la investigación y tiene como objetivo generar resultados. En esta investigación se empleó la muestra intencionada la cual consiste en la elección por métodos no aleatorios, sin aplicar fórmulas matemáticas o estadísticas.

La presente investigación comprenderá a un grupo de veinte (20) trabajadores administrativos, se considera su inclusión debido a que se encuentran inmersos en los procesos de implementación de las recomendaciones de tipo mejora de gestión de la UNSAAC, según se detalla en la *tabla 6*.

Tabla 6: Cuadro de asignación al personal de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco 2024

Órganos de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco	N° Población
1. ÓRGANO DE ALTA DIRECCIÓN	
Rectorado	1
Vicerrectorado de Investigación	1
2. ÓRGANO DE ASESORAMIENTO	
Oficina de Asesoría Jurídica	1
Oficina de Planeamiento y Presupuesto	3
3. ÓRGANO DE APOYO	
Dirección General de Administración	3
· Unidad de Recurso humanos	3
· Unidad de Abastecimiento	2
· Unidad de Finanzas	2
· Unidad Ejecutora de inversiones	2
· Unidad de Servicios Generales	2
TOTAL	20

FUENTE: Cuadro de asignación al personal de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco 2024, aprobado mediante Resolución n.º R-991-2024-UNSAAC.

Asimismo, la muestra está comprendida por 28 Informes de Control Posterior de las modalidades de Auditoria de Cumplimiento (7 informes y 19

recomendaciones de mejora de Gestión), Auditoría Financiera (9 informes y 41 recomendaciones de mejora e gestión) y Acción de Oficio Posterior (12 informes y 12 recomendaciones de mejora de gestión), con un total de 72 recomendaciones orientadas a la mejora de gestión, de estas 53 se encontraban en estado “implementada”, 11 en estado “no implementada”, 3 en estado “inaplicable”, 3 en estado “pendiente” y 2 en estado “en proceso” al 31 de diciembre de 2024. Siendo estas materias de análisis. Tal como se detalla en la figura 1 y tabla 7.

Tabla 7: Estado de las recomendaciones orientadas a la mejora de gestión

RECOMENDACIONES ORIENTADAS A LA MEJORA DE GESTIÓN 2019-2024 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO							
N°	TIPO DE INFORME	ESTADO DE RECOMENDACIONES					TOTAL N° DE RECOMENDACIONES
		EN PROCESO	PENDIENTE	INAPLICABLE	IMPLEMENTADA	NO IMPLEMENTADA	
1	Auditoría financiera		1		11		12
2	Auditoría de Cumplimiento	1	2	1	6	9	19
3	Acción de Oficio Posterior	1		2	36	2	41
TOTAL		2	3	3	53	11	72

FUENTE: Atención de solicitud de acceso a la información pública - Expediente n.º 0820250079510 de 2025 de la Contraloría General de la República.

Figura 1: Estado de las recomendaciones orientadas a la mejora de gestión 2019-2024 en la UNSAAC



Fuente: elaboración propia con datos adquiridos mediante acceso a la información. Exp. n.º 0820250079510 de 2025 de la Contraloría General de la República.

Nota: la figura representa el análisis descriptivo de los estados del total de las recomendaciones orientadas a la mejora de gestión

4.6 Técnicas de Selección de Muestra

La técnica del muestreo que se utilizó para la presente investigación fue de tipo no probabilístico (no aleatorio), Sampieri señala que las muestras no probabilísticas, también llamadas muestras dirigidas, suponen un procedimiento de selección orientado por las características de la investigación, más que por un criterio estadístico de generalización.

La selección de la muestra de la población que se analizó, fue realizada según el criterio y juicio de las investigadoras, tomando en cuenta que las recomendaciones emitidas en los informes de servicios de control posterior en su mayoría están dirigidas a las oficinas de Vicerrectorado de Investigación, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Dirección General

de Administración tal como se detalla en el Anexo 3 Recomendaciones orientadas a la mejora de gestión.

4.7 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Información

La presente investigación se utilizó las técnicas de encuesta, búsqueda de información bibliográfica y trabajo de Campo. Sampieri define como el momento de aplicación de los instrumentos de medición y recolectar datos que, representan la oportunidad para el investigador de confrontar el trabajo conceptual y de planeación con los hechos.

4.7.1 Técnicas

Encuestas. - En la presente investigación se aplicó las encuestas a los funcionarios de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco

Esta técnica se utiliza con el fin de obtener información de una población y muestra de personas a través de preguntas estructuradas y sistemáticas, la encuesta está considerada como la herramienta más utilizada en la recolección de datos que consiste en un conjunto de preguntas respecto a una o más variables a medir.

Análisis Documental. - Según Sampieri, se enfoca en un proceso sistemático con el fin de examinar documentos para extraer información relevante y analizarla en relación con los objetivos de Investigación. (Hernandez Sampieri, Metodología de la investigación, 2014)

El objetivo de esta técnica es proporcionar información y asesoramiento a sus usuarios facilitando la localización, el acceso y la utilización de los recursos documentales existentes, facilitando la obtención de referencias bibliográficas sobre cualquier tema de interés. (Hernandez Sampieri, Metodología de la investigación, 2014)

En la presente Investigación la información general se obtuvo de los Informes de Control Posterior (28 Informes), en las modalidades de Auditoría de Cumplimiento, Auditorías Financieras y Acción de Oficio Posterior; emitidos en los años de 2019 al 2024, las mismas que formulan recomendaciones de mejora de gestión

4.7.2 Instrumentos

Cuestionario. - Un cuestionario es una herramienta de investigación que consta de una serie de preguntas y otras indicaciones con la finalidad de obtener información de los encuestados. El cuestionario es el instrumento de investigación que a través del procedimiento estandarizados de interrogación que permite la comparabilidad de respuestas, obtiene mediciones cuantitativas de una gran variedad de aspectos objetivos y subjetivos de una población. (Garcia , 1977)

Guía de Análisis documental. - El análisis documental es un conjunto de operaciones destinadas a ilustrar un documento y su contenido de manera distinta a su versión original, con la finalidad de lograr una representación diferente de su versión original. El análisis documental es una actividad intelectual que genera un documento secundario o subproducto que funciona como un intermediario o herramienta de búsqueda obligatoria entre el documento original y el usuario que pide información. (Ernesto, 2009)

4.8 Técnicas de Análisis e Interpretación de la Información

Las técnicas de análisis e interpretación de la información utilizadas en esta investigación son las guías de análisis documental y cuestionarios. Los datos obtenidos mediante la aplicación del cuestionario, han sido procesados en el sistema SPSS, obteniéndose figuras y tablas, así como el análisis de texto.

4.9 Técnicas para demostrar la verdad o falsedad de las hipótesis planteadas

(Hernandez Sampieri, Metodología de la investigación, 2014) señala que se verificará la hipótesis a través del método de la hipótesis nula, que es la declaración que se examinará. Y a través de intervalos de confianza en un procedimiento para verificar hipótesis y se fundamenta en la estimación de los parámetros correspondientes. Para lo cual, el procedimiento implica determinar el promedio de la muestra y contrastarlo para establecer el más alto y aceptar la hipótesis nula. En resumen, se asemeja a cuán confiado o seguro se encuentra en la hipótesis y el grado de confianza en la misma.

CAPÍTULO V

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

5.1 Procesamiento, análisis, interpretación y discusión de resultados

En el presente capítulo se expone los resultados de la investigación para que sean analizados e interpretados aplicando técnicas comprensibles para la exposición de la información.

Esta sección debe asegurarse de mencionar toda la información relevante, incluidos los hallazgos, de modo que proporcione una visión precisa de lo que se encontró en el estudio, la investigación o el trabajo de grado. (Bermúdez Rubio, 2021)

5.1.1 Variable 1: Servicios de Control Posterior

X1: Modalidades de Servicios de Control Posterior

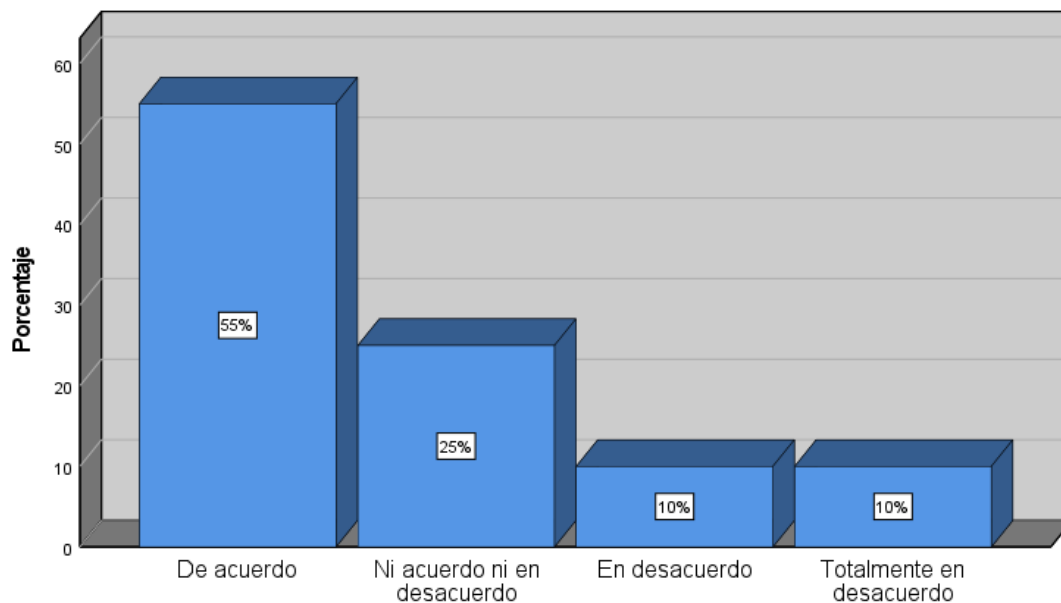
P1 *¿Considera que los informes de servicios de control posterior reflejan con precisión la situación real de la Entidad auditada?*

Tabla 8: Informes de servicios de control posterior reflejan la realidad de la Entidad

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	11	55,0	55,0	55,0
	Ni acuerdo ni en desacuerdo	5	25,0	25,0	80,0
	En desacuerdo	2	10,0	10,0	90,0
	Totalmente en desacuerdo	2	10,0	10,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 2: Informes de servicios de Control Posterior reflejan la realidad de la Entidad



Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Interpretación:

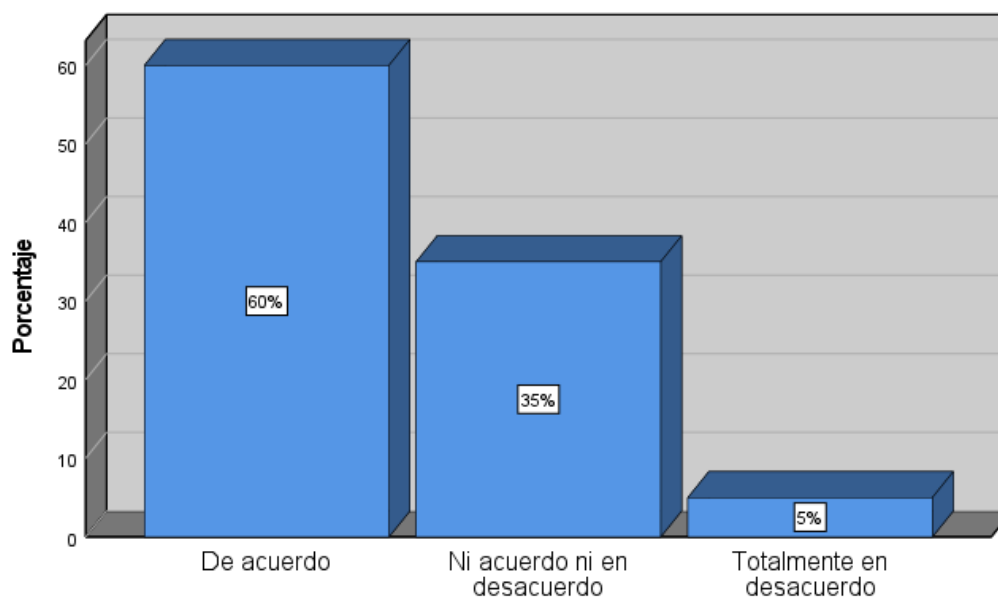
Del cuestionario realizado a la muestra compuesta por servidores públicos que laboran en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, responden a la pregunta si los informes de servicios de control posterior reflejan la realidad de la Entidad. Al respecto se evidenció que el 55 % respondieron “De acuerdo”, siendo la respuesta que acumula mayor porcentaje, un 25% indicó que “Ni acuerdo ni en desacuerdo”. Por otro lado, un total del 20% están en desacuerdo y totalmente en desacuerdo, tal como se muestra en la **Tabla 8 y Figura 2**. Con ello se evidencia que la mayoría de los encuestados consideran que los informes de servicios de control posterior si reflejan la realidad de la Entidad.

P2 *¿Los informes de servicios de control posterior en la modalidad de Auditorías de Cumplimiento emitidas por el OCI de la UNSAAC permite detectar irregularidades en el uso de recursos públicos y corregir incumplimientos normativos de manera efectiva?*

Tabla 9: Auditoría de cumplimiento

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	12	60,0	60,0	60,0
	Ni acuerdo ni en desacuerdo	7	35,0	35,0	95,0
	Totalmente en desacuerdo	1	5,0	5,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 3: Auditoría de Cumplimiento

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Interpretación:

Del cuestionario realizado a la muestra compuesta por servidores públicos que laboran en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, responden a la pregunta sobre si los informes de servicios de control posterior en la modalidad de Auditorías de Cumplimiento permiten detectar irregularidades en el uso de recursos públicos y si corrigen incumplimientos normativos de manera efectiva. Al respecto se evidenció que el 60 % respondieron “De acuerdo”, siendo la respuesta que acumula

mayor porcentaje, un 35% indicó que “Ni acuerdo ni en desacuerdo”. Por otro lado, un 5% están totalmente en desacuerdo, tal como se muestra en la Tabla 9 y Figura 3. Con ello se evidencia qué la mayoría de los encuestados consideran que los informes de servicios de control posterior de la modalidad de Auditorías de cumplimiento si permiten detectar irregularidades en el uso de los recursos públicos y corregir incumplimientos normativos.

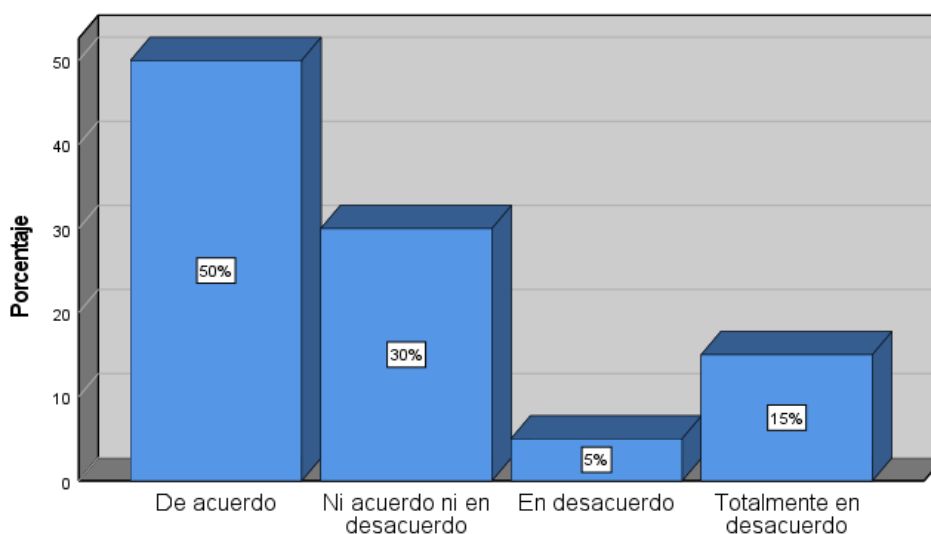
P3 *¿Las auditorías financieras (SOAs) contribuyen significativamente a la identificación de riesgos y oportunidades de mejora?*

Tabla 10: Auditorías Financieras

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	10	50,0	50,0	50,0
	Ni acuerdo ni en desacuerdo	6	30,0	30,0	80,0
	En desacuerdo	1	5,0	5,0	85,0
	Totalmente en desacuerdo	3	15,0	15,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 4: Auditorías Financieras



Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Interpretación:

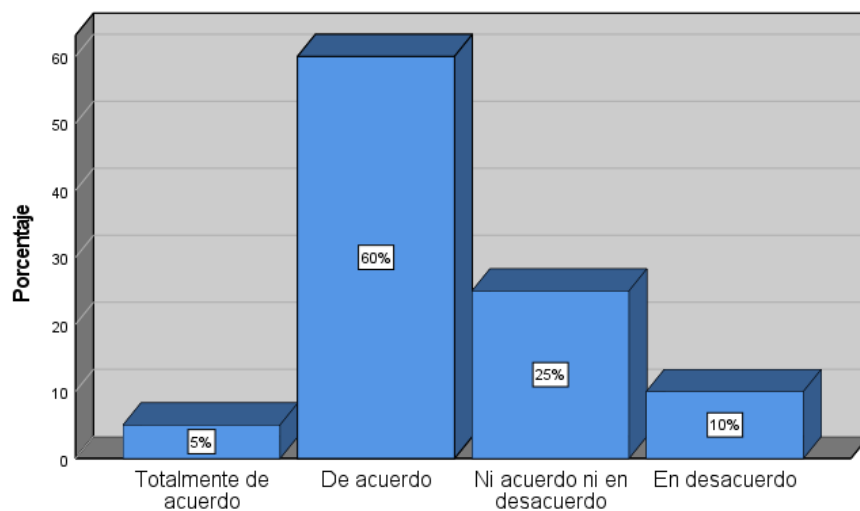
Del cuestionario realizado a la muestra compuesta por servidores públicos que laboran en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, responden a la pregunta de que si las Auditorías financieras (SOAs) contribuyen significativamente a la identificación de riesgos y oportunidades de mejora. Al respecto se evidenció que el 50 % respondieron “De acuerdo”, un 30% indicó que “Ni acuerdo ni en desacuerdo”. Por otro lado, un total de 20% están en desacuerdo y totalmente en desacuerdo, tal como se muestra en la **Tabla 10 y Figura 4**. Con ello se evidencia qué la mitad de los servidores públicos encuestados indican que las SOAs contribuyen a la identificación de riesgos y mejoras.

***P4** ¿La Auditoría gubernamental aplicada por la Contraloría General de la República, Órganos de Control Institucional o Sociedades Auditoras es clave para la rendición de cuentas y la transparencia?*

Tabla 11: Auditoría Gubernamental

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	1	5,0	5,0	5,0
	De acuerdo	12	60,0	60,0	65,0
	Ni acuerdo ni en desacuerdo	5	25,0	25,0	90,0
	En desacuerdo	2	10,0	10,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 5: Auditoría Gubernamental

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Interpretación:

Del cuestionario realizado a la muestra compuesta por servidores públicos que laboran en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, responden a la pregunta de que si la Auditoría gubernamental aplicada por la Contraloría General de la República, Órganos de Control Institucional y/o Sociedades Auditoras es clave para la rendición de cuentas y la transparencia. Al respecto se evidenció que el 60 % respondieron “De acuerdo”, un 5% “Totalmente de acuerdo”, un 25% indicó que “Ni acuerdo ni en desacuerdo”. Por otro lado, un total de 10% están en desacuerdo, tal como se muestra en la **Tabla 11 y Figura 5**. Con ello se evidencia que un total 65% de los encuestados opinan que la Auditoría gubernamental aplicada por la Contraloría General de la República, Órganos de Control Institucional y/o Sociedades Auditoras son pieza clave para la rendición de cuentas y la transparencia.

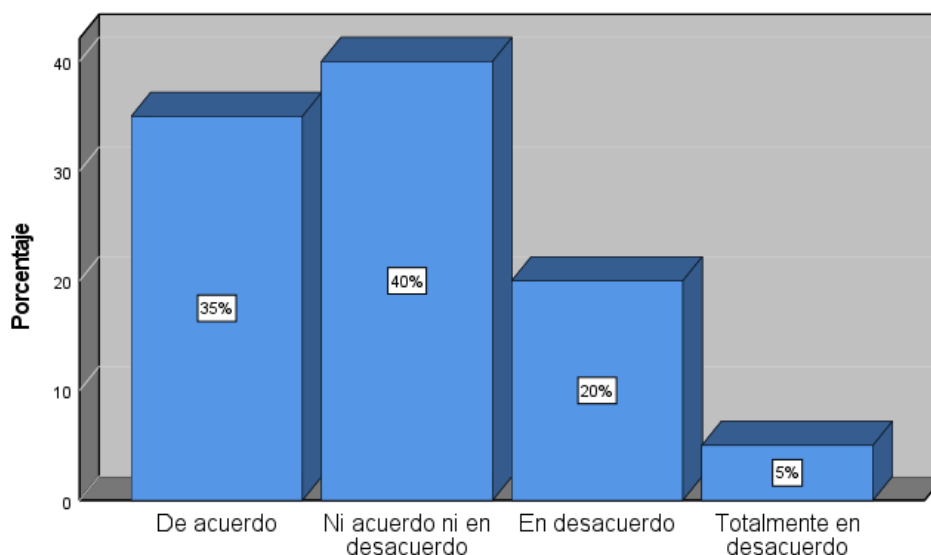
P5 *¿Considera que el control posterior aplicado por la CGR, OCI y/o SOA se realiza de manera oportuna y con la periodicidad adecuada en la UNSAAC?*

Tabla 12: Oportunidad y periodicidad del control posterior

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	7	35,0	35,0	35,0
	Ni acuerdo ni en desacuerdo	8	40,0	40,0	75,0
	En desacuerdo	4	20,0	20,0	95,0
	Totalmente en desacuerdo	1	5,0	5,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración propia

Figura 6: Oportunidad y periodicidad del control posterior

Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración propia

Interpretación:

Del cuestionario realizado a la muestra compuesta por servidores públicos que laboran en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, responden a la pregunta de que si el Control Posterior aplicado por la CGR, OCI y/o SOA se realiza de manera oportuna y con la periodicidad adecuada en la UNSAAC. Al respecto se evidenció que el 35% respondieron “De acuerdo”, un 40% indicó que “Ni acuerdo ni

en desacuerdo”, siendo la respuesta que acumula mayor porcentaje. Por otro lado, un total de 25% están en desacuerdo y totalmente en desacuerdo, tal como se muestra en la **Tabla 12 y Figura 6**.

X2: Tipos de recomendaciones de Informes de Servicios de Control Posterior

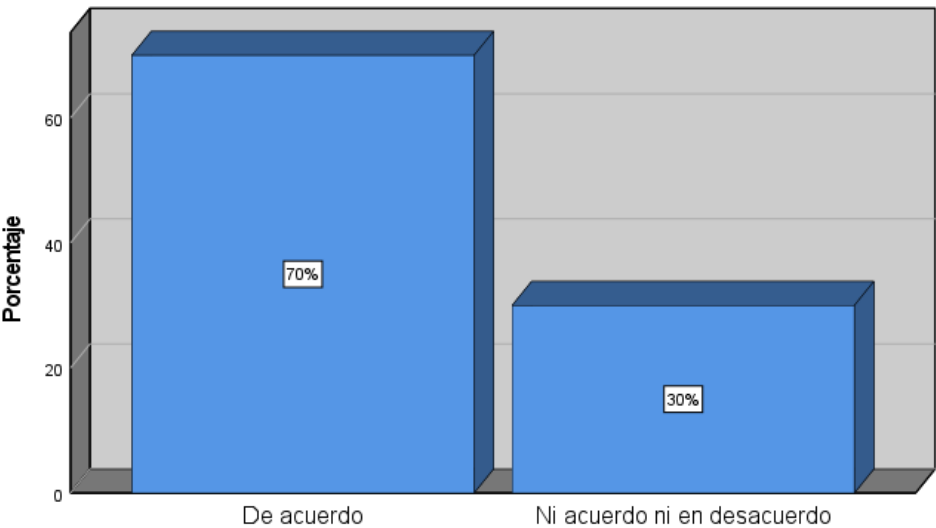
***P6** ¿Considera que las deficiencias de gestión identificadas en las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior son superables?*

Tabla 13: Deficiencias de gestión identificadas

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	14	70,0	70,0	70,0
	Ni acuerdo ni en desacuerdo	6	30,0	30,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 7: Deficiencias de gestión identificadas



Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Interpretación:

Del cuestionario realizado a la muestra compuesta por servidores públicos que laboran en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, responden a la pregunta sobre las deficiencias de gestión identificadas en las recomendaciones de los informes de control posterior si son superables o no. Al respecto se evidenció que el 70 % respondieron “De acuerdo” y un 30% indicó que “Ni acuerdo ni en desacuerdo”, tal como se muestra en la **Tabla 13 y Figura 7**. Con ello se evidencia que la gran parte de los encuestados opinan que las deficiencias de gestión identificadas en las recomendaciones de informes de control posterior si son superables.

P7 ¿Las recomendaciones orientadas a la mejora de gestión planteadas en los informes de control posterior corrigen las deficiencia o desviaciones identificadas?

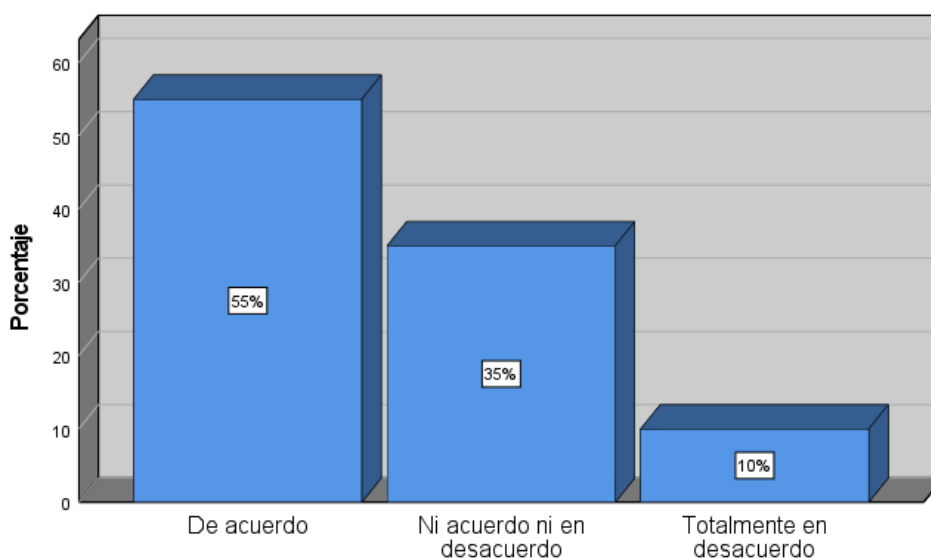
Tabla 14: Recomendaciones orientadas a la mejora de gestión

		<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Porcentaje válido</i>	<i>Porcentaje acumulado</i>
<i>Válido</i>	<i>De acuerdo</i>	<i>11</i>	<i>55,0</i>	<i>55,0</i>	<i>55,0</i>
	<i>Ni acuerdo ni en desacuerdo</i>	<i>7</i>	<i>35,0</i>	<i>35,0</i>	<i>90,0</i>
	<i>Totalmente en desacuerdo</i>	<i>2</i>	<i>10,0</i>	<i>10,0</i>	<i>100,0</i>
	<i>Total</i>	<i>20</i>	<i>100,0</i>	<i>100,0</i>	

Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración propia

Figura 8: Recomendaciones orientadas a la mejora de gestión



Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Interpretación:

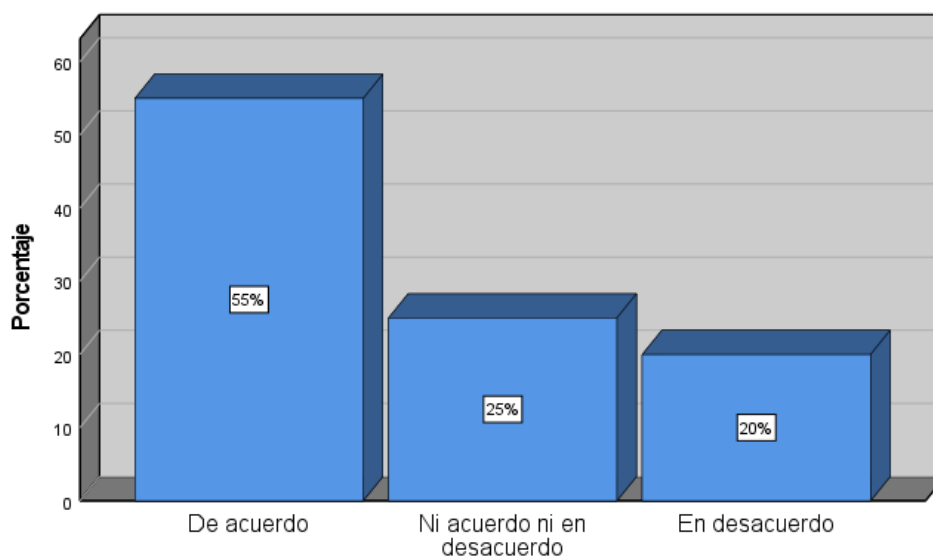
Del cuestionario realizado a la muestra compuesta por servidores públicos que laboran en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, responden a la pregunta si las recomendaciones orientadas a la mejora de gestión planteadas en los informes de servicios de control posterior corrigen las deficiencia o desviaciones identificadas o no. Al respecto se evidenció que el 55% respondieron “De acuerdo” y un 35% indicó que “Ni acuerdo ni en desacuerdo”. Por otro lado, un 10% están totalmente en desacuerdo, tal como se muestra en la **Tabla 14 y Figura 8**. Con ello se evidencia qué la gran parte de los encuestados opinan que las recomendaciones orientadas a la mejora de gestión plasmados en los informes de control posterior tienden hacer las correcciones de las deficiencias o desviaciones identificadas.

P8 *¿Las recomendaciones orientadas a las acciones legales expuestas en los Informes de servicios de control posterior ayudan a reducir riesgos de sanciones o responsabilidades legales?*

Tabla 15: Orientadas a las acciones legales

		<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Porcentaje válido</i>	<i>Porcentaje acumulado</i>
<i>Válido</i>	<i>De acuerdo</i>	11	55,0	55,0	55,0
	<i>Ni acuerdo ni en desacuerdo</i>	5	25,0	25,0	80,0
	<i>En desacuerdo</i>	4	20,0	20,0	100,0
	<i>Total</i>	20	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 9: Orientadas a las Acciones Legales

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Interpretación:

Del cuestionario realizado a la muestra compuesta por servidores públicos que laboran en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, responden a la pregunta si las recomendaciones orientadas a las acciones legales expuestas en los informes de servicios de control posterior ayudan a reducir riesgos de sanciones o responsabilidades legales. Al respecto se evidenció que el 55% respondieron “De acuerdo”, un 25% indicó que “Ni acuerdo ni en desacuerdo”. Por otro lado, un 20%

están en desacuerdo, tal como se muestra en la **Tabla 15 y Figura 9**. Con ello se evidencia qué la gran parte de los encuestados opinan que las recomendaciones orientadas a las acciones legales de los informes de servicios de control posterior ayudan a reducir los riesgos de sanciones o responsabilidades legales.

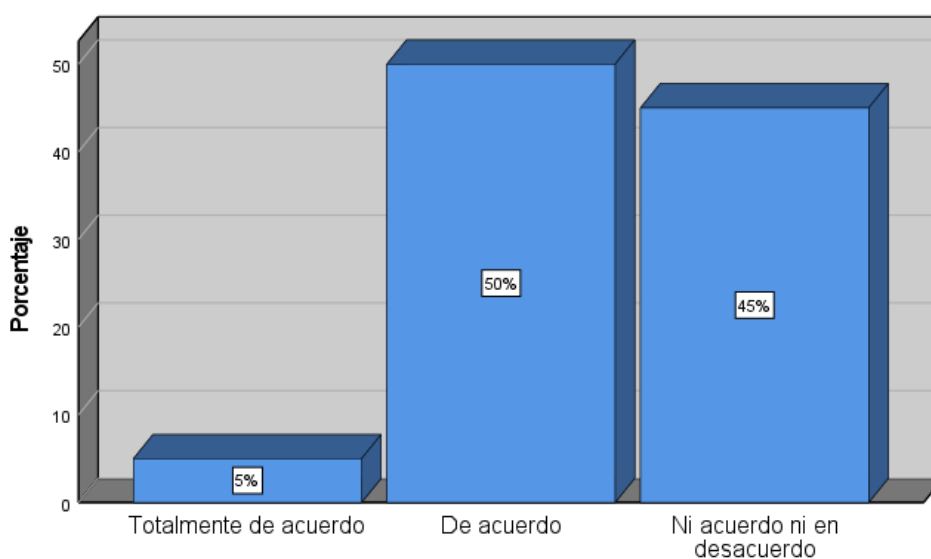
P9 ¿Las recomendaciones para el inicio de las acciones administrativas expuestas en los informes de servicios control posterior revelan el incumplimiento de las disposiciones internas de la Entidad?

Tabla 16: Inicio de acciones administrativas

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	1	5,0	5,0	5,0
	De acuerdo	10	50,0	50,0	55,0
	Ni acuerdo ni en desacuerdo	9	45,0	45,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 10: Inicio de acciones administrativas



Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Interpretación:

Del cuestionario realizado a la muestra compuesta por servidores públicos que laboran en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, responden a la pregunta si las recomendaciones para el inicio de las acciones administrativas expuestas en los informes de control posterior revelan el incumplimiento de las disposiciones internas de la Entidad. Al respecto se evidenció que el 5% están “Totalmente de acuerdo”, un 50% respondieron “De acuerdo” y un 45% indicó que “Ni acuerdo ni en desacuerdo”, tal como se muestra en la **Tabla 16 y Figura 10**. Con ello se evidencia que la gran parte de los encuestados con un total del 55% están de acuerdo que gracias a las recomendaciones para el inicio de las acciones administrativas derivadas de los informes de control posterior, se demuestra el incumplimiento de las disposiciones internas de la Entidad.

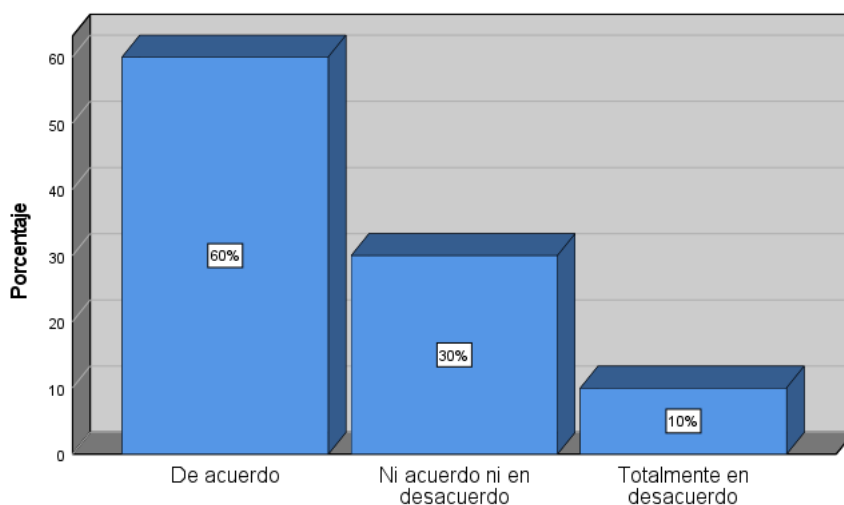
P10 *¿Las recomendaciones de informes de control posterior han contribuido a la identificación y mitigación de riesgos operacionales y financieros?*

Tabla 17: Recomendaciones contribuyen a la identificación y mitigación de riesgos operacionales y financieros

		<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Porcentaje válido</i>	<i>Porcentaje acumulado</i>
<i>Válido</i>	<i>De acuerdo</i>	12	60,0	60,0	60,0
	<i>Ni acuerdo ni en desacuerdo</i>	6	30,0	30,0	90,0
	<i>Totalmente en desacuerdo</i>	2	10,0	10,0	100,0
	<i>Total</i>	20	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 11: Recomendaciones contribuyen a la identificación y mitigación de riesgos operacionales y financieros



Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Interpretación:

Del cuestionario realizado a la muestra compuesta por servidores públicos que laboran en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, responden a la pregunta si las recomendaciones de informes de control posterior han contribuido a la identificación y mitigación de riesgos operacionales y financieros. Al respecto se evidenció que el 60% están “De acuerdo”, un 30% indicó que “Ni acuerdo ni en desacuerdo”. Por otro lado, un 10% están totalmente en desacuerdo, tal como se muestra en la **Tabla 17 y Figura 11**. Con ello se evidencia qué la gran parte de los encuestados están de acuerdo qué gracias a las recomendaciones resultantes de Informes de servicios de control posterior han contribuido a la identificación y mitigación de riesgos operacionales y financieros.

X3: Seguimiento de las recomendaciones

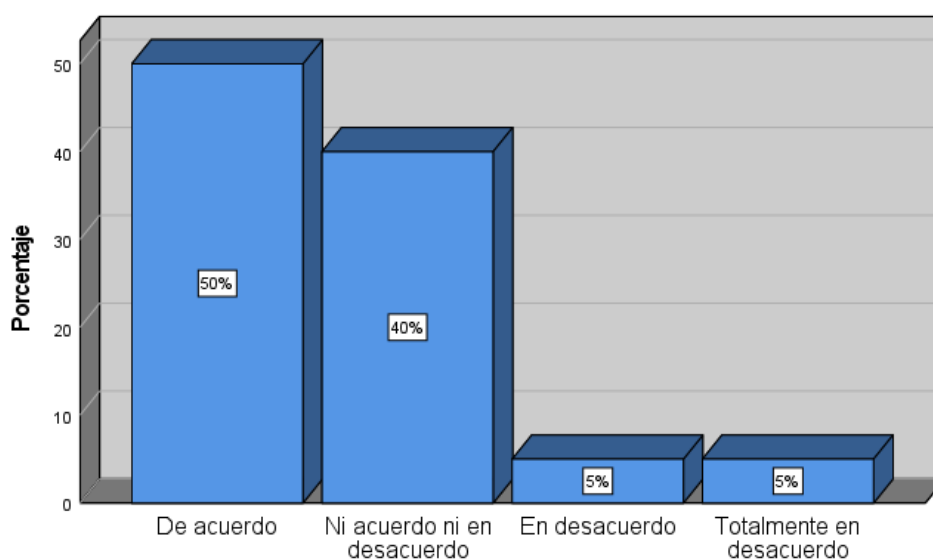
P11 *¿Considera que la UNSAAC cuenta con un sistema y procedimientos adecuados para el seguimiento y monitoreo de las recomendaciones emitidas?*

Tabla 18: La UNSAAC cuenta con sistema y procedimientos adecuado para el seguimiento de las recomendaciones emitidas en los informes de control posterior

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	10	50,0	50,0	50,0
	Ni acuerdo ni en desacuerdo	8	40,0	40,0	90,0
	En desacuerdo	1	5,0	5,0	95,0
	Totalmente en desacuerdo	1	5,0	5,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 12: La UNSAAC cuenta con sistema y procedimientos adecuado para el seguimiento de las recomendaciones emitidas en los informes de control



Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Interpretación:

Del cuestionario realizado a la muestra compuesta por servidores públicos que laboran en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, responden a la pregunta si la UNSAAC cuenta con un sistema y procedimientos adecuados para el seguimiento de las recomendaciones emitidas. Al respecto se evidenció que el 50%

respondieron “De acuerdo”, un 40% indicó que “Ni acuerdo ni en desacuerdo”. Por otro lado, un total del 10% están en desacuerdo y totalmente en desacuerdo, tal como se muestra en la **Tabla 18 y Figura 12**. Con ello se evidencia qué la mitad de los encuestados consideran que la UNSAAC cuenta con un sistema y procedimientos adecuados para el seguimiento de las recomendaciones emitidas.

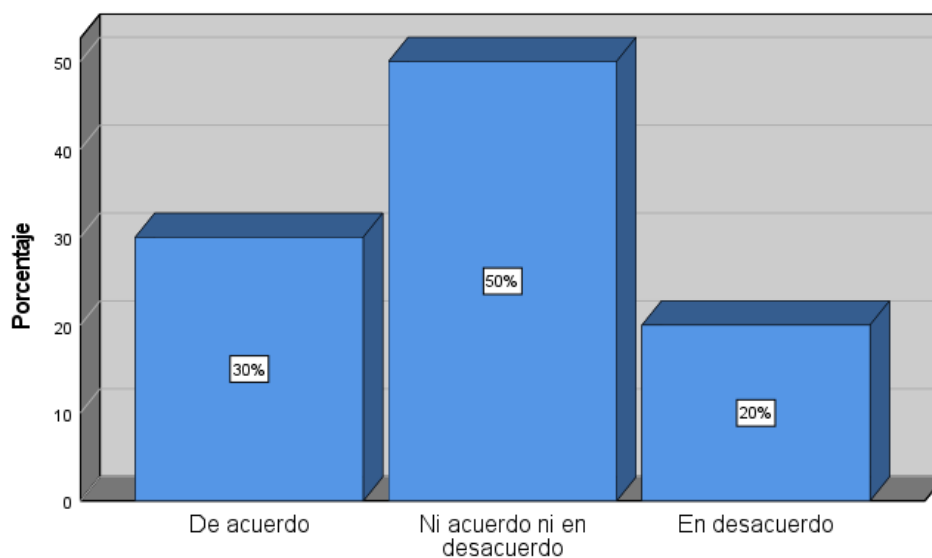
P12 *¿La Entidad realiza la capacitación adecuada en lo que respecta a la normativa de implementación y seguimiento de las recomendaciones de informes de servicios de control posterior?*

Tabla 19: Capacitación den la normativa de implementación y seguimiento de las recomendaciones de informes de servicios de control posterior

		<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Porcentaje válido</i>	<i>Porcentaje acumulado</i>
<i>Válido</i>	<i>De acuerdo</i>	6	30,0	30,0	30,0
	<i>Ni acuerdo ni en desacuerdo</i>	10	50,0	50,0	80,0
	<i>En desacuerdo</i>	4	20,0	20,0	100,0
	<i>Total</i>	20	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 13: Capacitación den la normativa de implementación y seguimiento de las recomendaciones de informes de servicios de control posterior



Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Interpretación:

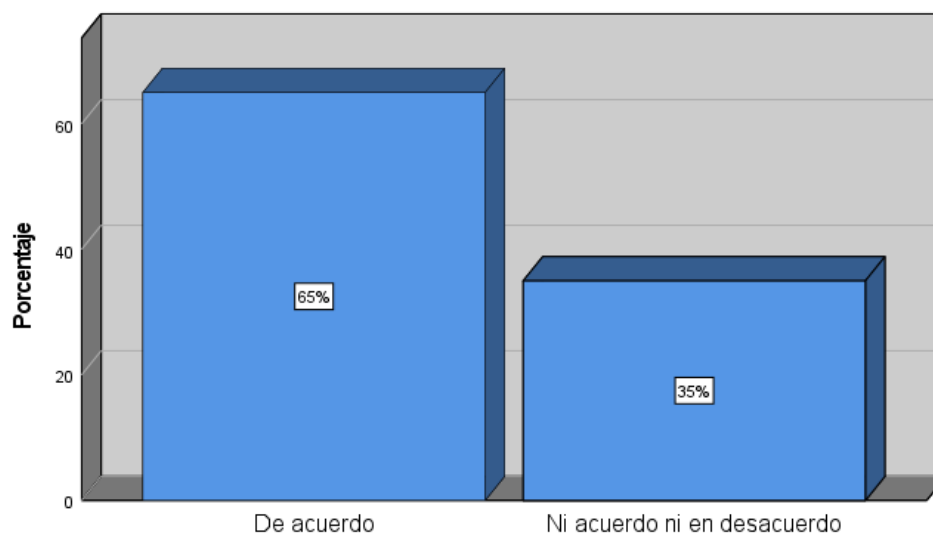
Del cuestionario realizado a la muestra compuesta por servidores públicos que laboran en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, responden a la pregunta si la Entidad realiza la capacitación adecuada en normativa referente a implementación y seguimiento de las recomendaciones de informes de servicios de control posterior. Al respecto se evidenció que el 30% respondieron “De acuerdo”, un 50% indicó que “Ni acuerdo ni en desacuerdo”. Por otro lado, un 20% están en desacuerdo, tal como se muestra en la **Tabla 19 y Figura 13**. Con ello se evidencia qué la mitad de los encuestados no están completamente conformes con la realización de las capacitaciones por parte de la Entidad que ayude en la implementación y seguimiento de las recomendaciones de gestión.

P13 *¿Considera que la Entidad cumple con remitir el Plan de acción al OCI, dentro del plazo (veinte 20 días hábiles) establecido en la normativa?*

Tabla 20: Remisión del Plan de Acción dentro de plazo

		<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Porcentaje válido</i>	<i>Porcentaje acumulado</i>
<i>Válido</i>	<i>De acuerdo</i>	13	65,0	65,0	65,0
	<i>Ni acuerdo ni en desacuerdo</i>	7	35,0	35,0	100,0
	<i>Total</i>	20	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 14: Remisión del Plan de Acción dentro de plazo

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Interpretación:

Del cuestionario realizado a la muestra compuesta por servidores públicos que laboran en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, responden a la pregunta si la Entidad cumple con remitir el Plan de acción al OCI, dentro del plazo (20 días hábiles) establecido en la normativa. Al respecto se evidenció que el 65% respondieron “De acuerdo” y un 35% indicó que “Ni acuerdo ni en desacuerdo, tal como se muestra en la **Tabla 20 y Figura 14**. Con ello se evidencia más de la mitad de los encuestados consideran que la Entidad cumple con remitir el Plan de Acción al OCI oportunamente dentro de plazo.

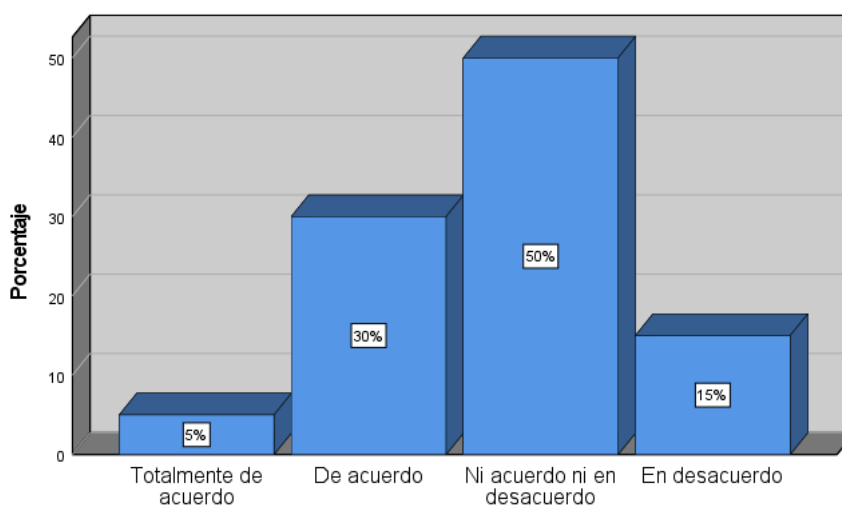
P14 ¿Las acciones planteadas en el Plan de Acción aseguran la implementación de recomendaciones de los informes de servicios de control posterior?

Tabla 21: Acciones planteadas en el plan de acción aseguran la implementación de recomendaciones de los informes de servicios de control posterior

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	1	5,0	5,0	5,0
	De acuerdo	6	30,0	30,0	35,0
	Ni acuerdo ni en desacuerdo	10	50,0	50,0	85,0
	En desacuerdo	3	15,0	15,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 15: Acciones planteadas en el plan de acción aseguran la implementación de recomendaciones de



Interpretación:

Del cuestionario realizado a la muestra compuesta por servidores públicos que laboran en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, responden a la pregunta si las acciones planteadas en el Plan de Acción aseguran la implementación de recomendaciones. Al respecto se evidenció que el 5% están “Totalmente de acuerdo”, un 30% respondieron “De acuerdo”, un 50% indicó que “Ni acuerdo ni en desacuerdo. Por

otra parte, el 15% está en desacuerdo, tal como se muestra en la **Tabla 21 y Figura 15**. Con ello se evidencia a la mitad de los encuestados no estar del todo conformes con las acciones planteadas en el Plan de Acción y que estas mismas aseguren la implementación de recomendaciones de los informes de servicios de control posterior.

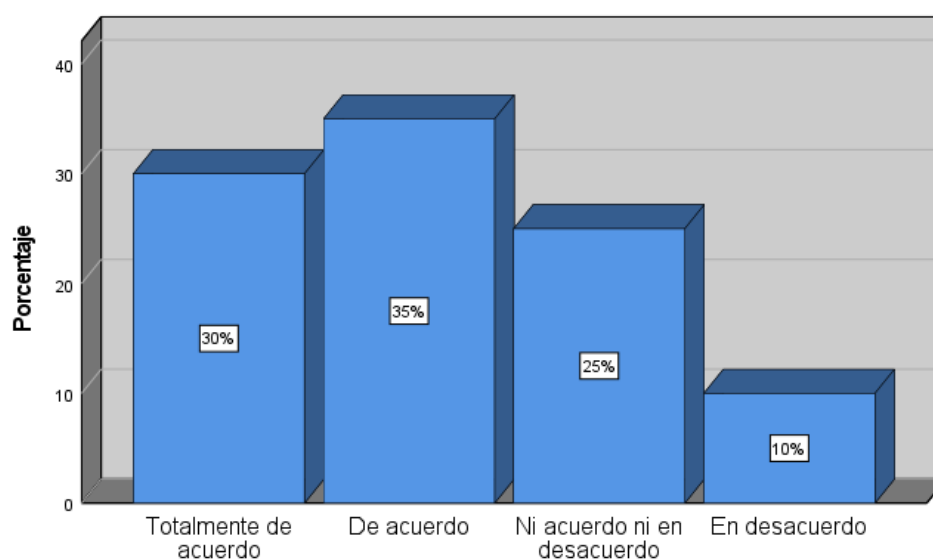
P15 *¿Los plazos establecidos por la Contraloría General de la República para la Implementación de recomendaciones son convenientes?*

Tabla 22: Plazos establecidos para la implementación de recomendaciones

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	6	30,0	30,0	30,0
	De acuerdo	7	35,0	35,0	65,0
	Ni acuerdo ni en desacuerdo	5	25,0	25,0	90,0
	En desacuerdo	2	10,0	10,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 16: Plazos establecidos para la implementación de recomendaciones



Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Interpretación:

Del cuestionario realizado a la muestra compuesta por servidores públicos que laboran en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, responden a la pregunta si los plazos establecidos por la Contraloría General de la República para la Implementación de recomendaciones son convenientes o no. Al respecto se evidenció que el 30% están “Totalmente de acuerdo”, un 35% respondieron “De acuerdo”, un 25% indicó que “Ni acuerdo ni en desacuerdo. Por otra parte, el 10% está en desacuerdo, tal como se muestra en la **Tabla 22 y Figura 16**. Con ello se evidencia qué más de la mitad de los encuestados están de acuerdo en los plazos para la implementación de recomendaciones.

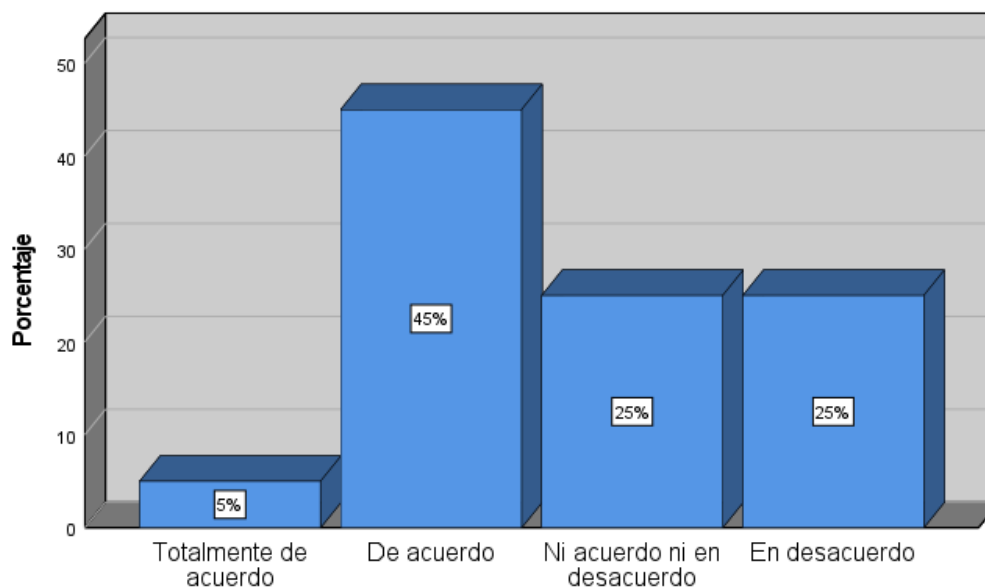
P16 ¿Los funcionarios involucrados tienen suficiente conocimiento sobre los informes de servicios de control posterior y su aplicación en la mejora de la gestión?

Tabla 23: Los funcionarios involucrados tiene conocimiento sobre los informes de servicios de control posterior

		<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Porcentaje válido</i>	<i>Porcentaje acumulado</i>
<i>Válido</i>	<i>Totalmente de acuerdo</i>	<i>1</i>	<i>5,0</i>	<i>5,0</i>	<i>5,0</i>
	<i>De acuerdo</i>	<i>9</i>	<i>45,0</i>	<i>45,0</i>	<i>50,0</i>
	<i>Ni acuerdo ni en desacuerdo</i>	<i>5</i>	<i>25,0</i>	<i>25,0</i>	<i>75,0</i>
	<i>En desacuerdo</i>	<i>5</i>	<i>25,0</i>	<i>25,0</i>	<i>100,0</i>
	<i>Total</i>	<i>20</i>	<i>100,0</i>	<i>100,0</i>	

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 17: Los funcionarios involucrados tiene conocimiento sobre los informes de servicios de control posterior



Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Interpretación:

Del cuestionario realizado a la muestra compuesta por servidores públicos que laboran en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, responden a la pregunta si los funcionarios involucrados tienen suficiente conocimiento sobre los Informes de servicios de control posterior y su aplicación en la mejora de gestión. Al respecto se evidenció que el 5% están “Totalmente de acuerdo”, un 45% respondieron “De acuerdo”, un 25% indicó que “Ni acuerdo ni en desacuerdo. Por otra parte, el 25% está en desacuerdo, tal como se muestra en la **Tabla 23 y Figura 17**. Con ello se evidencia que la mitad de los encuestados no están conformes si los funcionarios cuentan con suficiente conocimiento sobre informes de control posterior y su aplicación en la mejora de la gestión.

5.1.2 Variable 2: Recomendaciones orientadas a la mejora de gestión

Y1: Dirección General de Administración

P17 ¿La Dirección General de Administración garantiza la correcta implementación de todas las recomendaciones expuestas en los Informes de servicios de control posterior?

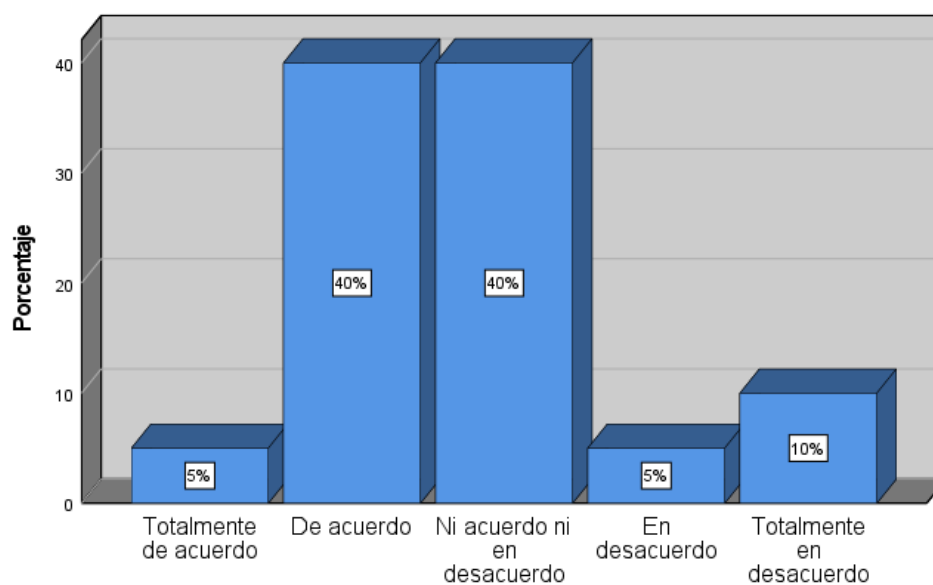
Tabla 24: La Dirección General de Administración garantiza la correcta implementación de recomendaciones de los informes de control posterior

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	1	5,0	5,0	5,0
	De acuerdo	8	40,0	40,0	45,0
	Ni acuerdo ni en desacuerdo	8	40,0	40,0	85,0
	En desacuerdo	1	5,0	5,0	90,0
	Totalmente en desacuerdo	2	10,0	10,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración propia

Figura 18: La Dirección General de Administración garantiza la correcta implementación de recomendaciones de los informes de control posterior



Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración propia

Interpretación:

Del cuestionario realizado a la muestra compuesta por servidores públicos que laboran en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, responden a la pregunta si la Dirección General de Administración garantiza la correcta implementación de todas las recomendaciones expuestas en los informes de control posterior. Al respecto se evidenció que el 5% están “Totalmente de acuerdo”, un 40% respondieron “De acuerdo”, un 40% indicó que “Ni acuerdo ni en desacuerdo. Por otra parte, un total de 15% está en desacuerdo y totalmente en desacuerdo, tal como se muestra en la **Tabla 24 y Figura 18**. Con ello se evidencia qué de los encuestados no están del todo de acuerdo con la Dirección General de Administración que garantice una correcta implementación de todas las recomendaciones expuestas en los informes de control posterior.

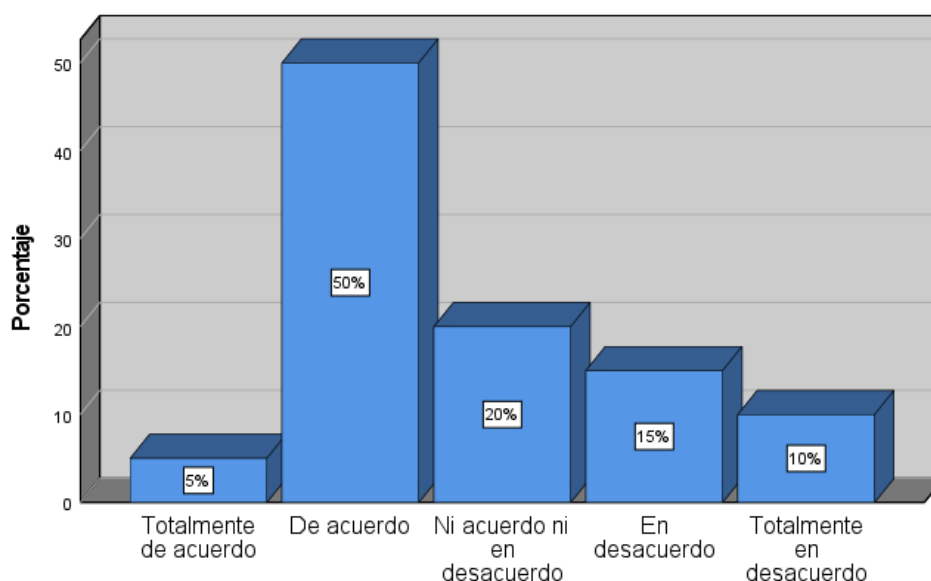
P18 *¿La implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior contribuye en alcanzar las metas y objetivos de la Dirección General de Administración?*

Tabla 25: La implementación de recomendaciones contribuye a alcanzar sus objetivos y metas de la DGA

		<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Porcentaje válido</i>	<i>Porcentaje acumulado</i>
<i>Válido</i>	<i>Totalmente de acuerdo</i>	<i>1</i>	<i>5,0</i>	<i>5,0</i>	<i>5,0</i>
	<i>De acuerdo</i>	<i>10</i>	<i>50,0</i>	<i>50,0</i>	<i>55,0</i>
	<i>Ni acuerdo ni en desacuerdo</i>	<i>4</i>	<i>20,0</i>	<i>20,0</i>	<i>75,0</i>
	<i>En desacuerdo</i>	<i>3</i>	<i>15,0</i>	<i>15,0</i>	<i>90,0</i>
	<i>Totalmente en desacuerdo</i>	<i>2</i>	<i>10,0</i>	<i>10,0</i>	<i>100,0</i>
	<i>Total</i>	<i>20</i>	<i>100,0</i>	<i>100,0</i>	

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 19: La implementación de recomendaciones contribuye a alcanzar sus objetivos y metas de la DGA



Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Interpretación:

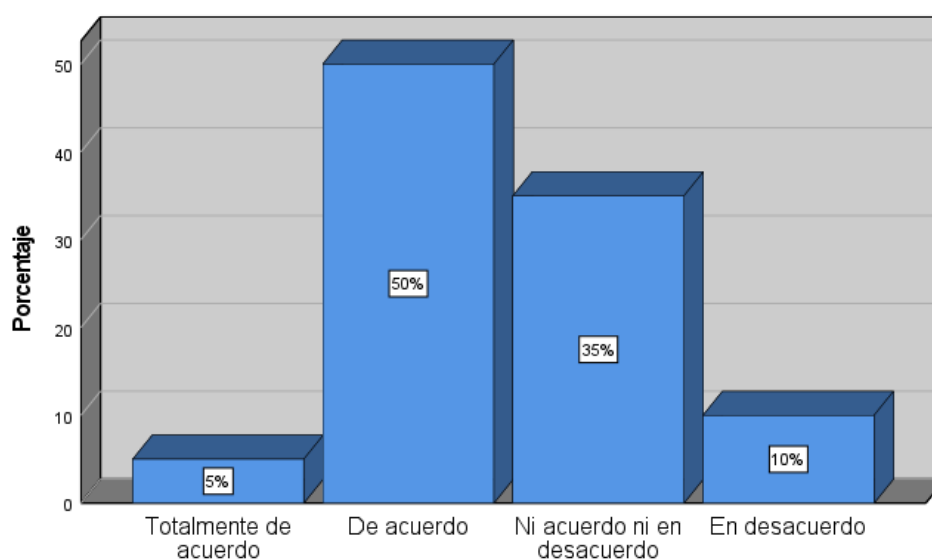
Del cuestionario realizado a la muestra compuesta por servidores públicos que laboran en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, responden a la pregunta si la implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior contribuye en alcanzar las metas y objetivos de la Dirección General de Administración. Al respecto se evidenció que el 5% están “Totalmente de acuerdo”, un 50% respondieron “De acuerdo”, un 20% indicó que “Ni acuerdo ni en desacuerdo”. Por otra parte, un total de 25% está en desacuerdo y totalmente en desacuerdo, tal como se muestra en la **Tabla 25** y **Figura 19**. Con ello se evidencia qué más de la mitad de los encuestados están de acuerdo con la contribución de la implementación de recomendaciones de los informes de servicios de control posterior a alcanzar las metas y objetivos del DIGA.

P19 *¿Es importante la idoneidad de los servidores públicos para que las recomendaciones de mejora de gestión sean implementadas adecuadamente?*

Tabla 26: Idoneidad de los gestores para la implementación de recomendaciones

		<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Porcentaje válido</i>	<i>Porcentaje acumulado</i>
<i>Válido</i>	<i>Totalmente de acuerdo</i>	<i>1</i>	<i>5,0</i>	<i>5,0</i>	<i>5,0</i>
	<i>De acuerdo</i>	<i>10</i>	<i>50,0</i>	<i>50,0</i>	<i>55,0</i>
	<i>Ni acuerdo ni en desacuerdo</i>	<i>7</i>	<i>35,0</i>	<i>35,0</i>	<i>90,0</i>
	<i>En desacuerdo</i>	<i>2</i>	<i>10,0</i>	<i>10,0</i>	<i>100,0</i>
	<i>Total</i>	<i>20</i>	<i>100,0</i>	<i>100,0</i>	

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 20: Idoneidad de los gestores para la implementación de recomendaciones

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Interpretación:

Del cuestionario realizado a la muestra compuesta por servidores públicos que laboran en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, responden a la pregunta de si es importante la idoneidad de los servidores públicos para que las recomendaciones de tipo mejora de gestión sean implementadas adecuadamente. Al respecto se evidenció que el 5% están “Totalmente de acuerdo”, un 50% respondieron

“De acuerdo”, un 35% indicó que “Ni acuerdo ni en desacuerdo. Por otra parte, un 10% está en desacuerdo, tal como se muestra en la **Tabla 26 y Figura 20**. Con ello se evidencia qué más de la mitad de los encuestados están de acuerdo con lo importante que es la idoneidad de los gestores públicos para que las recomendaciones de mejora de gestión sean implementadas adecuadamente.

Y2: Unidad de Planeamiento y presupuesto

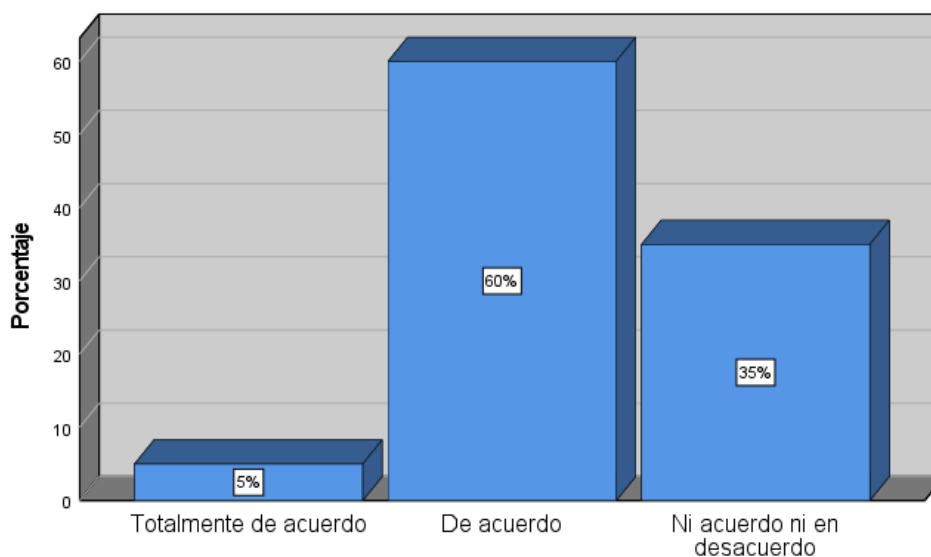
P20 *¿La Unidad de Planeamiento y Presupuesto asegura la correcta implementación de recomendaciones de los informes de control posterior?*

Tabla 27: La Unidad de Planeamiento y Presupuesto asegura la correcta implementación de recomendaciones de los informes de control posterior

		<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Porcentaje válido</i>	<i>Porcentaje acumulado</i>
<i>Válido</i>	<i>Totalmente de acuerdo</i>	<i>1</i>	<i>5,0</i>	<i>5,0</i>	<i>5,0</i>
	<i>De acuerdo</i>	<i>12</i>	<i>60,0</i>	<i>60,0</i>	<i>65,0</i>
	<i>Ni acuerdo ni en desacuerdo</i>	<i>7</i>	<i>35,0</i>	<i>35,0</i>	<i>100,0</i>
	<i>Total</i>	<i>20</i>	<i>100,0</i>	<i>100,0</i>	

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 21: La Unidad de Planeamiento y Presupuesto asegura la correcta implementación de recomendaciones de los informes de control posterior



Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Interpretación:

Del cuestionario realizado a la muestra compuesta por servidores públicos que laboran en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, responden a la pregunta si la Unidad de Planeamiento y Presupuesto asegura la correcta implementación de recomendaciones de los informes de control posterior. Al respecto se evidenció que el 5% están “Totalmente de acuerdo”, un 60% respondieron “De acuerdo” y un 35% indicó que “Ni acuerdo ni en desacuerdo, tal como se muestra en la **Tabla 27 y Figura 21**. Con ello se evidencia qué más de la mitad de los encuestados están de acuerdo que la Unidad de Planeamiento y Presupuesto asegura la correcta implementación de recomendaciones de los informes de control posterior.

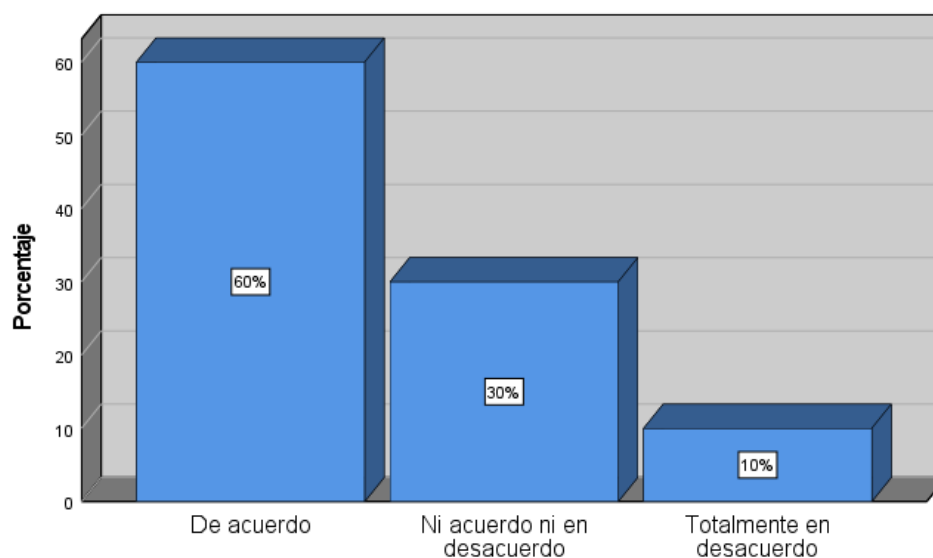
P21 *¿Las recomendaciones expuestas en los informes de control posterior incide en la toma de decisiones de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto?*

Tabla 28: Las recomendaciones expuestas en los informes de control posterior inciden en la toma de decisiones de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto

		<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Porcentaje válido</i>	<i>Porcentaje acumulado</i>
<i>Válido</i>	<i>De acuerdo</i>	12	60,0	60,0	60,0
	<i>Ni acuerdo ni en desacuerdo</i>	6	30,0	30,0	90,0
	<i>Totalmente en desacuerdo</i>	2	10,0	10,0	100,0
	<i>Total</i>	20	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 22: Las recomendaciones expuestas en los informes de control inciden en la toma de decisiones de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto



Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Interpretación:

Del cuestionario realizado a la muestra compuesta por servidores públicos que trabajan en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, responden a la pregunta si las recomendaciones expuestas en los Informes de Control Posterior inciden en la toma de decisiones de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto. Al respecto se evidenció que el 60% respondieron “De acuerdo”, un 30% indicó que “Ni acuerdo ni en desacuerdo”. Por otra parte, el 10 % totalmente en desacuerdo, tal como

se muestra en la **Tabla 28 y Figura 22**. Con ello se evidencia qué más de la mitad de los encuestados están de acuerdo que la incide significativamente las recomendaciones de los Informes de Control Posterior en la toma de decisiones de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto.

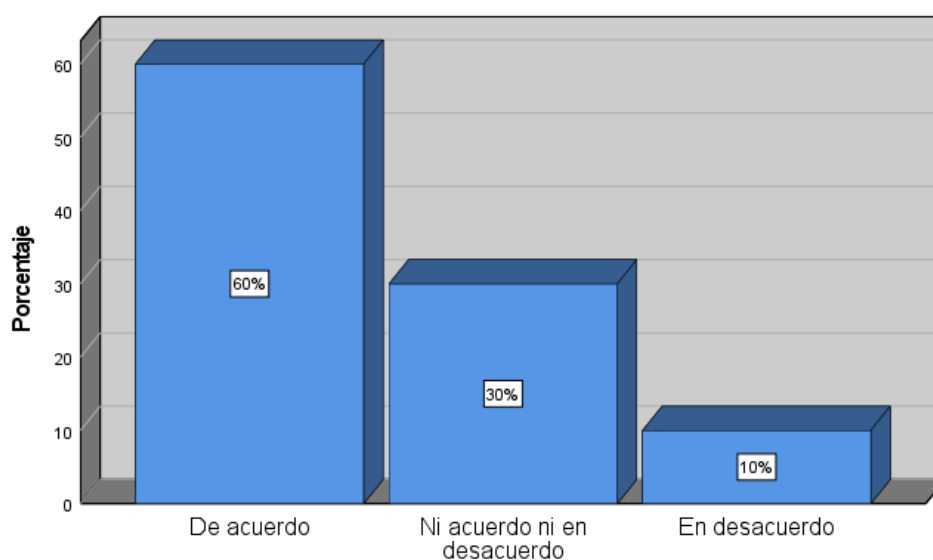
P22 *La implementación de las recomendaciones de informes de control posterior contribuye en alcanzar las metas y objetivos de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto?*

Tabla 29: Logro de metas y objetivos

		<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Porcentaje válido</i>	<i>Porcentaje acumulado</i>
<i>Válido</i>	<i>De acuerdo</i>	12	60,0	60,0	60,0
	<i>Ni acuerdo ni en desacuerdo</i>	6	30,0	30,0	90,0
	<i>En desacuerdo</i>	2	10,0	10,0	100,0
	<i>Total</i>	20	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 23: Logro de metas y objetivos



Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Interpretación:

Del cuestionario realizado a la muestra compuesta por servidores públicos que laboran en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, responden a la pregunta si la implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior contribuye en alcanzar las metas y objetivos de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto. Al respecto se evidenció que el 60% respondieron “De acuerdo”, un 30% indicó que “Ni acuerdo ni en desacuerdo. Por otra parte, el 10 % totalmente en desacuerdo, tal como se muestra en la **Tabla 29 y Figura 23**. Con ello se evidencia qué más de la mitad de los encuestados están de acuerdo en la contribución de la implementación de las recomendaciones de informes de servicios de control posterior para alcanzar las metas y objetivos de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto.

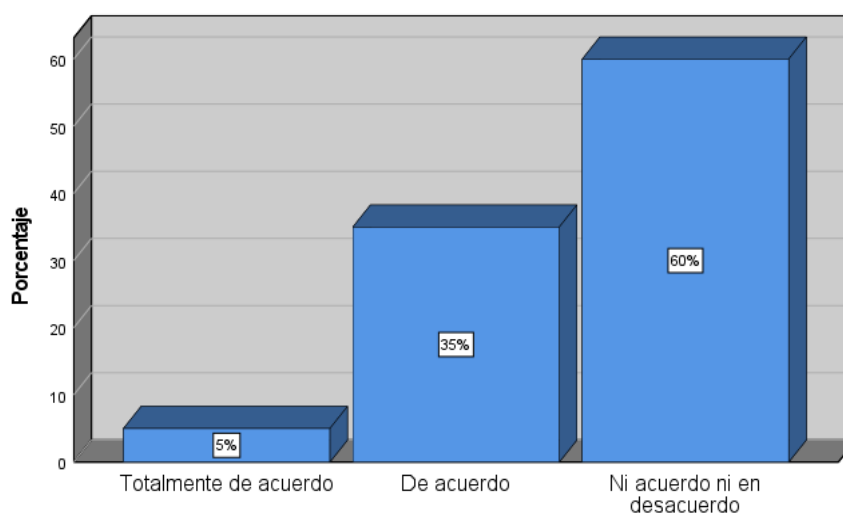
P23 *¿Se elaboran lineamientos y/o procedimientos previos para la implementación de las recomendaciones de informes de servicios de control posterior?*

Tabla 30: Lineamientos y procedimientos para la implementación de recomendaciones de informes de servicio de control posterior

		<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Porcentaje válido</i>	<i>Porcentaje acumulado</i>
<i>Válido</i>	<i>Totalmente de acuerdo</i>	<i>1</i>	<i>5,0</i>	<i>5,0</i>	<i>5,0</i>
	<i>De acuerdo</i>	<i>7</i>	<i>35,0</i>	<i>35,0</i>	<i>40,0</i>
	<i>Ni acuerdo ni en desacuerdo</i>	<i>12</i>	<i>60,0</i>	<i>60,0</i>	<i>100,0</i>
	<i>Total</i>	<i>20</i>	<i>100,0</i>	<i>100,0</i>	

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 24: Lineamientos y procedimientos para la implementación de recomendaciones de informes de servicio de control posterior



Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Interpretación:

Del cuestionario realizado a la muestra compuesta por servidores públicos que laboran en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, responden a la pregunta si se elaboran lineamientos y/o procedimientos para la implementación de las recomendaciones resultantes de informes de servicios de control posterior. Al respecto se evidenció que el 5% están “Totalmente de acuerdo”, un 35% respondieron “De acuerdo” y un 60% indicó que “Ni acuerdo ni en desacuerdo, tal como se muestra en la **Tabla 30 y Figura 24**. Con ello se evidencia qué más de la mitad de los encuestados no están del todo de acuerdo con la elaboración de lineamientos y/o procedimientos previos para la implementación de las recomendaciones de informes de servicios de control posterior.

Y3: Oficina de Asesoría Jurídica

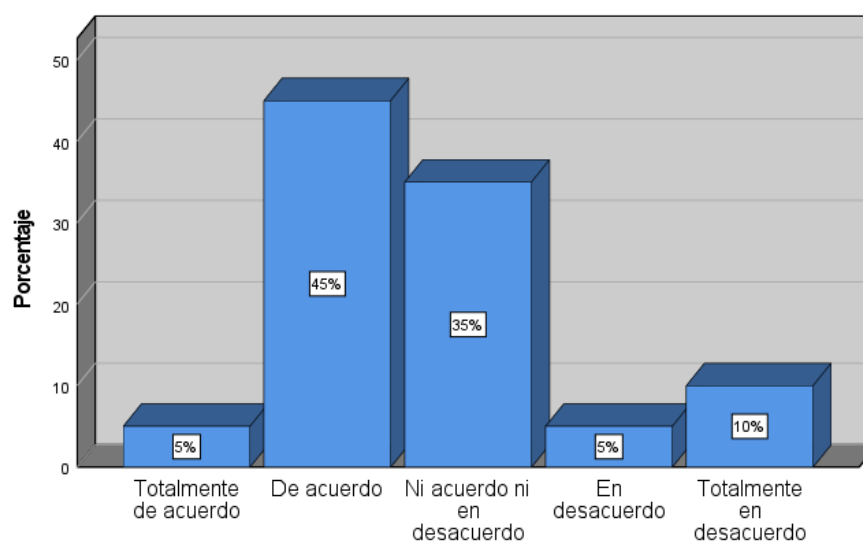
P24 *¿La Oficina de Asesoría Jurídica garantiza la correcta implementación de recomendaciones de los informes de control posterior?*

Tabla 31: La Oficina de Asesoría Jurídica garantiza la correcta implementación de recomendaciones de los informes de servicios de control posterior

		<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Porcentaje válido</i>	<i>Porcentaje acumulado</i>
<i>Válido</i>	<i>Totalmente de acuerdo</i>	1	5,0	5,0	5,0
	<i>De acuerdo</i>	9	45,0	45,0	50,0
	<i>Ni acuerdo ni en desacuerdo</i>	7	35,0	35,0	85,0
	<i>En desacuerdo</i>	1	5,0	5,0	90,0
	<i>Totalmente en desacuerdo</i>	2	10,0	10,0	100,0
	<i>Total</i>	20	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 25: la Oficina de Asesoría Jurídica garantiza la correcta implementación de recomendaciones de los informes de servicios de control posterior



Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Interpretación:

Del cuestionario realizado a la muestra compuesta por servidores públicos que laboran en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, responden a la pregunta si la Oficina de Asesoría Jurídica garantiza la correcta implementación de recomendaciones de los informes de control posterior. Al respecto se evidenció que el 5% están “Totalmente de acuerdo”, un 45% respondieron “De acuerdo” y un 35%

indicó que “Ni acuerdo ni en desacuerdo. Por otro lado, un total del 15% están en desacuerdo y totalmente en desacuerdo, tal como se muestra en la **Tabla 31 y Figura 25**. Con ello se evidencia que la mitad de los encuestados están de acuerdo la correcta implementación de recomendaciones de los informes de control posterior de la Oficina de Asesoría Jurídica.

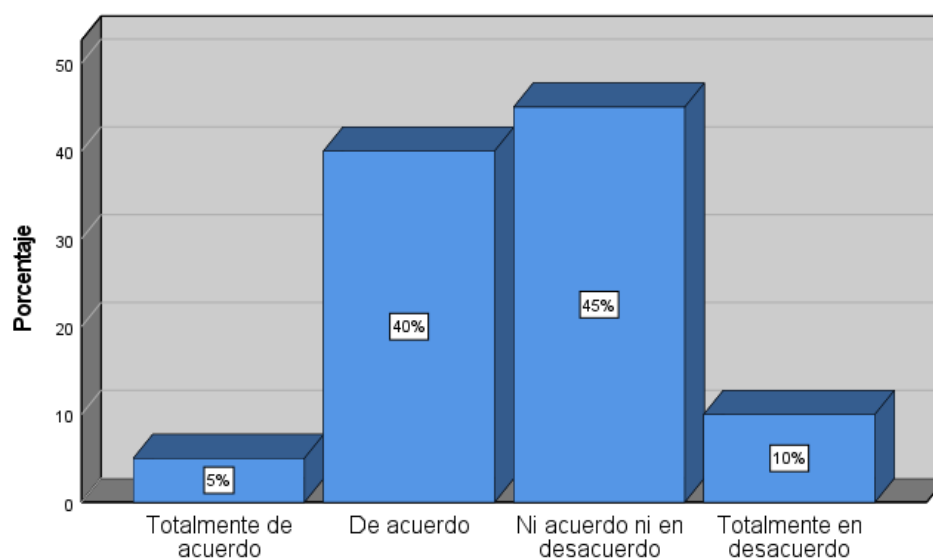
P25 *¿Las recomendaciones expuestas en los informes de servicios de control posterior incide en las decisiones tomadas por la Oficina de Asesoría Jurídica?*

Tabla 32: Las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior inciden en la toma de decisiones de la Oficina de Asesoría Jurídica

		<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Porcentaje válido</i>	<i>Porcentaje acumulado</i>
<i>Válido</i>	<i>Totalmente de acuerdo</i>	<i>1</i>	<i>5,0</i>	<i>5,0</i>	<i>5,0</i>
	<i>De acuerdo</i>	<i>8</i>	<i>40,0</i>	<i>40,0</i>	<i>45,0</i>
	<i>Ni acuerdo ni en desacuerdo</i>	<i>9</i>	<i>45,0</i>	<i>45,0</i>	<i>90,0</i>
	<i>Totalmente en desacuerdo</i>	<i>2</i>	<i>10,0</i>	<i>10,0</i>	<i>100,0</i>
	<i>Total</i>	<i>20</i>	<i>100,0</i>	<i>100,0</i>	

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 26: Las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior inciden en la toma de decisiones de la Oficina de Asesoría Jurídica



Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Interpretación:

Del cuestionario realizado a la muestra compuesta por servidores públicos que laboran en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, responden a la pregunta si las recomendaciones expuestas en los informes de control posterior inciden en la toma de decisiones de la Oficina de Asesoría Jurídica. Al respecto se evidenció que el 5% están “Totalmente de acuerdo”, un 40% respondieron “De acuerdo” y un 45% indicó que “Ni acuerdo ni en desacuerdo. Por otro lado, un 10% están en totalmente en desacuerdo, tal como se muestra en la **Tabla 32 y Figura 26**. Con ello se evidencia menos de la mitad de los encuestados están de acuerdo que las recomendaciones de los informes de control posterior inciden en la toma de decisiones de la Oficina de Asesoría Jurídica.

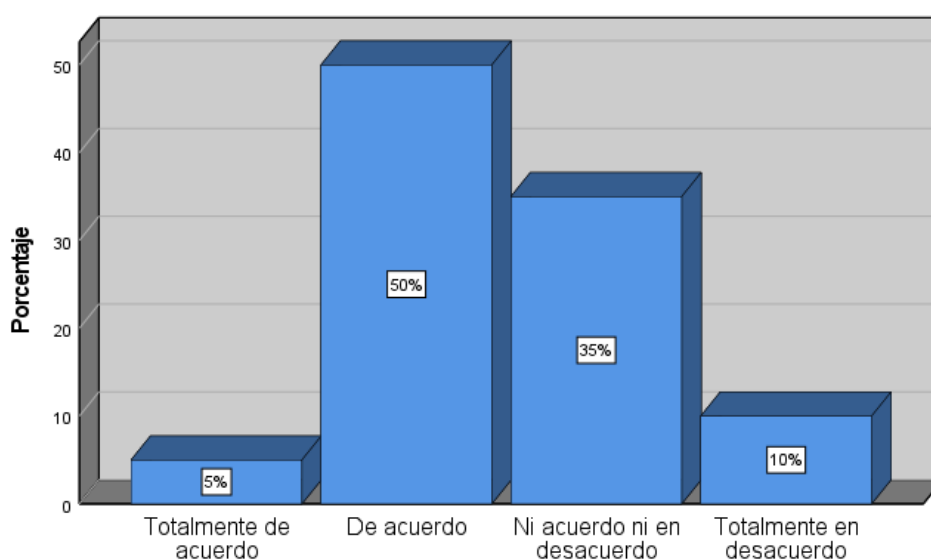
P26 *¿La implementación de las recomendaciones de informes de servicios control posterior contribuye en alcanzar las metas y objetivos de la Oficina de Asesoría Jurídica?*

Tabla 33: Metas y objetivos de la Oficina de Asesoría Jurídica

		<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Porcentaje válido</i>	<i>Porcentaje acumulado</i>
<i>Válido</i>	<i>Totalmente de acuerdo</i>	1	5,0	5,0	5,0
	<i>De acuerdo</i>	10	50,0	50,0	55,0
	<i>Ni acuerdo ni en desacuerdo</i>	7	35,0	35,0	90,0
	<i>Totalmente en desacuerdo</i>	2	10,0	10,0	100,0
	<i>Total</i>	20	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 27: Metas y objetivos de la Oficina de Asesoría Jurídica



Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Interpretación:

Del cuestionario realizado a la muestra compuesta por servidores públicos que laboran en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, responden a la pregunta si la implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior contribuye en alcanzar las metas y objetivos de la Oficina de Asesoría Jurídica. Al respecto se evidenció que el 5% están “Totalmente de acuerdo”, un 50%

respondieron “De acuerdo” y un 35% indicó que “Ni acuerdo ni en desacuerdo. Por otro lado, un 10% están en totalmente en desacuerdo, tal como se muestra en la **Tabla 33 y Figura 27**. Con ello se evidencia qué más de la mitad de los encuestados están de acuerdo en la contribución de alcanzar las metas y objetivos de la Oficina de Asesoría Jurídica gracias a la implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior.

Y4: Vicerrectorado de investigación

P27 *¿Los funcionarios del Vicerrectorado de Investigación comprenden claramente el alcance y la importancia de las recomendaciones emitidas para su correcta implementación?*

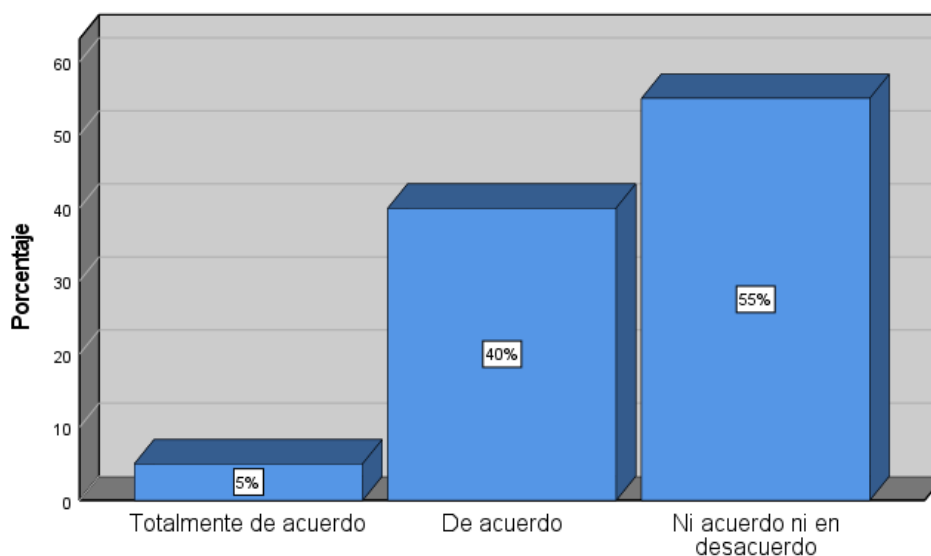
Tabla 34: Importancia de las recomendaciones de informes de servicios de Control Posterior

		<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Porcentaje válido</i>	<i>Porcentaje acumulado</i>
<i>Válido</i>	<i>Totalmente de acuerdo</i>	<i>1</i>	<i>5,0</i>	<i>5,0</i>	<i>5,0</i>
	<i>De acuerdo</i>	<i>8</i>	<i>40,0</i>	<i>40,0</i>	<i>45,0</i>
	<i>Ni acuerdo ni en desacuerdo</i>	<i>11</i>	<i>55,0</i>	<i>55,0</i>	<i>100,0</i>
	<i>Total</i>	<i>20</i>	<i>100,0</i>	<i>100,0</i>	

Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración propia

Figura 28: Importancia de las recomendaciones de informes de servicios de Control



Posterior

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Interpretación:

Del cuestionario realizado a la muestra compuesta por servidores públicos que laboran en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, responden a la pregunta si los funcionarios del Vicerrectorado de Investigación comprenden claramente el alcance y la importancia de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior emitidas para su correcta implementación. Al respecto se evidenció que el 5% están “Totalmente de acuerdo”, un 40% respondieron “De acuerdo” y un 55% indicó que “Ni acuerdo ni en desacuerdo, tal como se muestra en la **Tabla 34 y Figura 28**. Con ello se evidencia qué más de la mitad de los encuestados no están del todo de acuerdos con que los funcionarios del Vicerrectorado de Investigación comprenden claramente el alcance y la importancia de las recomendaciones.

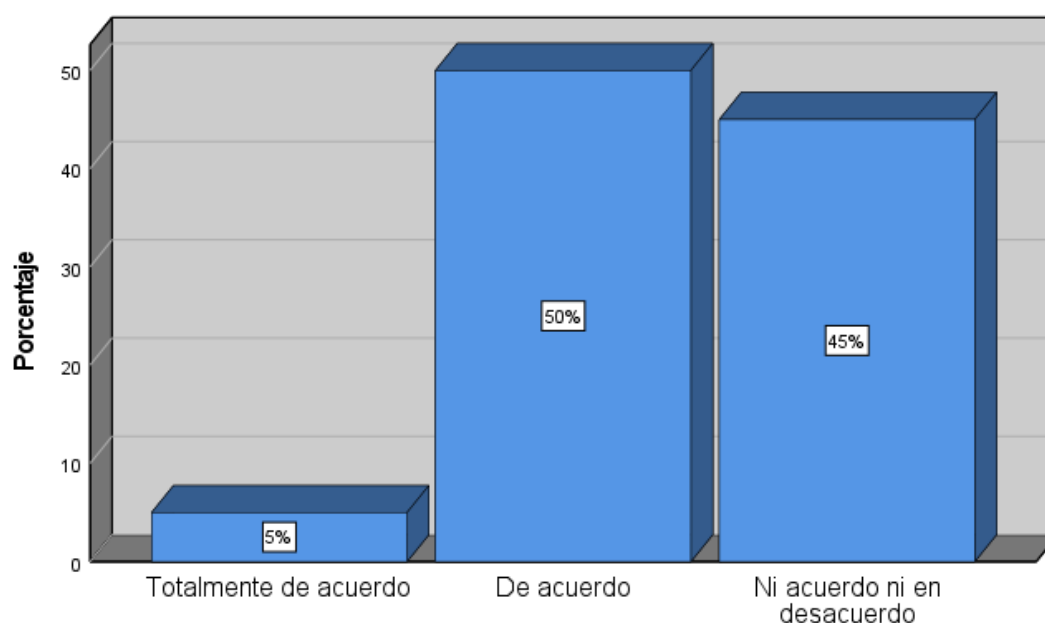
P28 *¿La implementación de las recomendaciones informes de servicios de control posterior contribuye en alcanzar las metas y objetivos del Vicerrectorado de*

Investigación?

Tabla 35: Metas y objetivos del Vicerrectorado académico.

		<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Porcentaje válido</i>	<i>Porcentaje acumulado</i>
<i>Válido</i>	<i>Totalmente de acuerdo</i>	1	5,0	5,0	5,0
	<i>De acuerdo</i>	10	50,0	50,0	55,0
	<i>Ni acuerdo ni en desacuerdo</i>	9	45,0	45,0	100,0
	<i>Total</i>	20	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 29: Metas y objetivos del Vicerrectorado académico.

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Interpretación:

Del cuestionario realizado a la muestra compuesta por servidores públicos que laboran en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, responden a la pregunta si la implementación de las recomendaciones de Control Posterior contribuye en alcanzar las metas y objetivos del Vicerrectorado de Investigación. Al respecto se evidenció que el 5% están “Totalmente de acuerdo”, un 50% respondieron “De

acuerdo” y un 45% indicó que “Ni acuerdo ni en desacuerdo, tal como se muestra en la **Tabla 35 y Figura 29**. Con ello se evidencia qué más de la mitad de los encuestados están de acuerdo con la contribución de la implementación de las recomendaciones de Control Posterior para alcanzar las metas y objetivos del Vicerrectorado de Investigación.

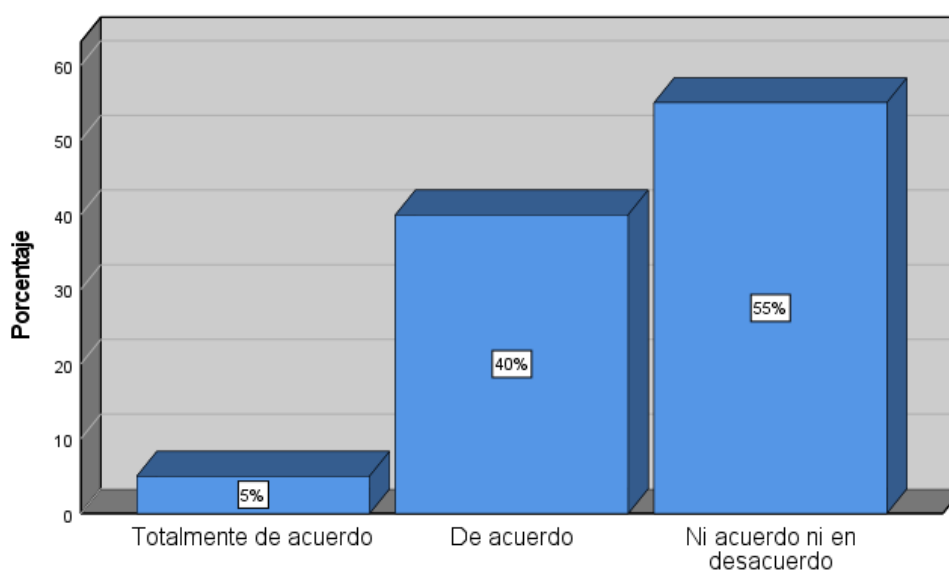
P29 *¿Las recomendaciones expuestas en los Informes de servicios de Control Posterior incide en la toma de decisiones del Vicerrectorado Académico?*

Tabla 36: Toma de decisiones

		<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Porcentaje válido</i>	<i>Porcentaje acumulado</i>
<i>Válido</i>	<i>Totalmente de acuerdo</i>	<i>1</i>	<i>5,0</i>	<i>5,0</i>	<i>5,0</i>
	<i>De acuerdo</i>	<i>8</i>	<i>40,0</i>	<i>40,0</i>	<i>45,0</i>
	<i>Ni acuerdo ni en desacuerdo</i>	<i>11</i>	<i>55,0</i>	<i>55,0</i>	<i>100,0</i>
	<i>Total</i>	<i>20</i>	<i>100,0</i>	<i>100,0</i>	

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 30: Toma de decisiones



Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración propia

Interpretación:

Del cuestionario realizado a la muestra compuesta por servidores públicos que laboran en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, responden a la pregunta si las recomendaciones expuestas en los informes de control posterior inciden en la toma de decisiones del Vicerrectorado Académico. Al respecto se evidenció que el 5% están “Totalmente de acuerdo”, un 40% respondieron “De acuerdo” y un 55% indicó que “Ni acuerdo ni en desacuerdo, tal como se muestra en la **Tabla 36 y Figura 30**. Con ello se evidencia que más de la mitad de los encuestados no están del todo de acuerdo con que las recomendaciones de los informes de control posterior incidan en la toma de decisiones del Vicerrectorado Académico.

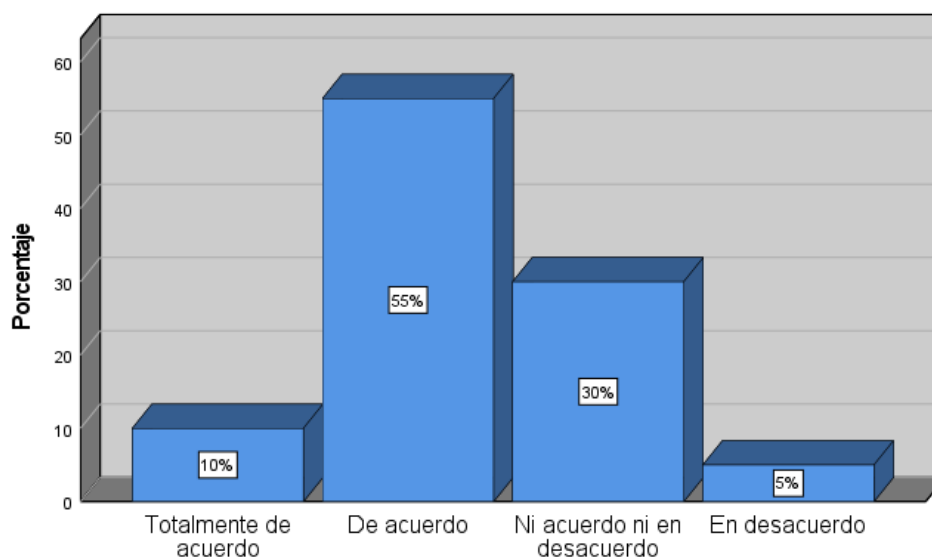
P30 *¿La Entidad realiza charlas de sensibilización, dirigido a sus funcionarios y servidores, sobre ética, integridad y su importancia en la función pública?*

Tabla 37: La Entidad realiza charlas de sensibilización, dirigido a sus funcionarios y servidores, sobre ética, integridad y su importancia en la función pública.

		<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Porcentaje válido</i>	<i>Porcentaje acumulado</i>
<i>Válido</i>	<i>Totalmente de acuerdo</i>	<i>2</i>	<i>10,0</i>	<i>10,0</i>	<i>10,0</i>
	<i>De acuerdo</i>	<i>11</i>	<i>55,0</i>	<i>55,0</i>	<i>65,0</i>
	<i>Ni acuerdo ni en desacuerdo</i>	<i>6</i>	<i>30,0</i>	<i>30,0</i>	<i>95,0</i>
	<i>En desacuerdo</i>	<i>1</i>	<i>5,0</i>	<i>5,0</i>	<i>100,0</i>
	<i>Total</i>	<i>20</i>	<i>100,0</i>	<i>100,0</i>	

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 31: La Entidad realiza charlas de sensibilización, dirigido a sus funcionarios y servidores, sobre ética, integridad y su importancia en la función pública



Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración propia

Interpretación:

Del cuestionario realizado a la muestra compuesta por servidores públicos que laboran en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, responden a la pregunta si la Entidad realiza charlas de sensibilización, dirigido a sus funcionarios y servidores, sobre ética, integridad y su importancia en la función pública. Al respecto se evidenció que el 10% están “Totalmente de acuerdo”, un 55% respondieron “De acuerdo”, un 30 % “Ni acuerdo ni en desacuerdo”. Por otra parte, un 5% están en desacuerdo, tal como se muestra en la **Tabla 37 y Figura 31**. Con ello se evidencia qué más de la mitad de los encuestados están de acuerdos con que la Entidad realiza charlas de sensibilización, dirigido a sus funcionarios y servidores, sobre ética, integridad y su importancia en la función pública.

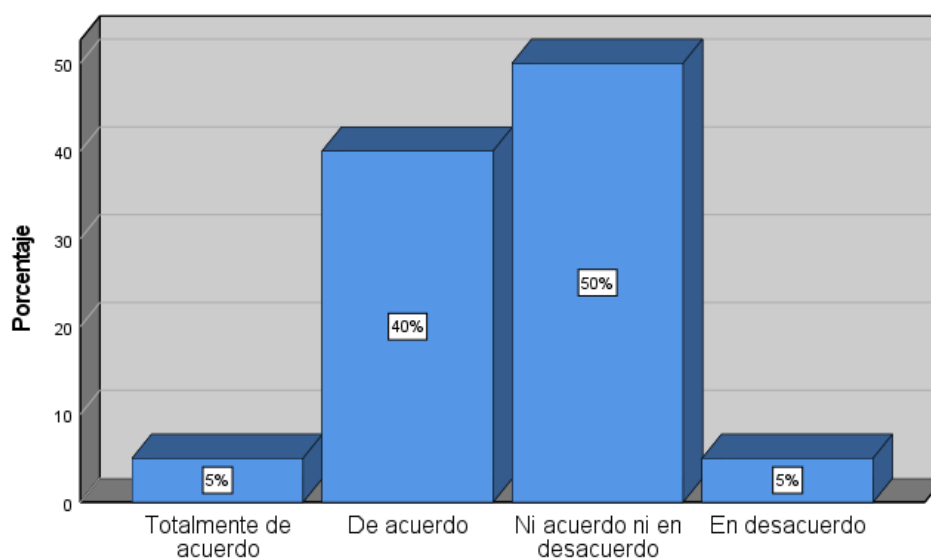
P31 *¿Considera que existe una comunicación efectiva entre las áreas encargadas de implementar las recomendaciones y las autoridades competentes?*

Tabla 38: Existe comunicación efectiva entre las áreas encargadas de implementar las recomendaciones y las autoridades competentes

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	1	5,0	5,0	5,0
	De acuerdo	8	40,0	40,0	45,0
	Ni acuerdo ni en desacuerdo	10	50,0	50,0	95,0
	En desacuerdo	1	5,0	5,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 32: Existe comunicación efectiva entre las áreas encargadas de implementar las recomendaciones y las autoridades competentes



Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Interpretación:

Del cuestionario realizado a la muestra compuesta por servidores públicos que laboran en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, responden a la pregunta si considera que existe una comunicación efectiva entre las áreas encargadas de implementar las recomendaciones y las autoridades competentes. Al respecto se evidenció que el 5% están “Totalmente de acuerdo”, un 40% respondieron “De

acuerdo”, un 50% “Ni acuerdo ni en desacuerdo”. Por otra parte, un 5% están en desacuerdo, tal como se muestra en la **Tabla 38 y Figura 32**. Con ello se evidencia qué la mitad de los encuestados no están del todo de acuerdos que exista una comunicación entre las áreas encargadas de implementar las recomendaciones y autoridades competentes.

5.2 Prueba de Hipótesis

A partir de los resultados que se lograron en el trabajo de campo a través de las encuestas, seguidamente, confrontamos la hipótesis utilizando el programa estadístico IBM SPSS Statistics, llegando a los siguientes resultados:

Tabla 39: Resumen de Procesamiento de casos

Resumen de procesamiento de casos						
	Casos					
	Válido		Perdidos		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
Servicios de Control Posterior * recomendaciones orientadas a la mejora de gestión	20	100,0%	0	0,0%	20	100,0%

Nota: Datos procesados en el software estadístico SPSS

5.2.1 Prueba de Hipótesis General

H1: La implementación de recomendaciones de Informes resultantes de Servicios de Control Posterior incide significativamente en la mejora de gestión de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, período 2019-2024.

H0: La implementación de recomendaciones de Informes resultantes de Servicios de Control Posterior no incide significativamente en la mejora de gestión de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, período 2019-2024.

Tabla 40: Tabla cruzada servicios de control posterior recomendaciones orientadas a la mejora de gestión

			Recomendaciones orientadas a la mejora de gestión				Total
			Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Ni acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	
Servicios de Control Posterior	De acuerdo	Recuento	1	4	3	0	8
		Recuento esperado	,4	3,2	3,6	,8	8,0
		% del total	5,0%	20,0%	15,0%	0,0%	40,0%
	Ni acuerdo ni en desacuerdo	Recuento	0	4	6	0	10
		Recuento esperado	,5	4,0	4,5	1,0	10,0
		% del total	0,0%	20,0%	30,0%	0,0%	50,0%
	En desacuerdo	Recuento	0	0	0	2	2
		Recuento esperado	,1	,8	,9	,2	2,0
		% del total	0,0%	0,0%	0,0%	10,0%	10,0%
Total		Recuento	1	8	9	2	20
		Recuento esperado	1,0	8,0	9,0	2,0	20,0
		% del total	5,0%	40,0%	45,0%	10,0%	100,0%

Nota: Datos procesados en el software estadístico SPSS

Tabla 41: Prueba de Chi - cuadrado Hipótesis General

Pruebas de chi-cuadrado			
	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	22,000 ^a	6	,001
Razón de verosimilitud	15,186	6	,019
Asociación lineal por lineal	6,728	1	,009
N de casos válidos	20		
a. 12 casillas (100,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,10.			

Nota: Datos procesados en el software estadístico SPSS

Interpretación:

La **tabla 41** muestra que el cuadro de significancia es menor que 0.05 (valor sig. critico $p=0,001<0,05$), en virtud de este resultado se rechaza la hipótesis nula y se aceptamos la hipótesis alterna, es decir La implementación de recomendaciones de Informes resultantes de Servicios de Control Posterior incide significativamente en la mejora de gestión de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, período 2019-2024.

5.2.2 Prueba de Hipótesis específica 1

H1: La implementación de las recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión incide significativamente en la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, periodo 2019-2024.

H0: La implementación de las recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión no incide significativamente en la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, periodo 2019-2024.

Tabla 42: Tabla cruzada Dirección General de Administración*Recomendaciones orientadas a la mejora de Gestión

			Recomendaciones orientadas a la mejora de gestión				Total
			Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Ni acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	
Dirección General de Administración	Totalmente de acuerdo	Recuento	1	0	0	0	1
		Recuento esperado	,1	,4	,5	,1	1,0
		% del total	5,0%	0,0%	0,0%	0,0%	5,0%
	De acuerdo	Recuento	0	8	1	0	9
		Recuento esperado	,5	3,6	4,1	,9	9,0
		% del total	0,0%	40,0%	5,0%	0,0%	45,0%
	Ni acuerdo ni en desacuerdo	Recuento	0	0	8	0	8
		Recuento esperado	,4	3,2	3,6	,8	8,0
		% del total	0,0%	0,0%	40,0%	0,0%	40,0%
	Totalmente en desacuerdo	Recuento	0	0	0	2	2
		Recuento esperado	,1	,8	,9	,2	2,0
		% del total	0,0%	0,0%	0,0%	10,0%	10,0%
Total		Recuento	1	8	9	2	20
		Recuento esperado	1,0	8,0	9,0	2,0	20,0
		% del total	5,0%	40,0%	45,0%	10,0%	100,0%

Nota: Datos procesados en el software estadístico SPSS

Tabla 43: Prueba de Chi- Cuadrado Hipótesis específica 1

Pruebas de chi-cuadrado			
	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	55,802 ^a	9	,000
Razón de verosimilitud	37,957	9	,000
Asociación lineal por lineal	16,525	1	,000
N de casos válidos	20		
a. 16 casillas (100,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,05.			

Nota: Datos procesados en el software estadístico SPSS

Interpretación:

La **tabla 43** muestra que el cuadro de significancia es menor que 0.05 (valor síf. crítico $p = 0,000 < 0,05$), en virtud de este resultado se rechaza la hipótesis nula y se aceptamos la hipótesis alterna, es decir, la implementación de las recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión incide significativamente en la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, periodo 2019-2024.

5.2.3 Prueba de Hipótesis específica 2

H1: La implementación de las recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión incide significativamente en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, periodo 2019-2024.

H0: La implementación de las recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión incide no significativamente en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, periodo 2019-2024.

Tabla 44: Tabla cruzada Unidad de Planeamiento y Presupuesto*recomendaciones

orientadas a la mejora de gestión

			Recomendaciones orientadas a la mejora de Gestión				Total
			Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Ni acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	
Unidad de Planeamiento y Presupuesto	De acuerdo	Recuento	1	5	3	0	9
		Recuento esperado	,5	3,6	4,1	,9	9,0
		% del total	5,0%	25,0%	15,0%	0,0%	45,0%
	Ni acuerdo ni en desacuerdo	Recuento	0	3	6	0	9
		Recuento esperado	,5	3,6	4,1	,9	9,0
		% del total	0,0%	15,0%	30,0%	0,0%	45,0%
	En desacuerdo	Recuento	0	0	0	2	2
		Recuento esperado	,1	,8	,9	,2	2,0
		% del total	0,0%	0,0%	0,0%	10,0%	10,0%
Total		Recuento	1	8	9	2	20
		Recuento esperado	1,0	8,0	9,0	2,0	20,0
		% del total	5,0%	40,0%	45,0%	10,0%	100,0%

Nota: Datos procesados en el software estadístico SPSS

Tabla 45: Prueba de chi -cuadrado Hipótesis específica 2

Pruebas de chi-cuadrado			
	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	22,778 ^a	6	,001
Razón de verosimilitud	15,914	6	,014
Asociación lineal por lineal	7,909	1	,005
N de casos válidos	20		
a. 12 casillas (100,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,10.			

Nota: Datos procesados en el software estadístico SPSS

Interpretación:

La **tabla 45** muestra que el cuadro de significancia es menor que 0.05 (valor síf. crítico $p=0,001 < 0,05$), en virtud de este resultado se rechaza la hipótesis nula y se aceptamos la hipótesis alterna, es decir, la implementación de las recomendaciones orientadas a la

mejora de la gestión incide significativamente en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, periodo 2019-2024.

5.2.4 Prueba de Hipótesis específica 3

H1: La implementación de las recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión incide significativamente en la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, periodo 2019-2024.

H0: La implementación de las recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión no incide significativamente en la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, periodo 2019-2024.

Tabla 46: Tabla cruzada Oficina de Asesoría Jurídica recomendaciones orientadas a la mejora de gestión

			Recomendaciones orientadas a la mejora de gestión				Total
			Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Ni acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	
Oficina de Asesoría Jurídica	Totalmente de acuerdo	Recuento	1	0	0	0	1
		Recuento esperado	,1	,4	,5	,1	1,0
		% del total	5,0%	0,0%	0,0%	0,0%	5,0%
	De acuerdo	Recuento	0	5	4	0	9
		Recuento esperado	,5	3,6	4,1	,9	9,0
		% del total	0,0%	25,0%	20,0%	0,0%	45,0%
	Ni acuerdo ni en desacuerdo	Recuento	0	3	5	0	8
		Recuento esperado	,4	3,2	3,6	,8	8,0
		% del total	0,0%	15,0%	25,0%	0,0%	40,0%
	Totalmente en desacuerdo	Recuento	0	0	0	2	2
		Recuento esperado	,1	,8	,9	,2	2,0
		% del total	0,0%	0,0%	0,0%	10,0%	10,0%
Total		Recuento	1	8	9	2	20
		Recuento esperado	1,0	8,0	9,0	2,0	20,0
		% del total	5.0%	40,0%	45,0%	10,0%	100,0%

Nota: Datos procesados en el software estadístico SPSS

Tabla 47: Prueba de Chi-cuadrado Hipótesis Específica 3

Pruebas de chi-cuadrado			
	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	40,652 ^a	9	,000
Razón de verosimilitud	21,285	9	,011
Asociación lineal por lineal	9,867	1	,002
N de casos válidos	20		
a. 16 casillas (100,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,05.			

Nota: Datos procesados en el software estadístico SPSS

Interpretación:

La **tabla 47** muestra que el cuadro de significancia es menor que 0.05 (valor síf. crítico $p = 0,000 < 0,05$), en virtud de este resultado se rechaza la hipótesis nula y se aceptamos la hipótesis alterna, es decir, la implementación de las recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión incide significativamente en la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, periodo 2019-2024.

5.2.5 Prueba de Hipótesis específica 4

H1: La implementación de las recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión incide significativamente en la Vicerrectora de Investigación de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, periodo 2019-2024.

H0: La implementación de las recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión no incide significativamente en la Vicerrectora de Investigación de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, periodo 2019-2024.

Tabla 48: Tabla cruzada Vicerrectorado de investigación recomendaciones orientadas a la mejora de gestión

			Recomendaciones orientadas a la mejora de gestión				Total
			Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Ni acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	
Vicerrectorad o de investigación	Totalmente de acuerdo	Recuento	1	0	0	0	1
		Recuento esperado	,1	,4	,5	,1	1,0
		% del total	5,0%	0,0%	0,0%	0,0%	5,0%
	De acuerdo	Recuento	0	8	1	0	9
		Recuento esperado	,5	3,6	4,1	,9	9,0
		% del total	0,0%	40,0%	5,0%	0,0%	45,0%
	Ni acuerdo ni en desacuerdo	Recuento	0	0	8	2	10
		Recuento esperado	,5	4,0	4,5	1,0	10,0
		% del total	0,0%	0,0%	40,0%	10,0%	50,0%
Total		Recuento	1	8	9	2	20
		Recuento esperado	1,0	8,0	9,0	2,0	20,0
		% del total	5,0%	40,0%	45,0%	10,0%	100,0%

Nota: Datos procesados en el software estadístico SPSS

Tabla 49: Prueba de Chi Cuadrado Hipótesis específica 4

Pruebas de chi-cuadrado			
	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	36,247 ^a	6	,000
Razón de verosimilitud	27,949	6	,000
Asociación lineal por lineal	14,621	1	,000
N de casos válidos	20		
a. 12 casillas (100,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,05.			

Nota: Datos procesados en el software estadístico SPSS

Interpretación:

La **tabla 49** muestra que el cuadro de significancia es menor que 0.05 (valor síf. crítico $p=0,000 < 0,05$), en virtud de este resultado se rechaza la hipótesis nula y se aceptamos la hipótesis alterna, es decir La implementación de las recomendaciones orientadas a la

mejora de la gestión incide significativamente en el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, 2019-2024.

5.3 Discusión de resultados

La Contraloría General de la República del Perú a través de sus diferentes Unidades Orgánicas y Sociedades de Auditoría (SOAs) y conforme lo señala la Ley N° 27785 realizan servicios de control posterior, cuyo resultado son los informes de control posterior que contiene recomendaciones de tipo de mejora de gestión que deben ser implementadas con la finalidad de mejorar la capacidad, transparencia y eficiencia de las entidades del Sector Público en la toma de decisiones y la administración de sus recursos, optimizando una correcta programación y ejecución del presupuesto de Estado. Estos Informes de Control son comunicados al titular de la Entidad para que en un plazo oportuno sean implementadas de manera adecuada y eficiente para la mejora de gestión.

En ese contexto, la presente investigación enfocada en la implementación de recomendaciones orientados a la mejora de gestión resultantes de informes de servicio de control posterior de la UNSAAC, surge ante la necesidad de percibir como la implementación de recomendaciones de informes de control posterior incide en la mejora de Gestión de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco.

Para la realización del presente trabajo de investigación fue importante contar con información relevante, para este propósito, se accedió al reporte de recomendaciones de informes de control posterior orientadas a la mejora de gestión de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, del periodo 2019 al 2024, y sus estados correspondientes. De la información obtenida se tuvo que existe 72 recomendaciones orientadas a la mejora de Gestión incluido recomendaciones de informes de AOP para la UNSAAC, de las cuales 11 recomendaciones no han sido implementadas, 3 en estado pendiente, 2 en estado “en proceso”, 3 “inaplicables” y 53 recomendaciones

implementadas. (ver anexo 3), asimismo se empleó una encuesta, el cual consistía en un cuestionario diseñado con una serie de preguntas formuladas en una escala ordinal o de Likert, esto se administró a 20 trabajadores de la Dirección General de Administración, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica y Vicerrectorado de Investigación.

En **objetivo General** de la investigación se planteó determinar cómo incide la implementación de Recomendaciones de Informes resultantes de Servicios de Control Posterior en la mejora de gestión de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, Período 2019-2024 de acuerdo a la encuesta realizada se realizó un análisis descriptivo, donde más del 50 % de encuestados respondieron que la implementación de recomendaciones orientadas a la mejora de gestión planteadas en los informes de control posterior corrigen las deficiencias o desviaciones identificadas, esto coincide con la conclusión de (Soto Mendoza , 2022) este autor señala que a medida más recomendaciones de auditoria se implementen la gestión administrativa será mucho más adecuada , teniendo un efecto positivo en la gestión. Asimismo, el 60% de encuestados indican que el Control Posterior basado en Auditorías de cumplimiento permite detectar irregularidades en el uso de recursos públicos y corregir incumplimientos normativos de manera efectiva, Al respecto, (Cjanahuire Qquenaya & Cjanahuire Quispe, 2024) Expresa que la oportuna y efectiva implementación y seguimiento de las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría influyen significativamente en la adecuada Gestión Administrativo.

Al haber realizado el análisis inferencia utilizando una prueba no paramétrica para corroborar la Hipótesis General, se encontró que el nivel de significancia es menor que 0.05 por lo que se concluye que la implementación de las recomendaciones resultantes de informes de control posterior incide significativamente en la mejora de la Gestión de la

Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco,

Respecto al **Objetivo Específico 1**, Determinar cómo incide la implementación de las recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión en la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, periodo 2019-2024, para esto se realizó el análisis descriptivo donde el 55% de los encuestados enfatiza que la implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior contribuye en alcanzar las metas y objetivos de la Dirección General de Administración, Además el 55% de encuestados indican que es importante la idoneidad de los servidores públicos para que las recomendaciones de tipo mejora de gestión sean implementadas adecuadamente. Por otro lado, un 45% de los encuestados indica que La Dirección General de Administración garantiza la correcta implementación de todas las recomendaciones expuestas en los Informes de servicios de Control Posterior.

Así también se realizó el análisis inferencial, donde se consideró la prueba no paramétrica que ayudó a corroborar la hipótesis específica 1, se observó que el nivel de significancia es menor que 0.05, con esto se concluye que la implementación de recomendaciones orientadas a la mejora de Gestión incide significativamente en la Dirección General de Administración,

Acerca al **Objetivo Específico 2**, Determinar cómo incide la implementación de las recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, se realizó el análisis descriptivo donde 60% de encuestados indican que las recomendaciones expuestas en los Informes de Control Posterior inciden en la toma de decisiones de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, es decir inciden en la mejora de Gestión de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto. Asimismo, el 60% de encuestados indican que la Unidad de Planeamiento y Presupuesto asegura la correcta implementación de

recomendaciones de los Informes de servicios de Control Posterior.

Así también se realizó el análisis inferencial, donde se consideró la prueba no paramétrica que ayudó a corroborar la hipótesis específica 2. Donde se contempla que el nivel de significancia es menor que 0.05, por lo que se acepta la hipótesis alterna es decir la implementación de recomendaciones orientadas a la mejora de Gestión incide significativamente en la Unidad de Planeamiento y Presupuesto.

Respecto al **Objetivo Especifica 3**, Determinar cómo incide la implementación de las recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión en la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, 2019-2024, se realizó el análisis descriptivo donde el 45% de los encuestados consideran que las recomendaciones expuestas en los informes de control posterior inciden en las decisiones tomadas por la Oficina de Asesoría Jurídica, Asimismo, el 45% de encuestados indican que la Oficina de Asesoría Jurídica garantiza la correcta implementación de recomendaciones de los informes de control posterior, es decir que la oficina de Asesoría Jurídica juega un rol importante en la implementación de recomendaciones.

Así también se realizó el análisis inferencial, donde se consideró la prueba no paramétrica que ayudo a corroborar la hipótesis específica 3. Donde se contempla que el nivel de significancia es menor que 0.05, por lo que se acepta la hipótesis alterna es decir la implementación de recomendaciones orientadas a la mejora de Gestión incide significativamente en la Oficina de Asesoría Jurídica.

Respecto al **Objetivo Especifica 4**, Determinar cómo incide la implementación de las recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, periodo 2019-2024, se realizó el análisis descriptivo donde el 50% de los encuestados consideran que

la implementación de las recomendaciones orientadas a la mejora de gestión contribuye en alcanzar las metas y objetivos del Vicerrectorado de Investigación. Asimismo, el 45% de encuestados indican que los funcionarios del Vicerrectorado de Investigación comprenden claramente el alcance y la importancia de las recomendaciones emitidas para su correcta implementación, es decir que la implementación de recomendaciones resultantes de informes de servicios de control posterior incide en el Vicerrectorado de Investigación.

Así también se realizó el análisis inferencial, donde se consideró la prueba no paramétrica que ayudo a corroborar la hipótesis específica 4. Donde se contempla que el nivel de significancia es menor que 0.05, por lo que se acepta la hipótesis alterna es decir la implementación de recomendaciones orientadas a la mejora de gestión incide significativamente en el Vicerrectorado de investigación.

Los resultados obtenidos fueron corroborados por autores como (Cjanahuire Qquenaya & Cjanahuire Quispe, 2024) quienes concluyen que la implementación de recomendaciones dirigidas a la mejora de gestión ayuda a optimizar procesos, maximizar el uso de los recursos y asegurar una administración más efectiva y eficiente de la entidad.

CONCLUSIONES

De la encuesta aplicada a los veinte (20) trabajadores administrativos de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco de las áreas del Rectorado, Vicerrectorado de Investigación, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Dirección General de Administración.

1. Se ha cumplido con el objetivo de determinar cómo incide la implementación de recomendaciones de Informes resultantes de Servicio de Control Posterior en la mejora de gestión de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, período 2019 -2024. Según los resultados en la **Tabla 13 y Figura 7**, el 70% respondieron “De acuerdo” y un 30% indicó que “Ni acuerdo ni en desacuerdo”. Se concluye que, la deficiencia de gestión identificadas en las recomendaciones de informes resultantes de servicios de control posterior contribuye significativamente al logro de objetivos, aunque se evidencia una carencia de información por algunos funcionarios administrativos sobre este tipo de informes.
2. De los resultados alcanzados mediante de la Hipótesis General haciendo uso del programa estadístico SPSS, se concluye que el valor de significancia $p = 0,001$ siendo menor valor de significancia de 0.05, por lo que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, concluyendo que la implementación de recomendaciones de informes de Servicios de Control Posterior incide significativamente en la mejora de la gestión de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, período 2019-2024.
3. Respecto a la hipótesis específica 1, haciendo uso del programa estadístico SPSS, se obtuvo como valor de significancia “ p ” = 0.000 siendo este valor y menor que 0.05; por lo que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, de esta manera se concluye que la implementación de las recomendaciones de

informes de servicios posterior orientadas a la mejora de la gestión incide significativamente en la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, periodo 2019-2024.

4. Respecto a la hipótesis específica 2, haciendo uso del programa estadístico SPSS, se obtuvo como valor de significancia $p = 0.001$ siendo este valor es menor que 0.05; por lo que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, de esta manera se concluye que la implementación de las recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión incide significativamente en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, periodo 2019-2024.
5. Respecto a la hipótesis específica 3, haciendo uso del programa estadístico SPSS, se obtuvo como valor de significancia $p = 0.000$ siendo este valor es menor que 0.05; por lo que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, de esta manera se concluye que la implementación de las recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión incide significativamente en la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, periodo 2019-2024.
6. Respecto a la hipótesis específica 4, haciendo uso del programa estadístico SPSS, se obtuvo como valor de significancia $p = 0.000$ siendo este valor es menor que 0.05; por lo que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, de esta manera se concluye que la implementación de las recomendaciones de informes de servicios de control posterior orientadas a la mejora de la gestión incide significativamente en el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, periodo 2019-2024.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda al Rector de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco implementar un programa de capacitación dirigido a personal administrativos involucrados en el proceso del cumplimiento de las recomendaciones de informes resultantes de servicio de control posterior. Esto permitirá dar a conocer la gran importancia y el impacto que tienen en la adecuada implementación de recomendaciones resultantes de servicio de control posterior.
2. Se recomienda al Rector de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco disponer la conformación de una comisión técnica, con personal capacitado e idóneo, encargada de implementar y dar seguimiento a las recomendaciones de los Informes de Control Posterior. Asimismo, deberá promover programas de capacitación orientados a la adecuada gestión de los recursos públicos y al cumplimiento de dichas recomendaciones, así como coordinar reuniones periódicas con los responsables de las unidades orgánicas para asegurar su ejecución oportuna y efectiva.
3. Se recomienda al Rector de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco y a los responsables de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco fortalecer los procesos administrativos mediante la implementación de un plan de mejora basado en las recomendaciones orientadas a la mejora de Gestión de los Informes de Control Posterior, priorizando la eficiencia en la ejecución presupuestal y el cumplimiento normativo en los procesos de contratación.
4. Se recomienda al Rector de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco y a los responsables de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco fortalecer los procesos de

planificación y evaluación del gasto público con base en criterios de eficacia, eficiencia y sostenibilidad incorporar las recomendaciones orientadas a la mejora de Gestión del control posterior en la planificación institucional, asegurando su alineamiento con los objetivos estratégicos y el uso eficiente de los recursos públicos.

5. Se recomienda al Rector de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco y a los responsables de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco establecer un protocolo de atención y respuesta técnica-jurídica frente a las recomendaciones orientadas a la mejora de Gestión contenidas en los Informes de Control Posterior, garantizando la adecuada interpretación normativa y la prevención de contingencias legales.
6. Se recomienda Rector de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco y a los responsables del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco implementar mecanismos de control interno en la gestión de fondos y proyectos de investigación, alineados con las recomendaciones de los órganos de control, a fin de asegurar la transparencia, trazabilidad y sostenibilidad de los recursos asignados.

BIBLIOGRAFÍA

- Contraloría General de la República. (2020). *Directiva n° 020-2020-CG/NORM Órganos de Control Institucional*. Lima: Resolución de Contraloría N° 350-202CG de 29 de setiembre de 2023.
- Becher, M. (16 de 08 de 2024). *Informes de Auditoría: Guía Definitiva para Evaluación, Cumplimiento y Crecimiento Empresarial*. Obtenido de SoftExpert Blog: <https://blog.softexpert.com/es/como-elaborar-un-informe-de-auditoria/>
- Bermúdez Rubio, D. C. (2021). *Sugerencias para escribir análisis de resultados, conclusiones y recomendaciones en tesis y*. Obtenido de CITAS: <https://doi.org/10.15332/24224529.6608>
- Bonilla Castro, E., & Rodriguez Sehk, P. (1997). *Más allá de los métodos. La Investigación en Ciencias Sociales*. Colombia: Norma.
- Cali Miele, J. M. (2024). *Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones de los informes de auditorías de la Contraloría General del Estado en la Dirección Provincial de Santa Elena 2018-2023*. La Libertada - Ecuador: Universidad Estatal Península de Santa Elena, Ecuador.
- CGR. (18 de febrero 2022). *Resolución de Contraloría N° 035-2022-CG de 18 de febrero de 2022, Directiva n° 05-2022-CG/GAD Gestión de Sociedades de Auditoría para la Ejecución de Auditorías Financieras Gubernamentales*. Lima: Diario oficial el Peruano.
- Chafloque Zapata, K. L., & Lopés Rivera, N. L. (2023). *Repercusión de la implementación de las recomendaciones de mejora de gestión derivadas de los informes publicados de auditoría de cumplimiento de la Gerencia Regional de Control Lambayeque y OCI's a su cargo en el periodo 2020–2021*. Lima: Universidad San Martin de Porres.
- Che Morvel, C. A. (2023). *Las recomendaciones de control posterior y su incidencia en la gestión de municipalidades provinciales de la región Cusco, 2023*. Lima: Universidad Cesar Vallejo.
- Cjanahuire Qquenaya, M. S., & Cjanahuire Quispe, R. (2024). *Implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría y su influencia en la gestión administrativa de la Municipalidad Distrital de Ccatcca, periodo 2019-2021*.

Cusco: Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco.

Cjanahuire Qquenaya, M., & Cjanahuire Quispe, R. (2024). *Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Auditoría y su influencia en la Gestión Adminsitrativa de la mUnicipalidad Distrital de Ccatcca, Periodo 2019-2021*. CUSCO: UNSAAC.

Congreso de la República. (2002). *Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República*. Obtenido de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/431141/Ley-27785.pdf?v=1574886460>

Congreso General de la República. (2002). *Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República*. Obtenido de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/431141/Ley-27785.pdf?v=1574886460>

Contraloría General de la República. (2022). *Manual de Auditoría Financiera Gubernamental*. Obtenido de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2996195/Manual%20Auditor%C3%ADa%20Financiera.pdf.pdf?v=1649201684>

Contraloría General de la República. (2023). *Auditoría de Cumplimiento*. Obtenido de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4669001/Texto%20Integrado%20Directiva%20Auditor%C3%ADa%20Cumplimiento%20-Junio%202023.pdf>

Contraloría General de la República. (2023). *Directiva de los Órganos de Control Institucional*. Obtenido de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5419612/3655979-version-integrada-directiva-n-020-2020-cg-norm-directiva-de-los-organos-de-control-institucional.PDF?v=1699977529>

Contraloria General de la República. (2023). *Directiva n° 007-2023-CG/VCIC "Acción de Oficio Posterior"*. Lima: Diario Oficial el Peruano.

Contraloría General de la República. (2023). *Directiva N° 007-2023-CG/VCIC "Acción de Oficio Posterior"*. Obtenido de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4792293/Directiva%20%20007-2023-CG/VCIC.pdf?v=1688475088>

- Contraloría General de la República. (2023). *Directiva N° 009-2023-CG/SESNC "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"*. Obtenido de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4859046/4434811-resolucion-de-contraloria-n-263-2023-cg.pdf?v=1748032832>
- Contraloría General de la República. (2024). Obtenido de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4669060/4301933-texto-integrado-normas-generales-de-control-gubernamental%282%29.PDF?v=1716570836>
- Contraloría General de la República. (2024). *Normas Generales de Control Gubernamental*. Obtenido de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4669060/4301933-texto-integrado-normas-generales-de-control-gubernamental%282%29.PDF>
- Contraloría General de la República. (2024). *Normas Generales de Control Gubernamental*. Lima: Subgerencia de normatividad de Control Gubernamental. Obtenido de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4669060/4301933-texto-integrado-normas-generales-de-control-gubernamental%282%29.PDF?v=1716570836>
- Contraloría General de la República. (2024). *Normas Generales de Control Gubernamental*. Obtenido de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4669060/4301933-texto-integrado-normas-generales-de-control-gubernamental%282%29.PDF>
- Contraloría General de la República del Perú. (2022). *Gestión de Sociedades de Auditoría para la Ejecución de Auditorías Financieras Gubernamentales. Aprobado por Resolución de Contraloría N°035-2022-CG de 18 de febrero de 2022*. Lima: Unidad de Gestión de Sociedades de Auditoría.
- Contraloría General de la República del Perú. (2022). *Resolución de Contraloría N° 001-2022-CG Manual de Auditoría de Cumplimiento*. Lima: Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental .
- Contraloría General de la República del Perú. (2023). *Directiva N.º 009-2023-CG/SESNC "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de*

Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación". *Resolución de Contraloría N° 23-2023-CG*. Lima: SubGerencia de Normatividad en Control Guernamental. Obtenido de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4859046/4434811-resolucion-de-contraloria-n-263-2023-cg.pdf?v=1748032832>

Contraloria General de la República del Perú. (2023). Lineamientos para el Planeamiento del Control Gubernamental a cargo del Ssistema Nacional de Control. Lima: Subgerencia de Normatividad en Control Gubernamental.

Cruz Badillo, I., & Lugo Neria, B. (2024). La capacidad institucional en las organizaciones gubernamentales. Mexico: Gaceta UAEH.

Directiva n.º020-2020-CG/NORM. (2023). *Directiva de los Órganos de Control Institucional*. Obtenido de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5419612/3655979-version-integrada-directiva-n-020-2020-cg-norm-directiva-de-los-organos-de-control-institucional.PDF?v=1699977529>

Ernesto, M. L. (2009). *Métodos y Técnicas de Investigación*. Mexico: TRILLAS.

Garcia , F. (1977). *el analisis de la realidad social, metodos y tecnicas*. Madrid: La encuesta.

Gruezo Betancourt, R. (2011). *“LAS RECOMENDACIONES DE LAS AUDITORÍAS REALIZADAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO Y SU INCIDENCIA EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN QUININDÉ. PROPUESTA ALTERNATIVA”*. Ecuador: Universidad Técnica Estatal de Quevedo.

Guevara Mundaca, J. A. (2016). “FACTORES QUE INFLUYEN, EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMEDACIONES DE LOS INFORMES DE CONTROL EN LAS MUNICIPALIDADES DE LOS DISTRITOS DE CAÑARIS, INCAHUASI Y PUEBLO NUEVO DE LA PROVINCIA DE FERREÑAFE DEPARTAMNETO DE LAMBAYEQUE 2008-2014 . Lambayeque: PUCP.

Hernandez Sampieri, R. (2014). *Metodología de la investigación. 6ta edición*. Mexico: Mc Graw Hill Education.

- Huamán & Chávez. (2021). *Factores que limitan la implementación de las recomendaciones derivadas de informes de auditorías emitidas por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de La Convención, periodo 2015-2018*. Tesis para la licenciatura, Universidad Andina del Cusco, FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, Cusco. Obtenido de <https://repositorio.uandina.edu.pe/item/9f4ff4b6-a8b3-4c38-abc9-45004c6eb0cf>
- Hurtado, E. (2020). *Evolución de la Auditoría Financiera en América Latina: Un Análisis comparativo de los países de Ecuador y Colombia, período 2009-2019*. Tesis de grado previo a la obtención del título de Licenciatura, Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Escuela de Contabilidad y Auditoría, Esmeraldas. Obtenido de <https://repositorio.puce.edu.ec/items/6cb3eb59-cadb-43a4-9902-ce8a6ccf067e>
- Julca Sarmiento, E. S. (2023). Implementación de recomendaciones de informes de control y la gestión administrativa de entidades públicas de Lima, 2023. Lima: Universidad Cesar Vallejo.
- Landaverry, J. (2024). *"Implementación de Recomendaciones de Informes de Control Posterior y su incidencia en la Gestión de la Municipalidad Provincial de San Román Período, 2020-2021."*. Tesis para optar el título profesional de Contador Público, Universidad Nacional del Altiplano, Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, Puno. Obtenido de <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/20.500.14082/22538>
- Larrea, L., Vergaray, M., & Selem, J. (2020). *"IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR VINCULADAS A LA MEJORA DE GESTIÓN EN LAS MUNICIPALIDADES DE LIMA METROPOLITANA"*. Grado académico de Magíster, Universidad del Pacífico, Escuela de Postgrado, Lima. Obtenido de <https://repositorio.up.edu.pe/item/a13e5622-c0b6-43a3-838a-030bb95235f8>
- Laureno, R., Puente, E., & Sovero, M. (2021). *Análisis y propuesta para la mejora del proceso de implementación de las recomendaciones y situaciones adversas de los informes que emite el Sistema Nacional de Control en el Gobierno Regional de Huancavelica, periodo 2020 – 2022*. Universidad Continental. Huancayo: Escuela

de posgrado. Obtenido de <https://repositorio.continental.edu.pe/handle/20.500.12394/8766>

- Loayza, A., & Aragón, A. (2019). *"DIAGNÓSTICO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA, PERIODO 2015 - 2016"*. Tesis para optar al título profesional, Universidad Andina del Cusco, Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, Cusco. Obtenido de <https://repositorio.uandina.edu.pe/item/24dca093-c780-4b13-924c-c201a6aaea22>
- Medina Nolasco, S. P., & Paliza Espinoza, Y. (2022). *Análisis de la implementación de las recomendaciones de mejora de gestión resultantes de los informes de servicios de control posterior en la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, Periodo 2010-2018*. Lima: Escuela Nacional de Control de la CGR.
- Medina, S., & Yesenia, P. (2022). *ANÁLISIS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE MEJORA DE GESTIÓN RESULTANTES DE LOS INFORMES DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR EFECTUADOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC, PERÍODO 2010 - 2018*. Grado de maestría, Escuela Nacional de Control, Lima. Obtenido de <https://repositorio.contraloria.gob.pe/items/8046fa1c-283a-43c4-baa2-0ff4ec41f96e>
- Miranda, M., & Pacheco, P. (2022). *Propuesta de Implementación de Auditoría Financiera como Control Interno en la Empresa Comercializadora de Belleza Lili de la ciudad de Santa Marta, Colombia*. Programa de Contaduría Pública, Universidad Antonio Nariño, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Santa Marta - Magdalena.
- Parra, G. (2021). *Implementación de recomendaciones de informes de auditoría orientadas a mejorar la gestión de la Municipalidad Provincial de Piura período 2017*. Tesis para obtener el grado académico de Maestría, Universidad César Vallejo, Escuela de Posgrado, Piura. Obtenido de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/61559>
- PCM. (2025). *MODELO DE INTEGRIDAD GOB.PE*. Obtenido de

<https://www.gob.pe/46188-modelo-de-integridad-publica-compromiso-de-la-alta-direccion>

Perez, A., Chiari, M., & Corpas, M. (2019). a falta de seguimiento efectivo a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General, evidenciando que, aunque los hallazgos son comunicados, muchas entidades no implementan correctivos, lo que lleva a que las mismas deficiencias se repitan en auditor. *FAECO SAPIENS*, 76-85.

Quispe, M., & Santa Cruz, Y. (2024). *Cumplimiento de Recomendaciones de Auditoría Financiera y su Incidencia en la Gestión de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - Atu, Período 2023*. tesis para licenciatura, Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, Facultad de Ciencias Contables y Financieras, Cusco. Obtenido de <https://repositorio.unsaac.edu.pe/handle/20.500.12918/9383>

Resolución de Contraloría N° 295-2021-CG. (2021 de diciembre de 2021). *Portal Web de la Contraloría General de la República*. Obtenido de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2656831/Resoluci%C3%B3n%20de%20Contralor%C3%ADa%20N%C2%B0%20295-2021-CG.pdf.pdf?v=1640709097>

RESOLUCION DE CONTRALORIA N° 343-2020-CG. (23 de Noviembre de 2020). *Portal del Estado Peruano*. Obtenido de Portal Web Institucional: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1463772/RC_343-2020-CG.pdf.pdf?v=1636405661

Sallo Huayllahuaman, M. (2023). *Importancia de la implementación y seguimiento de recomendaciones de las acciones de control para una eficiente gestión financiera y presupuestal de la Municipalidad Distrital de Chinchero, periodo 2021*. Cusco: Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco.

Sarmiento Espinoza, W. H. (2019). *Gestión administrativa: estudio desde la administración de los procesos en una empresa de motocicletas*. Visionario Digital.

Soto Mendoza , H. (2022). *Implementación de las Recomendaciones del informe de auditoria y su incidencia en la Gestión Administrativa en los Hospitales de la Región Junin*. Huancayo: Universidad Nacional del Centro del Perú.

- Toalombo, L., & Wilmer, A. (2024). *Seguimiento de las recomendaciones de auditoría y su influencia en los resultados de los procesos administrativos y financieros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Ventanas*. PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA, Universidad Técnica de Babahoyo, Facultad de Administración Finanzas e Informática. Obtenido de <https://dspace.utb.edu.ec/handle/49000/751>
- Yunga Maño, Z. I., & Torres Palacios, M. M. (2024). Toma de decisiones estratégicas en universidades: el papel transformador de la auditoría de gestión [Strategic decision making in universities: the transformative role of performance auditing]. *Revista Multidisciplinaria Perspectivas Investigativas*, 4(especial), 112–123. Obtenido de <https://doi.org/10.62574/rmpi.v4iespecial.116>
- Zaldumbide, J. (2009). *Diseño, Análisis e Interpretación de indicadores de la Gestión del Seguimiento de Recomendaciones de los Informes de Auditoría y Examen Especial aprobados durante el año 2008, practicados en las Empresas e Instituciones de Derecho Privado que Disponen de*. Universidad Técnica Particular de Loja, Escuela de Ciencias Contables y Auditoría, Quito. Obtenido de <https://dspace.utpl.edu.ec/handle/123456789/1600>

ANEXOS

ANEXO 1 MATRIZ DE CONSISTENCIA

“IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DE INFORMES RESULTANTES DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADA A LA MEJORA DE GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO, PERÍODO 2019-2024”				
DEFINICIÓN DEL PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	METODOLOGÍA
<u>Problema General:</u> ¿Cómo Incide la implementación de Recomendaciones de Informes resultantes de Servicio de Control Posterior en la mejora de Gestión de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, período 2019-2024? <u>Problemas Específicos:</u> a) ¿Cómo incide la implementación de las recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión en la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, período 2019-2024? b) ¿Cómo incide la implementación de las recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, período 2019-2024? c) ¿Cómo incide la implementación de las recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión en la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, período 2019-2024? d) ¿Cómo incide la implementación de las recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión en la Vicerrectora de Investigación de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, período 2019-2024?	<u>Objetivo General:</u> Determinar cómo Incide la implementación de Recomendaciones de Informes resultantes de Servicio de Control Posterior en la mejora de Gestión de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, período 2019-2024 <u>Objetivos Específicos:</u> a) Determinar cómo incide la implementación de las recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión en la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, período 2019-2024 b) Determinar cómo incide la implementación de las recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, período 2019-2024 c) Determinar cómo incide la implementación de las recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión en la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, período 2019-2024 d) Determinar cómo incide la implementación de las recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión en la Vicerrectora de Investigación de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, período 2019-2024	<u>Hipótesis General:</u> La implementación de Recomendaciones de Informes resultantes de Servicio de Control Posterior incide significativamente en la mejora de Gestión de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, período 2019-2024 <u>Hipótesis Específicas:</u> a) La implementación de las recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión incide significativamente en la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, período 2019-2024 b) La implementación de las recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión incide significativamente en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, período 2019-2024 c) La implementación de las recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión incide significativamente en la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, período 2019-2024 d) La implementación de las recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión incide significativamente en la Vicerrectora de Investigación de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, período 2019-2024	<u>Variable Independiente (X):</u> Informes de Control Posterior <u>Dimensiones:</u> • Modalidades de Servicio de Control Posterior • Tipos de recomendaciones de Informes de Control Posterior • Seguimiento de las recomendaciones <u>Variable dependiente (Y):</u> Cumplimiento de las recomendaciones orientados a la Mejora de Gestión <u>Dimensiones:</u> • Dirección General de Administración • Unidad de Planeamiento y presupuesto • Oficina de Asesoría Jurídica • Vicerrectorado de investigación	<u>Métodos de investigación:</u> deductivo <u>Enfoque:</u> mixto <u>Tipo de investigación:</u> Investigación aplicada <u>Nivel de investigación:</u> Descriptivo - explicativo <u>Diseño de investigación:</u> Investigación no experimental, <u>Técnicas de investigación:</u> • Encuesta • Análisis documental <u>Instrumentos de recolección de datos:</u> • Cuestionario • Guía de análisis documental <u>Procesamiento de datos:</u> • SPSS

ANEXO 2 ENCUESTA

Buen día Sr(a), este cuestionario pretende recopilar información acerca “IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES ORIENTADAS A LA MEJORA DE GESTIÓN RESULTANTES DE INFORMES DE CONTROL POSTERIOR, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO, PERÍODO 2019-2024”. Toda la información vertida en este documento es confidencial total y está destinada únicamente para los fines de esta investigación

Agradecemos de antemano su disponibilidad para dedicar parte de su valioso tiempo en contestar el siguiente cuestionario.

NOMBRE:.....

CARGO:.....

OFICINA A LA QUE PERTENECE:.....

INSTRUCCIONES: Como personal, y parte de la Gestión de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, lea cuidadosamente cada aseveración y marque con una “X” dentro del encasillado que contenga la premisa que mejor responda a un nivel de frecuencia.

V1 SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR

D1 Modalidades de Servicio de Control Posterior

1. ¿Considera que los Informes de Control Posterior reflejan con precisión la situación real de la Entidad auditada?

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo

2. ¿El Control Posterior basado en Auditorías de cumplimiento permite detectar irregularidades en el uso de recursos públicos y corregir incumplimientos normativos de manera efectiva?

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo

3. ¿Las Auditorías financieras (SOAs) contribuyen significativamente a la identificación de riesgos y oportunidades de mejora?

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo

4. ¿La Auditoría gubernamental aplicada por la Contraloría General de la República, Órganos de Control Institucional o Sociedades Auditoras es clave para la rendición de cuentas y la transparencia?

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo

5. ¿Considera que el Control Posterior aplicado por la CGR, OCI y/o SOA se realiza de manera oportuna y con la periodicidad adecuada en la UNSAAC?

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo

D2 Tipos de recomendaciones de Informes de Control Posterior

6. ¿Cree que las deficiencias de gestión identificadas en las recomendaciones de los Informes de Control Posterior son superables?

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo

--	--	--	--	--

7. ¿Las Recomendaciones Orientadas a la mejora de Gestión y/o de Acción Oficio Posterior planteadas en los Informes de Control Posterior corrigen las deficiencia o desviaciones identificadas?

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo

8. ¿Las Recomendaciones Orientadas a las acciones legales expuestas en los Informes de Control Posterior ayudan a reducir riesgos de sanciones o responsabilidades legales?

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo

9. ¿Las Recomendaciones para el inicio de las acciones administrativas expuestas en los Informes de Control Posterior revelan el incumplimiento de las disposiciones internas de la Entidad?

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo

10. ¿Las recomendaciones de Informes de Control Posterior han contribuido a la identificación y mitigación de riesgos operacionales y financieros?

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo

D3 Seguimiento de las recomendaciones

11. ¿Considera que la UNSAAC cuenta con un sistema y procedimientos adecuados para el seguimiento y monitoreo de las recomendaciones emitidas?

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo

12. ¿La Entidad realiza la capacitación adecuada en la normativa de implementación y seguimiento de las recomendaciones de gestión?

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo

13. ¿Considera que la Entidad cumple con remitir el Plan de acción al OCI, dentro del plazo (veinte 20 días hábiles) establecido en la normativa?

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo

14. ¿Las acciones planteadas en el plan de acción aseguran la implementación de recomendaciones?

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo

15. ¿Los plazos establecidos por la Contraloría General de la República para la Implementación de recomendaciones son convenientes?

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo

16. ¿Los funcionarios involucrados tienen suficiente conocimiento sobre los Informes de Control Posterior y su aplicación en la mejora de la gestión?

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo

V2 RECOMENDACIONES ORIENTADAS A LA MEJORA DE GESTION

D3 Dirección General de Administración

17. ¿La Dirección General de Administración garantiza la correcta implementación de todas las recomendaciones expuestas en los Informes de Control Posterior?

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo

18. ¿La implementación de las recomendaciones de Control Posterior contribuye en alcanzar las metas y objetivos de la Dirección General de Administración?

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo

19. ¿Es importante la idoneidad de los gestores públicos para que las recomendaciones de mejora de gestión sean implementadas adecuadamente?

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo

D3 Unidad de Planeamiento y presupuesto

20. ¿La Unidad de Planeamiento y Presupuesto asegura la correcta implementación de recomendaciones de los Informes de Control Posterior?

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo

21. ¿Las recomendaciones expuestas en los Informes de Control Posterior incide en la toma de decisiones de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto?

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo

22. ¿La implementación de las recomendaciones de Control Posterior contribuye en alcanzar las metas y objetivos de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto?

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo

23. ¿Se elaboran lineamientos y/o procedimientos previos para la implementación de las recomendaciones de Informes de Servicios de Control Posterior?

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo

D3 Oficina de Asesoría Jurídica

24. ¿La Oficina de Asesoría Jurídica garantiza la correcta implementación de recomendaciones de los Informes de Control Posterior?

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo

25. ¿Las recomendaciones expuestas en los Informes de Control Posterior incide en las decisiones tomadas de la Oficina de Asesoría Jurídica?

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo

26. ¿La implementación de las recomendaciones de Control Posterior contribuye en alcanzar las metas y objetivos de la Oficina de Asesoría Jurídica?

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo

D4 Vicerrectorado de Investigación

27. ¿Los funcionarios del Vicerrectorado de Investigación comprenden claramente el alcance y la importancia de las recomendaciones emitidas para su correcta implementación?

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo

28. ¿La implementación de las recomendaciones de Control Posterior contribuye en alcanzar las metas y objetivos del Vicerrectorado de Investigación?

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo

29. ¿Las recomendaciones expuestas en los Informes de Control Posterior incide en la toma de decisiones del Vicerrectorado Académico?

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo

30. ¿La Entidad realiza charlas de sensibilización, dirigido a sus funcionarios y servidores, sobre ética, integridad y su importancia en la función pública?

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo

31. ¿Considera que existe una comunicación efectiva entre las áreas encargadas de implementar las recomendaciones y las autoridades competentes?

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo

RECOMENDACIONES 2019-2024			
N°	NUMERO DE INFORME	RECOMENDACIÓN	
		N°	RESUMEN DE RECOMENDACION
1	002-2023-3-0449	1	Disponer a los responsables del área, a través del cumplimiento de sus funciones realización de la toma del inventario físico valorizado anual de los bienes inmuebles (excepto las obras publicas), y el saneamiento de los activos, depreciación, reevaluación, en coordinación con el área de patrimonio, y coordine con la unidad de finanzas y responsable del área de contabilidad la realización del análisis , y conciliación con el resultado del inventario físico valorizado realizado. El inventario físico valorizado de los bienes inmuebles (excepto las obras publicas) conciliado con la información contable y su respectiva realización del análisis detallado.
		2	Disponer a los responsables del área, a través del cumplimiento de sus funciones realización del estado situacional de todas las obras publicas desde años anteriores; y conciliar dicha información con la unidad de finanzas y el responsable del área de contabilidad para su reclasificación contable y elaboración del análisis detallado de dicha cuenta la conciliación del estado situacional de las obras publicas con la información contable para su reclasificación contable y análisis contable.
		3	Disponer a los responsables del área, a través del cumplimiento de sus funciones realizar el inicio del saneamiento físico y legal de todos los activos no producidos registrados o no registrados en la contabilidad , mediante recursos de contingencias y de los resultados del saneamiento físico legal efectúen el análisis detallado y conciliación de la cuenta, y se incorpore en el estado de situación financiera a la cuenta activos no producidos con los datos correctos el saneamiento físico legal, el análisis detallado y conciliación de la cuenta, y se incorpore en el estado de situación financiera al rubro activos no producidos con los datos correctos
		4	Disponer a los responsables del área, a través del cumplimiento de sus funciones realizar el análisis detallado de dicho rubro y el estado situacional de los estudios de pre inversión y elaboración de expedientes técnicos de todas las obras publicas desde años anteriores para identificar su ejecución al costo de las obras públicas y/o aplicación a resultados del ejercicio, y la realización del inventario físico de los bienes culturales. El análisis detallado de dicho rubro y conciliado con el estado situacional de los estudios de pre inversión y elaboración de expedientes técnicos de todas las obras publicas desde años anteriores con información de que, si forman parte del costo y/o gasto, así como el inventario físico de los bienes culturales.
		5	Disponer a los responsables del área, a través del cumplimiento de sus funciones realizar el cálculo exacto de la estimación de las vacaciones de todo el personal con que cuenta la Entidad al cierre del período, y del cálculo realizado efectúen el análisis detallado y conciliación de la cuenta en coordinación con la unidad de finanzas y el área de contabilidad, y se incorpore en el estado de situación financiera al rubro remuneraciones y beneficios sociales con los datos correctos disponer a los responsables del área, a través del cumplimiento de sus funciones realicen el cálculo exacto de la estimación de las vacaciones de todo el personal con que cuenta la Entidad al cierre del período, y del cálculo realizado efectúen el análisis detallado y conciliación de la cuenta en coordinación con la unidad de finanzas y el área de contabilidad, y se incorpore en el estado de situación financiera al rubro remuneraciones y beneficios sociales con los datos correctos.

2	003-2022-2-0223	2	Encargar a la dirección general de administración , en coordinación con la unidad de modernización elaboren el manual de procedimientos administrativos - MAPRO, para el otorgamiento de apoyo económico a tesistas establecer mecanismos del procedimiento que resulte del otorgamiento y que asegure sus resultados reales
		3	Disponer al vicerector de investigación de la universidad nacional de San Antonio Abad del Cusco , que a su vez disponga al director de gestión de la investigación en coordinación con la unidad de organización y métodos. La actualización del reglamento de evaluación y priorización de proyectos de investigación para el apoyo económico de tesis universitarias de pregrado estableciendo un flujograma, determinando funciones y responsabilidades de los servidores administrativos. A fin de establecer funciones y responsabilidades de los asesores de tesis y acciones de dependencias que intervienen en el trámite y de esta forma, evitar duplicidad de esfuerzos y uso inadecuado de los recursos disponibles.
		4	Disponer a la unidad de tesorería en coordinación con la unidad de organización y métodos elaboren un reglamento para el archivo de los comprobantes de pago, estableciendo criterios para su adecuada conservación y ubicación, así como la debida documentación sustentatoria, para su archivamiento, custodia y conservación fortalecer los controles internos
		5	Disponer al área de integración contable remitir en forma mensual, a la dirección de gestión de la investigación y centro de cómputo, la nómina de los tesistas beneficiarios deudores del apoyo económico otorgado con la finalidad de que la dgi realice las acciones respectivas y centro de cómputo cautele la entrega de constancias de no deudor y derechos de pago por diferentes ítems exigidos en reglamento para la obtención del título profesional.
3	004-2023-3-0449	1	Disponer a los responsables del área, a través del cumplimiento de sus funciones conciliación de los estados financieros y presupuestarios de ingresos y gastos corrientes y de capital, y de los saldos de efectivo y equivalente de efectivo versus el saldo de balance presupuestal, e identificar diferencias entre estos reportes saldo de balance de la ejecución del presupuesto de ingresos y de gastos con el saldo financiero y/o contable distinta a recursos ordinarios, con la identificación, corrección y sustento de las diferencias.
		2	Disponer a los responsables del área, a través del cumplimiento de sus funciones comunique sobre los avances de las ejecuciones de las obras presupuestadas dentro del marco legal y ejecución del presupuesto de inversión pública, que se reportan en la información presupuestal; y puedan monitorear y mejorar el avance de las obras ejecución en su totalidad de los gastos presupuestados.
4	005-2023-2-0223	1	Hacer de conocimiento al titular de la Entidad, los hechos con indicio de irregularidad identificados como resultado del Informe de acción de oficio Posterior, con la finalidad de que disponga e implemente las acciones que correspondan.
5	007-2019-2-0223	3	Disponga a la unidad de talento humano para que, en coordinación con la dirección de Asesoría Jurídica , implementen un mecanismo de control para de acuerdo a sus funciones verifiquen la legalidad de las diferentes modalidades de licencias otorgadas al personal docente y administrativo.
		4	Disponga a la unidad de talento humano implemente lineamientos para garantizar la emisión oportuna de las resoluciones que conceden licencias, verificando la congruencia del período otorgado en los documentos que la sustentan.

FUENTE: Atención de solicitud de acceso a la información pública, Estado de las recomendaciones

		5	Disponga a la unidad de talento humano para que, en coordinación con el jefe del área de remuneraciones, garanticen la ejecución de los descuentos a personal docente y administrativo que fueron beneficiados con licencias sin goce de remuneraciones por motivos particulares durante los años 2016 y 2017.
6	007-2021-3-0392	1	Recomendaciones para mejora de la gestión: sugerimos al rectorado de la Universidad Nacional de San Antonio abad del Cusco, que la dirección general de administración efectúe acciones a efectos de que los encargos internos, viáticos en otros que están pendientes de rendición, rindan o se realice las acciones legales que amerite y que se superen las desviaciones detectadas. La implementación será verificada mediante la matriz siguiente:
		2	Recomendaciones para mejora de la gestión: el rectorado de la Universidad Nacional de San Antonio abad del Cusco, disponga se realice las acciones administrativas y legales con respecto al incumplimiento del convenio suscrito con la UNMSM y que se supere la deficiencia detectada.
		3	Recomendaciones para mejora de la gestión: el rectorado de la Universidad Nacional de San Antonio abad del Cusco, disponga que se realice las acciones administrativas a efectos de que se culmine el saneamiento físico legal, análisis contables e inventario físico valorizado de la cuenta contable y que se supere la deficiencia detectada.
		4	Recomendaciones para mejora de la gestión: el rectorado de la Universidad Nacional de San Antonio abad del Cusco, disponga que se realice las acciones administrativas a efectos de que se culmine el proceso de registración en registros públicos y que se supere la deficiencia detectada.
		5	Recomendaciones para mejora de la gestión: el rectorado de la Universidad Nacional de San Antonio abad del Cusco, disponga que realice las acciones administrativas a efectos de que se culmine con la liquidación de las obras que están culminadas y que se supere la deficiencia detectada.
		6	Recomendaciones para mejora de la gestión: el rectorado de la Universidad Nacional de San Antonio abad del Cusco, disponga que realice las acciones administrativas a fin de notificar a la contratista para que realice las refacciones y que la universidad en coordinación con seda cusco solucione el problema de Servicio de agua y desagüe y que se supere la deficiencia detectada.
		7	Recomendaciones para mejora de la gestión: el rectorado de la Universidad Nacional de San Antonio abad del Cusco disponga que se realice las acciones administrativas con respecto a los alimentos adquiridos y no tiene consumo a la fecha y que se supere la deficiencia detectada.
		8	Recomendaciones para mejora de la gestión: el rectorado de la Universidad Nacional de San Antonio abad del Cusco, disponga que se realice las acciones que amerite a fin de implementarse las recomendaciones y que se supere la deficiencia detectada.
7	009-2019-2-0223	4	Disponer a la Dirección de Asesoría Jurídica , la realización de consultas y solicitud de opiniones a los diferentes entes rectores competentes antes de la emisión de opiniones legales u otros; así como la difusión de los resultados de las consultas y/u opiniones a las diferentes dependencias de la Entidad.
8	009-2021-3-0392	1	El rector de la universidad deberá disponer que el área de administración con participación del área legal, evalúen las acciones a seguir para la recuperación de las cuentas por cobrar que datan de ejercicios anteriores a efectos de obtener el retorno de estos recursos institucionales.

		2	El rector de la universidad deberá disponer que el área de administración con participación de las instancias legales, continúen con las gestiones a fin de que los involucrados procedan a la devolución de los montos generados por los bienes faltantes o las acciones ante la vía judicial y recuperar los recursos institucionales.
		3	El rector de la universidad deberá disponer que el área de administración con participación de las áreas de abastecimientos y contabilidad se programe oportunamente el inventario físico valorizado de los bienes patrimoniales, se efectúe la conciliación con los registros contables, se establezcan los sobrantes y faltantes y se registren los ajustes correspondientes con la finalidad de sustentar el saldo de este rubro en los estados financieros de la universidad.
		4	El rector de la universidad deberá disponer que el área de administración con participación de la unidad de ingeniería y obras exijan al contratista de la obra la culmine subsanando las observaciones pendientes a fin de que se proceda a su liquidación definitiva y activación en el patrimonio de la universidad.
		5	El rector de la universidad deberá disponer que el área de administración con participación de bienestar universitario establezca los motivos que determinaron la adquisición de alimentos para el comedor universitario no obstante que este se encontraba cerrado, que generaron un importante desembolso de recursos que afectaron la economía institucional.
		6	El rector de la universidad deberá disponer que el área de administración con participación del área de contabilidad, procedan a formular los análisis de cuenta de los rubros contables observados con la finalidad de sustentar los saldos en el estado de situación financiera.
		7	El rector de la universidad deberá disponer que las áreas involucradas en las recomendaciones de auditoría producto de las auditorías de ejercicios anteriores con la finalidad de optimizar el funcionamiento de los sistemas administrativos y operativos de la universidad.
9	009-2023-2-0223	1	Hacer de conocimiento al titular de la Entidad, los hechos con indicio de irregularidad identificados como resultado del Informe de acción de oficio Posterior, con la finalidad de que disponga e implemente las acciones que correspondan.
10	010-2021-3-0392	1	El rector de la universidad deberá disponer que el área de presupuesto a la emisión de la certificación presupuestaria, requiera el sustento documentario que respalde la utilización de los recursos y que la adquisición se encuentre considerado en las metas estratégicas y efectúe las modificaciones al plan operativo el área de administración con participación de control patrimonial.
		2	El rector de la universidad deberá disponer que el área de ingeniería y obras reporte los avances obtenidos en las inversiones realizadas a fin de que sean considerados en el formato pi 1 formato marco y ejecución del presupuesto de inversión pública y proyectos.
		3	El rector de la universidad deberá disponer que el área de administración a través de contabilidad, al cierre del ejercicio contable, efectúen la conciliación financiera presupuestaria, emitiendo las notas explicativas, por los montos considerados en ambos estados, sustentando con documentación debidamente autorizada.
11	010-2023-2-0223	1	Hacer de conocimiento al titular de la Entidad, los hechos con indicio de irregularidad identificados como resultado del Informe de acción de oficio Posterior, con la finalidad de que disponga e implemente las acciones que correspondan.

orientadas a la mejora de gestión de 2019 al 2024 de la UNSAAC - Expediente n.º 0820250079510 de 2025 de la Contraloría General de la República.

12	011-2023-2-0223	1	Disponer la elaboración y aprobación de un plan de monitoreo para asegurar el cumplimiento de los plazos y procedimientos establecidos en la Ley Universitaria y el Reglamento de ratificación de docentes ordinarios de la UNSAAC en el proceso de ratificación de los docentes ordinarios garantizando la calidad de la prestación de Servicios de educación superior.
13	013-2019-2-0223	3	Presentar ante la asamblea universitaria la propuesta de reforma del estatuto de la universidad; velando por el cumplimiento de lo establecido en la ley universitaria y marco normativo vigente y remitir el nuevo estatuto a la SUNEDU; conforme a lo dispuesto en el numeral 57.2 del artículo 57° de la ley universitaria, aprobada por Ley n.º 30220.
		4	Disponer a la dirección de Asesoría Jurídica , la realización de consultas y solicitud de opiniones a los diferentes entes rectores competentes antes de la emisión de opiniones legales u otros; así como la difusión de los resultados de las consultas y/u opiniones a las diferentes dependencias de la Entidad.
14	013-2023-2-0223	1	Hacer de conocimiento al titular de la Entidad, los hechos con indicio de irregularidad identificados como resultado del Informe de acción de oficio Posterior, con la finalidad de que disponga e implemente las acciones que correspondan.
15	014-2019-3-0450	1	Que la Dirección General de Administración disponga que, las jefaturas del área de integración contable, y de patrimonio solicite que la jefatura de la unidad de ingeniería y obras, proporcione a las jefaturas del área de integración contable, en un plazo perentorio, todas las liquidaciones técnicas y financieras de los proyectos de infraestructura culminados y en operación, a fin de sustentar su contabilización y control correspondiente. Asimismo, una vez regularizados el valor de las obras, establecer el tiempo de uso a fin de calcular las depreciaciones que correspondan para su contabilización respectiva.
		2	Que la Dirección General de Administración disponga y supervise que se realicen los trabajos de liquidación técnica financiera de los proyectos registrados en la cuenta inversiones intangibles, a fin de posibilitar su valorización definitiva y contabilización en las cuentas respectivas, que permitan el control de las respectivas amortizaciones anuales.
16	014-2022-3-0449	1	Disponer a los responsables del área, a través del cumplimiento de sus funciones, efectúe el análisis, conciliación y sinceramiento de las cuentas por cobrar al 31-12-2021 y los ejercicios en adelante que controla la escuela de posgrado y en coordinación con el área de contabilidad la conciliación de las cuentas por cobrar que se genera en la escuela de posgrado y su presentación correcta en la información contable.
		2	Disponer a los responsables del área , a través del cumplimiento de sus funciones realización de la toma del inventario físico valorizado anual de los bienes muebles e inmuebles (excepto las obras publicas), y el saneamiento de los activos, depreciación, reevaluación, en coordinación con el área de patrimonio, y coordine con la unidad de finanzas y responsable del área de contabilidad la realización del análisis, y conciliación con el resultado del inventario físico valorizado realizado. El inventario físico valorizado de los bienes muebles e inmuebles (excepto las obras publicas) conciliado con la información contable y su respectiva realización del análisis detallado.
		3	Disponer a los responsables del área, a través del cumplimiento de sus funciones realización del estado situacional de todas las obras publicas desde años anteriores; y conciliar dicha información con la unidad de finanzas y el responsable del área de contabilidad para su elaboración del

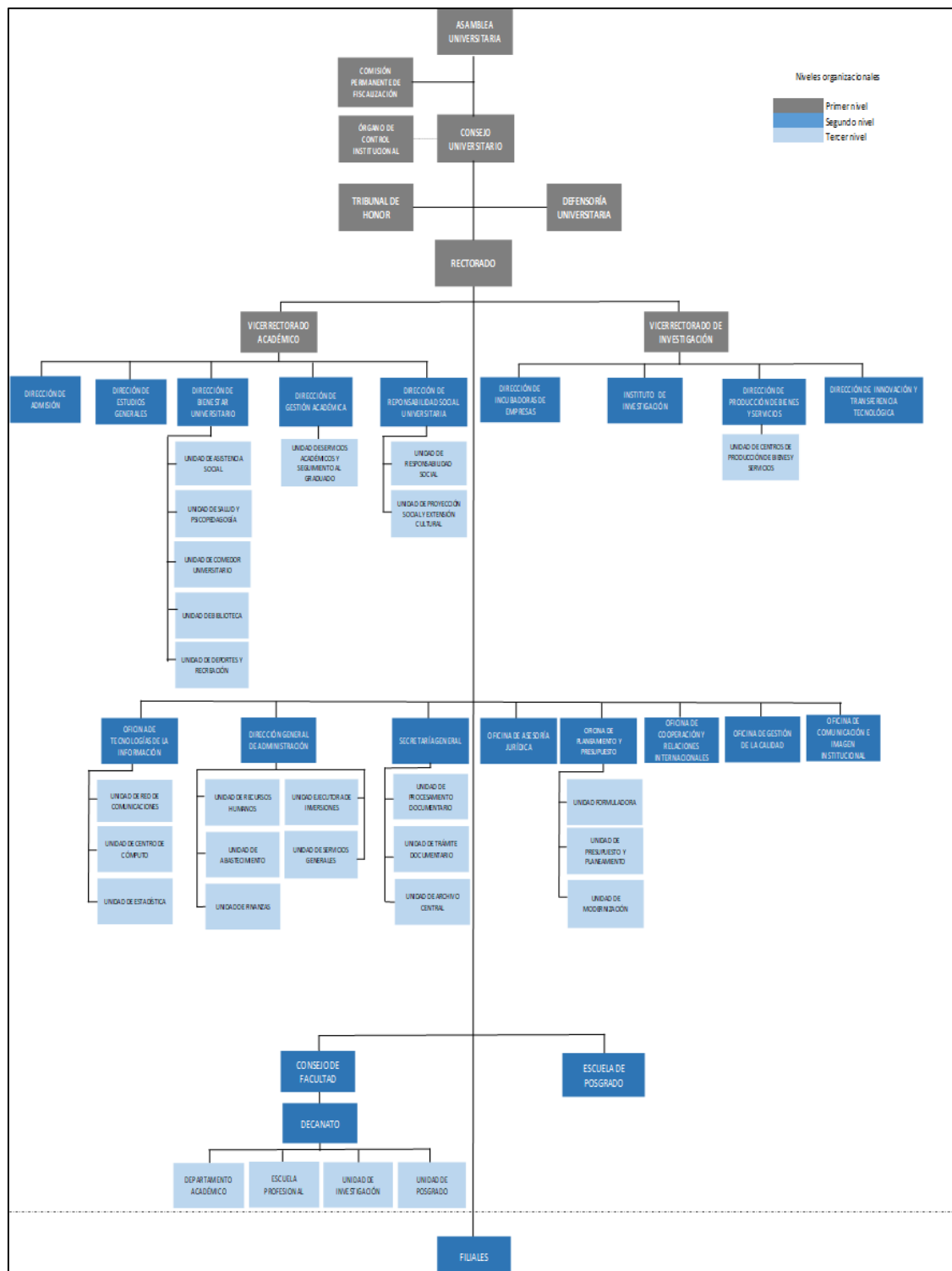
		análisis detallado de dicha cuenta. La conciliación del estado situacional de las obras publicas con la información contable.
	4	Disponer a los responsables del área, a través del cumplimiento de sus funciones realizar el análisis detallado de dicho rubro y el estado situacional de los estudios de pre inversión y elaboración de expedientes técnico de todas las obras publicas desde años anteriores para identificar su ejecución al costo de las obras públicas y/o aplicación a resultados del ejercicio, y la realización del inventario físico de los bienes culturales. El análisis detallado de dicho rubro y conciliado con el estado situacional de los estudios de pre inversión y elaboración de expedientes técnicos de todas las obras publicas desde años anteriores con información de que, si forman parte del costo y/o gasto, así como el inventario físico de los bienes culturales.
	5	Disponer a los responsables del área, a través del cumplimiento de sus funciones realizar el inicio del saneamiento físico y legal de todos los activos no producidos registrados o no registrados en la contabilidad, mediante recursos de contingencias y de los resultados del saneamiento físico legal efectúen el análisis detallado y conciliación de la cuenta, y se incorpore en el estado de situación financiera al rubro activos no producidos con los datos correctos el saneamiento físico legal, el análisis detallado y conciliación de la cuenta, y se incorpore en el estado de situación financiera al rubro activos no producidos con los datos correctos.
	6	Disponer a los responsables del área, a través del cumplimiento de sus funciones realizar el cálculo exacto de la estimación de las vacaciones de todo el personal con que cuenta la Entidad al cierre del período, y del cálculo realizado efectúen el análisis detallado y conciliación de la cuenta en coordinación con la unidad de finanzas y el área de contabilidad, y se incorpore en el estado de situación financiera al rubro remuneraciones y beneficios sociales con los datos correctos. Cálculo exacto de las vacaciones pendientes de pago realizado por la unidad de recursos humanos y conciliado con el área de contabilidad
	7	Disponer a los responsables del área, a través del cumplimiento de sus funciones realizar el cálculo exacto de la compensación por tiempo de Servicios por pagar de todo el personal con que cuenta la Entidad al cierre del período, y del cálculo realizado efectúen el análisis detallado y conciliación de la cuenta en coordinación con la unidad de finanzas y el área de contabilidad, y se incorpore en el estado de situación financiera al rubro beneficios sociales y obligaciones previsionales con los datos correctos. Cálculo exacto de la compensación por tiempo de Servicios por pagar de todo el personal pendientes de pago realizado por la unidad de recursos humanos y conciliado con el área de contabilidad
	8	Disponer a los responsables del área, a través del cumplimiento de sus funciones realizar correctamente las notas de contabilidad con su respectiva documentación sustentatoria emitida por las áreas que generan la información al respecto, y se incorpore en el estado de situación financiera con los datos correctos. La emisión correcta de las notas de contabilidad con su respectiva documentación.
	9	Disponer a los responsables del área, a través del cumplimiento de sus funciones realizar las acciones correspondientes para la ejecución de las cartas fianzas y su correspondiente ingreso a la cuenta corriente de la universidad. Asimismo, solicitar un Informe técnico a Asesoría Jurídica

			para efecto de conseguir el cumplimiento de la obligación a la UNMSM. La captación del dinero por el adelanto realizado a la UNMSM.
		10	Disponer a los responsables del área, a través del cumplimiento de sus funciones realizar la emisión de cartas bajo responsabilidad a las direcciones, oficinas y unidades que intervienen en las observaciones para que cooperen en la implementación de las recomendaciones. La implementación completa de las recomendaciones emitidas.
17	014-2023-2-0223	1	Hacer de conocimiento al titular de la Entidad, los hechos con indicio de irregularidad identificados como resultado del Informe de acción de oficio Posterior, con la finalidad de que disponga e implemente las acciones que correspondan.
18	015-2023-2-0223	1	Hacer de conocimiento al titular de la Entidad, los hechos con indicio de irregularidad identificados como resultado del Informe de acción de oficio Posterior, con la finalidad de que disponga e implemente las acciones que correspondan.
19	016-2022-3-0449	1	Disponer a los responsables del área, a través del cumplimiento de sus funciones conciliación de los estados financieros y presupuestarios de ingresos y gastos corrientes y de capital, y de los saldos de efectivo y equivalente de efectivo versus el saldo de balance presupuestal, e identificar diferencias entre estos reportes saldo de balance de la ejecución del presupuesto de ingresos y de gastos con el saldo financiero y/o contable distinta a recursos ordinarios, con la identificación, corrección y sustento de las diferencias.
		2	Disponer a los responsables del área, a través del cumplimiento de sus funciones planificación adecuada de las actividades, de los proyectos y de los programas a ejecutarse para lograr sus objetivos y metas. Ejecución en su totalidad de los gastos presupuestados.
		3	Disponer a los responsables del área, a través del cumplimiento de sus funciones comunique sobre los avances de las ejecuciones de las obras presupuestadas dentro del marco legal y ejecución del presupuesto de inversión pública, que se reportan en la información presupuestal; y puedan monitorear y mejorar el avance de las obras. Ejecución en su totalidad de los gastos presupuestados.
	023-2024-2-0223	1	Actualizar el reglamento para la presentación, aprobación y ejecución de proyectos de investigación a fin de que regule la verificación, validación y conformidad de los bienes devueltos que fueron asignados y/o adquiridos para la ejecución de los proyectos de investigación. (conclusión N.º 1). Actualización el reglamento para la presentación, aprobación y ejecución de proyectos de investigación
		2	Disponer las acciones que correspondan respecto a la devolución realizada del perjuicio económico causado a la UNSAAC por el equipo investigador del proyecto de investigación denominado: ¿factores de gestión de los Servicios de salud y la satisfacción de los usuarios de la red cusco-norte 2012-2014? (conclusión N.º 2). El monto que fue devuelto sea ingresado como recupero del perjuicio.
21	024-2019-2-0223	3	Disponer a la dirección general de administración efectúe los ajustes de remuneraciones percibidas por el docente Mario Ugarte Astete después del mes de abril de 2019 (período de evaluación de la auditoria de cumplimiento), con la finalidad de que estos fondos se reintegren a

			perjuicio económico causado a la Entidad, para fines de su recuperación por la vía civil.
		4	Exhortar al vice rectorado académico , que conforme a sus atribuciones disponga a los decanos y directores de departamento académico, garanticen el cumplimiento de los procedimientos, plazos y términos previstos en el reglamento de ratificación del docente ordinario de la UNSAAC, sin perjuicio de las acciones administrativas y/o legales correspondientes en caso de incumplimiento, con la finalidad de garantizar la calificación del personal docente y mejorar los estándares de calidad en el Servicio de enseñanza e investigación superior universitaria.
		5	Disponer la utilización de los relojes biométricos como mecanismo para el control de la asistencia del personal docente, en cumplimiento a la implementación de la recomendación n.º 5 formulada en el Informe de Auditoría n.º 005-2015-2-0223; y recomendación n.º 6 del Informe de Auditoría n.º 14-2016-2-0223.
		6	Disponga a la unidad de talento humano evalúe la elaboración de una normativa interna que regule la permanencia y control de horas no lectivas de los docentes ordinarios y contratados, que garantice el cumplimiento de su jornada laboral y carga académica.
		7	Disponga que la unidad de talento humano en coordinación con la unidad de métodos, elabore una normativa interna que regule las condiciones del Servicio docente y las incompatibilidades respectivas de conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 85º de la Ley n.º 30220, Ley Universitaria vigente.
		8	Disponga que dirección general de administración en coordinación con la unidad de talento humano cautele la aplicación de las penalidades establecidas en los contratos de prestación de servicios docente, debido a inasistencias, tardanzas, incumplimientos de obligaciones, etc.
22	052-2024-3-0450	1	Al rector, disponer a la dirección general de administración la realización del saneamiento físico legal de todos los bienes inmuebles (estructuras y terrenos) que posee la universidad, de la misma manera realizar las acciones necesarias para evitar paralizaciones de las construcciones en curso, y una vez culminadas se realice las liquidaciones técnicas financieras dentro de los plazos establecidos por Ley, con la finalidad de presentar saldos razonables en los estados financieros futuros de la universidad.
23	12262-2021-CG/SADEN-AOP	1	1. Hacer de conocimiento del titular de la Entidad el hecho con indicios de irregularidad identificado como resultado del Informe de acción de oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan. 2. Hacer de conocimiento al titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control institucional de la universidad nacional san Antonio abad del cusco - UNSAAC, a través del plan de acción, las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de acción de oficio Posterior, en un plazo no mayor de veinte (20) días contados a partir del día hábil siguiente de recibido el Informe.

24	17537-2022-CG/DEN-AOP	1	1. Hacer de conocimiento del titular de la Entidad los hechos con indicio de irregularidades identificados como resultado del Informe de acción de oficio Posterior, con la finalidad de que disponga e implemente las acciones que correspondan. 2. Hacer de conocimiento al titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional de San Antonio abad del Cusco, a través del plan de acción, las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de acción de oficio Posterior en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente Informe.
25	21217-2022-CG/DEN-AOP	1	1. Hacer de conocimiento del titular de la Entidad el hecho con indicio de irregularidad identificado como resultado del desarrollo de la acción de oficio Posterior, con la finalidad de que disponga e implemente las acciones que correspondan. 2. Hacer de conocimiento al titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control institucional de la universidad nacional de san Antonio abad del cusco - UNSAAC, a través del plan de acción, las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de acción de oficio Posterior, en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente Informe.
26	25641-2023-CG/PREVI-AOP	1	Al titular de la Entidad: 1. Adoptar las acciones que correspondan, en el marco de sus competencias, a fin de superar los hechos irregulares evidenciados como resultado de la acción de oficio Posterior.
27	28661-2024-CG/GRCU-AOP	1	Al titular de la Entidad: 1. Adoptar las acciones que correspondan, en el marco de sus competencias, a fin de superar los hechos irregulares evidenciados como resultado de la acción de oficio Posterior.
28	7492-2020-CG/SADEN-AOP	1	1. Hacer de conocimiento al titular de Entidad los hechos con indicios de irregularidad identificados como resultado del desarrollo de la acción de oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan, conducentes a la determinación de las responsabilidades a las que hubiera lugar. 2. Hacer de conocimiento al titular de Entidad, que debe comunicar al Órgano de Control institucional de: Universidad Nacional de San Antonio abad del Cusco, a través del plan de acción (cuyo formato se adjunta), las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de acción de oficio Posterior, en un plazo no mayor de diez (10) días contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente Informe.

ANEXO 4 Organigrama de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco



Fuente: Resolución n.º CU-265-2021-UNSAAC de 1 de setiembre 2021